TOMO 113 Montevideo, Jueves 14 de Diciembre de 1933 Núm. 8200

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se da un plazo para dictar resolución en los sumarios administrativos, indicándose un procedimiento para los que se hallen en trámite.

Ministerio del Interior. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Miinsterio de Hacienda. — Ministerio de Instrucción Pública. — Ministerio de Industrias. — Ministerio de Obras Públicas. — Ministerio de Defensa Nacional. —Ministerio de Trabajo y Previsión Social. — Ministerio de Salud Pública. — Ministerio de Protección a la Infancia.

Montevideo, Diciembre 5 de 1933.—Número 3455|933.

El Presidente de la República, en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de este decreto, las autoridades correspondientes de toda la Administración Pública, deberán dictar resolución en los sumarios instruídos en las oficinas de sus respectivas dependencias.

Art. 2.° Dentro del mismo término, deberán ser elevados a las autoridades que corresponda, por las oficinas y funcionarios instructores, los sumarios administrativos cuya instrucción se halle actualmente en trámite, debiendo dichas autoridades adoptar las medidas pertinentes a los fines del más estricto cumplimiento de esta disposición.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.—ALBERTO MAÑÉ. — PEDRO COSIO.—H. ABADIE SANTOS. — AUGUSTO CESAR BADO. — ANICETO PATRON. — ANDRES F. PUYOL.—CESAR CHARLONE. — E. BLANCO ACEVEDO. — ROBERTO BERRO.

2

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.—Número 2717|33.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 6.ª sección de Maldonado, don José Antonio Mora, con motivo de la denuncia queja formulada por el Subcomisario de la 1.ª sección rural en comisión en aquella seccional, don Julián Medina Larrosa, quien, entre los cargos formulados en su declaración de fojas 2 a 16 y como más importantes, hace los siguientes:

1.° Haber tenido consideraciones especiales para con el preso Cecilio Brito, habiendo llegado hasta darle licencia para ir a su domicilio y a un almacén próximo al local de la comisaría.

2.° Haber permitido o haber invitado al Escribiente Fernando C. Fernández a que bailara en el local de la comisaría con una mujer que había ido a visitar a un preso.

3.° Haber utilizado en trabajos particulares al guardia civil José Hernández.

4.° Haber adquirido o autorizar la adquisición de vino en cantidades excesivas, para ser consumido en la comisaría.

5.° Realizar actos reñidos con la disciplina.

6.° Tolerancia con los ladrones de ganado e incompetencia para proceder contra ellos.

Resultando: Con respecto al primer cargo que, efectivamente el Comisario Mora ha tenido consideraciones especiales para con el preso Cecilio Brito (declaración del propio Comisario Mora a fojas 55); en cuanto al segundo cargo, que si bien él no está probado, de la deposición del Escribiente Fernández a fojas 21, surge algún indicio de veracidad; con relación al tercer cargo, que el guardia civil Henández declara no haber desempeñado ninguna comisión de carácter particular al señor Comisario (fojas 39 y vuelta), pero existe la irregularidad de haber retenido injustificadamente en su establecimiento al guardia civil Hernández; en cuanto al cuarto y quinto cargo, que éstos no han sido probados; y en cuanto al sexto cargo, que resulta evidente que ha habido desidia para proceder contra los autores de los frecuentes robos de ganados come-

tidos en la sección, desde mucho tiempo atrás, desidia tanto más grave cuanto que los vecinos de la seccional señalaban determinadas personas como autores de esos robos, los mismos que más tarde fueron aprehendidos y sometidos a la justicia;

Considerando: Que el Subcomisario Juan Medina y Larrosa ha incurrido en la grave falta de publicar o favorecer la publicación de censuras contra el proceder de la policía, aparecidas en el periódico agregado a fojas 67. El Subcomisario Medina Larrosa declara a fojas 50 vuelta que sólo asintió a que se hicieran referencias públicamente sobre los hechos ocurridos en la sección, y Fonseca a fojas 69, manifiesta que el original del suelto le fué entregado por el Subcomisario Larrosa;

Considerando: Que el Comisario Mora se ha hecho acreedor a una sanción disciplinaria por los hechos probados y referidos en el resultando de esta resolución; lo mismo que el Escribiente Fernando C. Fernández, quien no dijo la verdad en su declaarción o cometió la falta que se le imputa por lo que es igualmente merecedor de una sanción,

SE RESUELVE:

1.° Suspender por el término de un mes al Comisario y Escribiente de la 6.ª sección y Subcomisario de la 1.ª sección rural del Departamento de Maldonado señores José Antonio Mora, Fernando C. Fernández y Juan Medina Larrosa con privación de la mitad de sus respectivos sueldos.

2.° Que se comunique, publique, anote en sus respectivos legajos personales y archívese. — TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI.

3

Resolución. Se aplican sanciones a un Oficial 1.°, un Oficial 2.° y un Auxiliar Contador de la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 6 de 1933.—Número 3177|933.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de publicaciones del diario "La Nota" del Salto, sobre irregularidades en el pago de sueldos al personal policial del expresado Departamento;

Resultando: Que los presupuestos por el mes de Enero próximo pasado del personal de las seccionales 5.ª y 6.ª urbana y 3.ª rural, fueron recibidos por la Jefatura de Policía de Salto con fecha 17 de Febrero próximo pasado y el pago al personal policial de aquellas seccionales se efectuó en los días 5 y 6 de Abril siguiente;

Resultando: Que esta demora se produjo a consecuencia de disposiciones emanadas del Oficial 1.° de la expresada Jefatura, don Ramón Oxhandabarat;

Resultando: Que el señor Oxhandabarat declara (fojas 25 y siguientes) que habiendo llegado a su conocimiento ciertas denuncias sobre irregularidades en los pagos de presupuesto, dispuso con fecha 28 de Febrero pagar personalmente los de las seccionales 5.ª y 6.ª urbanas y 3.ª rural, con el fin de constatar la veracidad de aquellas denuncias; pero que se vió impedido hacerlo, por requerir su presencia en la ciudad algunas solicitudes de informes de carácter reservado del Jefe de la Zona Militar, General de División don Jaime F. Bravo (estas solicitudes corren agregadas a fojas 32 y vuelta y llevan fecha 23 y 28 de Febrero y 15 de Marzo); que aquellos informes reclamaron su atención durante doce días, y con fecha 15 de Marzo el General Bravo pidió ampliación de los mismos; y el 17 del mismo mes de Marzo, recibió de este Ministerio un pedido de informes sobre la falta de pago del presupuesto de la comisaría de Belén; que informó ampliamente al Ministerio, al mismo tiempo que decidía no abonar ninguno de los presupuestos referidos, hasta que esta Secretaría no se pronunciara al respecto, devolviendo el dinero a la Caja de la Jefatura; que habiendo sido encargado del despacho de la Jefatura el General Bravo, quien tomó posesión de su puesto con fecha 27 de Marzo, lo enteró de la situación de esos presupuestos y después de un cambio de ideas, se decidió pedir autorización para abonar esos presupuestos, recibiendo la contestación el 30 de Marzo, por la que se decidió el pago designando al efecto al Comisario Anelio C. Pereira.

El General Jaime F. Bravo confirma en lo que a él se refiere la declaración del señor Oxhandabarat;

Resultando: Que no ha podido precisarse el término de tiempo que el señor Oxhandabarat retuvo en su poder el importe de los tres presupuestos, pero es presumible que ese lapso haya sido de unos 18 a 19 días como mínimo;

Considerando: Que si bien no existe prueba o indicio de que la demora de esos pagos haya tenido otras causas que las expuestas por el señor Oxhandabarat (y que son confirmadas por el Oficial 2.° Cabral a fojas 17, y Auxiliar Contador Suecia a fojas 19 vuelta), aquellas causas no son suficientes para justificar los hechos constatados que configuran una irregularidad administrativa, pues se demoró el pago de los presupuestos del personal de tres comisarías, en un mes y medio, término en que permaneció su importe sin ser depositado en el Banco de la República y se retuvo fuera de la caja de la Jefatura durante 18 o 19 días;

Considerando: Que se han practicado los arqueos de Caja en los que intervinieron el Oficial 1.° señor Oxhandabarat, el Oficial 2.° Cabral y Auxiliar Contador Suecia, sin que se hiciera constar la existencia de esa partte de los presupuestos impagos, hecho que, conforme al apartado Q) de las Instrucciones sobre Contabilidad responsabiliza por igual a los funcionarios que intervienen en los arqueos, pero que en el presente caso son mayormente responsables el Oficial 1.° y Oficial 2.°, que tenían que conocer la existencia de dicho dinero desde que éste había sido entregado por el primero de los funcionarios últimamente nombrados al segundo, que ejerce las funciones de Tesorero de la Jefatura;

Considerando: Que la falta cometida por el señor Oxhandabarat, si bien no afecta su calidad moral, ella revela un grave desconocimiento del concepto de la responsabilidad del cargo que desempeña,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Salto, don Ramón Oxhandabarat.

2.° Suspender por el término de 15 días, con privación de medio sueldo, al Oficial 2.° de la expresada Jefatura, don Anselmo Cabral.

3.° Observar al Auxiliar Contador de la misma Jefatura, don Miguel Suecia.

4.° Comuníquese, publíquese, anótese en los respectivos legajos personales y archívese. — TERRA.—FRANCISCO GHIGLIANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se autoriza la exportación de trigo y harina al Brasil facturando su importe en moneda uruguaya

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1933.—Número 13116|33.

Vista la nota del Banco de la República, explicando la conveniencia que implicaría para los intereses agrícolas el autorizar la exportación de trigo y harina para el Brasil, facturando su importe en moneda uruguaya, a fin de que el Banco del Brasil pudiera emplear en el pago de compras de nuestros productos las disponibilidades de nuestra moneda que posee en esta plaza; y

Considerando: Que es necesario tomar todas las medidas que faciliten la financiación de las operaciones de trigo y harina a fin de aliviar la responsabilidad asumida por el Estado en la colocación de la cosecha del corriente año;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Las exportaciones de trigo y harina con destino al Brasil podrán efectuarse por las Aduanas de la República sin exigencia, por parte de las autoridades aduaneras, de la negociación de divisas extranjeras, siendo suficiente la presentación de facturas en pesos uruguayos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

5

Decreto. Se modifica la forma de realizar una operación en el tráfico de maderas con el Brasil, y se determina una tasa para artículos introducidos en tránsito.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1933.—Número 231|925.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección General de Aduanas, relativos a las medidas que propone la Oficina de Cargas de Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, con el fin de intensificar el tráfico de maderas del Brasil;

Atento a que las citadas medidas consisten en prescindir de la operación de pesar cada vagón, proponiéndose

en cambio que se adopte el sistema de peso específico a los fines de liquidar el correspondiente promedio de Capatacías;

Considerando: Que, además de adoptarse la fórmula propuesta y sin ningún perjuicio para el tránsito, podría aumentarse la tarifa para algunos productos que se introduzcan, en la forma indicada por la Receptoría de Aduana de Rivera;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Inspección General de Hacienda;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase en la forma que se establece a continuación, lo consignado bajo el número 38 del artículo 45 del decreto reglamentario de 30 de Junio de 1931, del servicio de Capatacías Oficiales en las Receptorías de Aduanas:

"A) A los efectos de la aplicación del provento correspondiente a las maderas comprendidas en el número 38 del artículo 45, para determinar el peso de estas mismas maderas, se adoptará el peso específico de 1.400 kilos cada 92 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

B) Las mercaderías que a continuación se indican, cuando se introduzcan en tránsito, abonarán una tasa de $ 0.50 cada mil kilos bruto: azúcar, arroz elaborado, arroz con cáscara. café, fariña, yerba mate, yerba mate canchada, grasa de cerdo, dulces en general, caña y alcohol."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—PEDRO COSIO.

6

Decreto. Se modifican disposiciones para la inutilización de timbres en las planillas de obreros a jornal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1933.—Número 13107|933.

Siendo conveniente facilitar el cumplimiento de la ley de Timbres y atento a la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 17, apartado 3.° de la ley número 7649 de Noviembre 23 de 1923;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Conforme a la facultad que confiere el artículo 17 de la ley de la materia, los contratistas y empresarios que utilicen obreros a jornal podrán colocar en la respectiva planilla de pago uno o más timbres equivalentes a la suma de los timbres que correspondan a cada recibo de jornal. Estos timbres deberán ser inutilizados con el sello tinta de la empresa y la fecha de pago.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

7

Resolución. Se desestima un pedido de anulación del registro de la marca "Rene"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 29 de 1933.—Número 819|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Surraco Hnos y C.ª, de Montevideo, gestionando la anulación en el Registro respectivo de la marca "Rene" número 14122, concedida a favor del señor José Rubiales, venida a conocimeinto del Ministerio de Instrucción Pública por excusación del señor Ministro de Industrias;

Resultando: Que los señores Surraco Hnos. y C.ª fundan su gestión en el hecho de ser propietarios de la marca "Nene", a la que consideran confundible gráfica y fonéticamente con la marca "Rene" por la semejanza de los nombres y lo parecido de las etiquetas;

Que el registro de esa marca lo obtuvieron el 9 de Setiembre de 1913 para distinguir artículos de las clases 58 y 79 y que en Abril de 1924 solicitaron la renovación de la misma;

Que dada vista a don José Rubiales de la presente gestión, expresando que no procede el pedido de anulación fundado en el registro número 4879, vencido el 6 de Setiembre de 1923 y que estaba a nombre de la firma "Surraco Rey y C.ª", firma distinta de la que inició esta acción;

Resultando: Que por resolución superior del 17 de Setiembre de 1926, se declaró nula la transferencia de la marca "Nene" hecha por los señores Surraco Rey y Colombo a favor de los señores Surraco Hnos. y C.ª, y que en concordancia con lo cual, se resolvió anular la renovación de dicha marca efectuada por los expresados señores;

Considerando: Que declarada nula aquella transferencia es de toda evidencia que los señores Surraco Hnos. y C.ª no tenían personería para deducir la presente acción de nulidad y que, por lo tanto, no existe impedimento legal alguno que impida subsista en el registro la marca "Rene" número 14122;

Visto lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión de la firma Surraco Hnos. y C.ª, solicitando la anulación en el Registro respectivo de la marca "Rene" número 14122, concedida el 1.° de Abril de 1924 a favor de don José Rubiales, de Montevideo, para distinguir los artículos 14, 58 y 79, categorías 2.ª, 7.ª y 9.ª de la antigua nomenclatura, quedando vigente el registro de dicha marca.

Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Industrias a los efectos que puedan corresponder y publíquese. — TERRA.—H. ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución. Se destina un Teniente al 6 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.—Número 4374|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a ocupar un cargo de su clase, vacante en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, el Teniente de "Disponibilidad" don Raúl J. Fernández.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

9

Resolución. Se nombra un Radiotelegrafista de 3.ª en el 4 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.—Número 4353|33.

Vista la propuesta formulada por el Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) a favor del Foguista Instructor del Batallón de igual arma número 3 (Ferrocarrileros) que presta servicios en comisión en aquella unidad, don José Morales Giménez, para ocupar una vacante de Radiotelegrafista de 3.ª clase, asimilado a Alférez;

Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en su elevación, de que existe conveniencia en que se resuelva de conformidad con lo propuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Radiotelegrafista de 3.ª clase, asimilado a Alférez, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al señor José Morales Giménez, actual Foguista Instructor del Batallón de igual arma número 3 (Ferrocarrileros).

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

10

Resolución. Se nombra un Dibujante en la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 29 de 1933.—Número 4373|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el cargo de Dibujante, asimilado a Alférez, vacante en la Escuela Militar de Aplicación al Escribiente de 1.ª clase, asimilado a Suboficial, del Arsenal de Guerra don Julio C. Urioste.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de órdenes de pago firmadas por el Ministro del Interior durante el mes de Noviembre de 1933.

A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 70.00 para gastos de la policía auxiliar. (Extendida con fecha 19 de Octubre de 1933).

—A favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo por $ 20.90, por extensión de cañerías en este Ministerio.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 106.58, importe de 20 colchones y almohadas para la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A favor de los señores Serratosa y Castell por $ 230.00, importe de 4 cubiertas 32 x 6, "Goodyear Pathf", reparación del claxón y cargar batería del automóvil del señor Ministro

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 176.42, importe de reparación de armas, de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 9812, importe de reparación de armas de la Jefatura de Policía de Paysandú.

—A favor del Banco Hipotecario por $ 545.26, importe de la 71.a cuota trimestral, vencida el 31 de Octubre próximo pasado, hipoteca que grava el inmueble de la Avenida 18 de Julio esquina Cuareim.

—A favor del señor M. Assimakos por $ 4.29, importe de lavado de alfombra de este Ministerio.

—A favor de Campomar y Soulas S. A. por $ 486.00, importe de 120 metros de gabardina para forrar 1.000 cascos de la tropa perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo.

—A favor de los señores Mosca Hnos. por $ 77.60, importe de 10.000 sobres de oficio, para la Secretaría de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 11.80, importe de pasajes expedidos en el mes de Setiembre próximo pasado, por varios.

—A favor de la Imprenta Militar por $ 80.00, importe de 5.000 sobres y tarjetones con escudo, para esta Secretaría.

—A favor del señor Emilo Fontana por $ 218.70, importe de instalaciones de aguas corrientes en este Ministerio.

—A favor de "La Higiénica" por pesos 10.00, importe por transporte de dos tanques, a la azotea de este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—A favor del señor Félix Decarlini por $ 35.05, importe por trabajos de herrería efectuados en este Ministerio en Junio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.

—A favor del señor Gerónimo Tammaro por $ 15.50, importe de 2 chapas letras de gomas, etc., para este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—A favor de los señores Crocker y Cía. por $ 12.90, importe de una cala de filmos, tinta y papel absorbente, para esta Secretaría, Octubre próximo pasado.

—A favor del señor Emilio Fontana por $ 18.05, importe de artículos para el gabinete higiénico de este Ministerio en Julio próximo pasado.

—A favor del señor Eugenio Barth y Cía. por $ 29.50, importe de materiales para reparación de la línea telefónica de la 4.a y 5.a secciones de Lavalleja.

—A favor de los señores Turcatti y Belatti por $ 16.00, importe de 200 kilogramos de bleck y postes para la línea telefónica de la policía de Salto.

—A favor del señor Eugenio Barth y Cía. por $ 442.06, importe de 850 pilas Hellensens para la Dirección de Comunicaciones.

—A favor de los señores Mosca Hnos. por $ 2.90, importe de un regal, una papelera y una tijera para la Jefatura de Policía de Rivera.

—A favor del señor Atilio Rienzi por $ 60.00 importe de una máquina fotográfica para la Jefatura de Policía de Rivera.

—A favor de los señores Barreiro y Ramos por $ 40.00, importe de 5.000 sobres de oficio para la Secretaría de este Ministerio.

A favor del señor Francisco Cammarano por $ 14.56, importe de 2.80 mts para un traje para el Subcomisario señor Andrés Klinger.

—A favor del señor Gerónimo Tammaro por $ 2.20, importe de un sello para el Jefe de la Sección Inspectores.

—A favor de los señores Serratosa y Castell por $ 89.90, importe por reparaciones y accesorios para el auto del señor Ministro.

—A favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 67.40, importe de conexión e instalaciones de aguas corrientes.

—A favor de J. Muraciole y Fréres por $ 10.00, importe de dos cámaras para el camión "Ford" de la Jefatura de Policía de Artigas.

—A favor del señor Gerónimo Tammaro por $ 8.00, importe de una chapa de bronce para este Ministerio (Sección Inspectores).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 6 — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Lascano (Julio S.) y otros. Puyol Alfredo, registro de la mina "Bender". Benvenutto Julio con Consejo Salud Pública. Bom Pedro con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Siralceta Ignacio. Márquez Juan A. y otros con Fisco. Fisco con Damire Demetrio. Fisco con Coquet Orlando y otros. Fisco con Compañía Swift de Montevideo. Fisco con Compañía Swift de Montevideo. Estado con Victorino Vitelli.

Interlocutoria — Fisco con Antuña Alejandro y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 — Trámite — Fisco con Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Mattos Carlos M. de León. Maestre Rafael con Fisco. Municipio de Montevideo con P. de Iglesias Valentina. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Diciembre de 1933

Nelia Valladores de Ranschart, oriental, 43 años, viuda, Bompland 535 bis.
Carmen Yolanda Ures, oriental, 3 meses, A. Latorre 50.
Alberto Angeloni, italiano, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Alberto Iglesias, oriental, 8 meses, Santa Fe 1183.
Filomena Dalaqui de Messone, oriental, 38 años, casada, Escuela de Nurses.
Manuel Suárez, oriental, 22 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
María Carriquirri, oriental, 12 años, Hospital Fermín Ferreira.
Fermina Alcoba, oriental, 24 años, Maternidad.
Lidia Ferreira, oriental, un día, Maternidad.
José Platunis, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Justo Mitjavila, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Carlos Omar González, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Joaquín P. López, oriental, 84 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Teresa C. Lencina, oriental, 94 años, soltera, P. Ricaldoni 1645.
Antonio Cazón Prieto, español, 69 años, casado, Sanatorio Uruguay.
Aída Rosas, oriental, 27 años, soltera, Marcelino Sosa 2830.
Carlos Gatto, italiano, 74 años, casado, San José 837.
Valentina Rodríguez de Fuentes, oriental, 22 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Paulino Pérez Ortiz, oriental, 35 años, casado, Hospital Vilardebó.
Rosa Gandaria, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Anita Herminia Zaz Recarez, oriental, 18 años, soltera, J. Requena 1639.

Día 7

Roberto Lapachian, oriental, 5 meses, Sierra 205.
Petrona Gómez de Barattini, oriental, 41 años, casada, Luis Lamas 3268.
Magdalena Rinaldi de Bosio, italiana, 64 años, viuda, Paysandú 1843.
Reina Iris Arrone, oriental, 11 meses, Pichinango 2017.
Amalo Viera, oriental, 9 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Juan Serra, español, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Celia Pérez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Mercedes Gerardo, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Brunilda Freire, oriental, 19 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Alfredo Pérez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Pasteur.
Roberto Goldaracena, oriental, 42 años, Durazno 1172.
María Ledo de Rodríguez, española, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
Blanca Turene, oriental, 33 años, divorciada, Hospital Vilardebó.
Juan José Marroig, argentino, 38 años, soltero, Ellauri 1163.
Bonifacio Aguero, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Elida Sánchez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Tomás Aispun, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 8

Nuemi Sande, oriental, 4 1|2 años, Cataluña 1618.
Plácida Viera de Patrón, oriental, 64 años, casada, Colón.
Luis Alberto Acosta, oriental, 2 años, Sección 21.a.
Santiago Mescia, italiano, 56 años, casado, Hospital Italiano.
Armando Arguindeguy, oriental, 53 años, casado, Santiago Vázquez.
Filomena Ferretti de Devoto, oriental, 48 años, casada, Marne 626.
Dominga Fulco de Belomo, italiana, 76 años, viuda, Fraternidad 191.
Dionor W. Soler, oriental, 7 meses, Santa Lucía 4401.
Guillermino Bracho de Abal, oriental, 73 años, viuda, Lezica 1768.
Luis M. Martínez Alzaga, oriental, 41 años, casado, Monte Caseros 2756.
María Natividad Loriente, oriental, 48 años, soltera, Rivera 3319.
Isolina Carneiro de Lemos, brasileña, 72 años, viuda, Hospital Maciel.

su aprobación, a dicha gestión se dé comienzo contando con uno de los elementos más indispensables para poder llevar a su realización la misión definitiva que dentro de breve tiempo se iniciará.

La exposición establecida facilitará a los Poderes Públicos el cumplimiento de esta misión que la ley le encomienda, si se le da su aprobación, dada la importante concurrencia de expositores a este magnífico torneo que evidencia el patriótico esfuerzo hecho por la industria privada del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número señor Legislador. Hay 29 señores Legisladores en Sala.

Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 20 horas y 15).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

1.ª SESION

NOVIEMBRE 17 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA
(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente ad hoc.
3—Elección de Presidente y Vice. (Se resuelve sesionar el 20 del corriente para la elección definitiva de Mesa).

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y veinte minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores vLegisladores: Antuña, Alonso Montaño, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fuentes, González (don Lizardo R.), Arrillaga Safons, Pérez Aquino, Reyes Molné, Barañano, Sosa Aguiar y Suárez.

Total: 12.

2

SEÑOR SECRETARIO (don Arturo Miranda). — Señores legisladores: la Secretaría ha llamado a sala a los señores Legisladores, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el artículo 8.o de la ley sobre receso parlamentario, que establece que, inmediatamente después de declarada en receso la Asamblea, se instalará la Comisión Legislativa Permanente, reuniéndose al efecto sus miembros, sin previa citación, en una de las salas del Cuerpo Legislativo.

Invito a los señores Legisladores a elegir Presidente.

Se va a tomar la votación.

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Yo pediría que se pasara a un breve cuarto intermedio.

SEÑOR SECRETARIO. — Los señores miembros de la Comisión resolverán.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — El cuarto intermedio se podría hacer después de nombrarse un Presidente ad hoc.

SEÑOR FUENTES. — Yo propongo al señor Antuña como Presidente ad hoc.

SEÑOR SECRETARIO. — Se va a tomar la votación para Presidente ad hoc.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Antuña.

SEÑOR ANTUÑA. — Por el señor Pérez Aquino.

SEÑOR BONNET. — Por el señor Pérez Aquino.

SEÑOR CASAS ARAUJO. — Por el señor Antuña.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Por el señor Antuña.

SEÑOR FUENTES. — Por el señor Antuña.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Antuña.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Antuña.

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el señor Antuña.

SEÑOR REYES MOLNE. — Por el señor Antuña.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Antuña.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Antuña.

SEÑOR SUAREZ. — Por el señor Antuña.

SEÑOR SECRETARIO. — Han obtenido once votos para Presidente ad hoc, el señor Antuña y dos votos el señor Pérez Aquino.

Ha sido electo el señor Antuña. La Secretaría lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador José G. Antuña).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco infinitamente el honor que me ha dispensado la Comisión Legislativa Permanente.

3

El señor Legislador Pérez Aquino había hecho moción para pasar a intermedio.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a intermedio hasta por diez minutos. Si no se observa se pasará a cuarto intermedio.

(Así se hace). — (Vueltos a Sala).

Continúa la sesión.

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Despu-s de una pequeña conversación que hemos mantenido los distintos representantes de los sectores colorados de la Asamblea, se me ha encargado que comunique al Cuerpo, si no tiene ninguna observación formal que hacer, que en el día de hoy determinemos el día que celebrará su primera sesión la Asamblea Permanente Legislativa, la hora, desde luego, y que, en esa fecha, se elija la Mesa definitiva del Cuerpo. Podría ser el próximo lunes a la hora que mejor convenga a todos los seuores Legisladores, y entonces se instalaría definitivamente la Comisión.

SEÑOR SUAREZ. — Podría ser el lunes a la hora 16, la misma en que sesionaba la Asamblea Deliberante.

SEÑOR REYES MOLNE. — Muy bien. Podríamos considerar como primer asunto el nombramiento de Mesa e intentaríamos conversar sobre distintas cosas, como normas de trabajo, etc.

SEÑOR SUAREZ. — Como primer asunto, trataríamos la constitución de la Mesa y como segundo, la formación de la orden del día.

SEÑOR FUENTES. — Además, la Comisión debe dictarse un Reglamento.

SEÑOR REYES MOLNE. — El señor Suárez proponía que la sesión se realizara a las cuatro de la tarde.

SEÑOR BONNET. — Es muy posible que el lunes se realice una sesión de la Asamblea Constituyente. Por eso creo que las cuatro de la tarde sería una buena hora para que sesionara la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se señala el día lunes a las cuatro de la tarde para realizar la primera sesión y proceder a la elección de Mesa.

Los señores Legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 20 y 45 minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

2.ª SESION

NOVIEMBRE 20 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores Legisladores: Alonso Montaño, Arrillaga Safons, Bonnet, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fuentes, González (don Lizardo R.), Pérez Aquino, Reyes Molné, Santos, Sosa Aguiar y Suárez.

Total: 13.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — Señores Legisladores: de acuerdo con lo resuelto en la última sesión, se va a proceder a la elección de Presidente.

Votan por el señor Legislador don José G. Antuña, los señores Legisladores: Alonso Montaño, Arrillaga Safons, Bonnet, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fuentes, González (don Lizardo R.), Pérez Aquino, Reyes Molné, Santos, Sosa Aguiar y Suárez; y por el señor Legislador don Eugenio Pérez Aquino, el señor Legislador Antuña.

—Han obtenido doce votos el señor Legislador Antuña, y un voto, el señor Pérez Aquino. Ha resultado electo Presidente de la Comisión Legislativa Permanente el señor Antuña. Se le invita a ocupar la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores miembros de la Comisión Permanente:

Nunca, y ahora menos todavía, he tenido yo la ambición de los puestos públicos. Entiendo, sin embargo, que, de acuerdo con ciertos hechos que han precedido esta elección, no debo, bajo ningún pretexto, rehusarme a aceptar esta Presidencia. Y no debo rehusarme, porque, por arriba de las satisfacciones personales, esta elección equivale a un signo y destaca una norma de acción política en estas extraordinarias circunstancias porque atraviesa el país.

Se me ha considerado en la Asamblea Deliberante el Presidente de todos los Legisladores. Así lo he sido, y prometo que así continuaré siéndolo desde la Comisión Legislativa Permanente. He aquí el signo a que me he referido; signo de acción política, como he dicho, respecto del cual están obligados todos los gobernantes imperiosamente sea cual sea su radio de acción, porque, por arriba de todas las consideraciones de carácter banderizo u ocasional, están las consideraciones fundamentales de lo nacional y de lo permanente.

A impulsos de ese mismo sentimiento nos reunimos el 31 de Marzo todos los hombres de buena voluntad, venidos de todos los puntos del horizonte en lo político, en lo tradicional y en lo ideológico.

De acuerdo con este mismo sentimiento, señores Legisladores, salvamos al País del abismo a que lo arrastraba un régimen político funesto; régimen político que desaparecerá sólo a impulsos de esa norma de acción política y de unidad a que me he referido. Que los hombres de la Revolución de Marzo, y, sobre todo los dirigentes, deben tener en cuenta que es necesario vivificarla y perfeccionarla si no quieren que esos mismos principios los avente el mismo azar de los acontecimientos políticos.

Estoy aquí y acepto el puesto, porque me hago cargo de que vosotros entendéis que ese es mi pensamiento y que ajustaré siempre mis actos a ese mismo pensamiento.

La Era Nueva que ha abierto la Revolución al País, ha de ser larga, trabajosa y está todavía en sus débiles comienzos. Juntos nos reunimos todos el 31 de Marzo en torno de su ilustre promotor, el doctor Terra; juntos estamos echando las bases Constitucionales de la III República, y juntos las hemos de consolidar en las instituciones básicas del Estado. Juntos, y de acuerdo con un ideal común. Porque yo estoy seguro de interpretar fielmente ese ideal común, y porque si no fuera capaz de interpretarlo, volvería de inmediato al retiro de estudioso del que me arrancara la Revolución, es que he aceptado el puesto, así como la imposición de cualquier esfuerzo que la causa me requiera.

Es lo que tenía que decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de Vicepresidente.

Tómese la votación.

Votan por el señor Legislador don Lizardo R. González, los señores Legisladores: Alonso Montaño, Arrillaga Safons, Bonnet, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fuentes, Pérez Aquino, Reyes Molné, Santos, Sosa Aguiar y Antuña; y por el señor Legislador doctor Santos, el señor Legislador Pérez Aquino.

—Han obtenido doce votos el señor Lizardo R. González y uno el doctor Santos.

Ha sido electo Vicepresidente de la Comisión Legislativa Permanente el señor Legislador González.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Agradezco a los compañeros el que se hayan dignado darme sus votos para ocupar el cargo de Vicepresidente. Prometo que cumpliré estrictamente con los deberes de ese puesto para el caso de que tenga que ejercer la Presidencia.

(¡Muy bien!).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — El otro asunto que debe considerar la Comisión es la formación de su orden del día; pero hay otro asunto de carácter extraordinario.

Se va a leer una nota referente a la organización de la Conferencia Pan Americana.

(Se lee):

"Montevideo, 20 de Noviembre de 1933.

Señor Presidente de la Comisión Permanente.

Señor Presidente:

Decretado el receso de la Asamblea Deliberante, me parece llegado el momento de indicar al señor Presidente las medidas que urgentemente es necesario adoptar para dar realidad práctica a la decisión de aquella Asamblea al poner a disposición de la VII Conferencia Internacional Americana, el local del Palacio Legislativo.

Como he tenido oportunidad de señalarle personalmente al señor Presidente Antuña, — el funcionamiento de la Conferencia Pan Americana exigirá la utilización de todas las Salas del Palacio y sus depenedencias, — en estas condiciones, crearía una situación inextricable si esa Comisión decretara la convocatoria de las Comisiones Parlamentarias durante el período de funcionamiento de la Panamericana, cuya duración se calcula en tres semanas.

Aun cuando la Asamblea Constituyente deberá necesariamente efectuar alguna sesión, se podrá contemplar la coexistencia de esas reuniones con las de la Asamblea de las Naciones de América, por más que la solución ideal habría sido la de no convocarse a ninguna sesión plenaria y dejar tan solo funcionar algunas de sus Comisiones.

La suspensión de actividades parlamentarias a que me acabo de referir, está impuesta también y principalmente, por las circunstancias de tenerse que recurrir al concurso del personal de taquígrafos y de Secretaría del Parlamento Nacional.

Así lo había anunciado el Poder Ejecutivo en su mensaje de fecha 6 de Julio de 1933 dando como razón de esa utilización la necesidad de reducir al mínimum los gastos de organización y funcionamiento de la Conferencia.

Es evidente, pues, que no sería posible dar cumplimiento a ese propósito, si al mismo tiempo el personal de taquígrafos y Secretaría es reclamado por los servicios de Comisiones parlamentarias.

Para dar una idea de la intensidad de los trabajos ~~a que habrá que hacer frente~~ me bastará señalar que además de las sesiones plenarias, de la Conferencia sesionarán tres comisiones simultáneamente en las horas de la mañana y tres comisiones simultáneamente en las horas de la tarde.

Las actas y versiones deberán aparecer al siguiente día impresas en el Diario de la Conferencia, lo que supone una tarea realizada con gran dedicación y eficiencia, para lo cual es indispensable contar con personal experimentado y en número suficiente.

Todo ese personal quedará a las órdenes del Secretario señor Gilberto Echeverry, quién con una dedicación ejemplar se ha preocupado de organizar tales servicios, cuya dirección le será concedida en su carácter de Subsecretario General de la Conferencia.

Resumiendo, pues, las consideraciones precedentes, solicito de esa Comisión quiera disponer la no convocatoria de ninguna de las Comisiones parlamentarias durante el próximo mes de Diciembre; la efectividad del ofrecimiento del local hecho en favor de la Conferencia por resolución de la Asamblea Deliberante, de fecha 2 de Agosto pasado, — poniéndolo libremente a nuestra disposición; otorgar la conformidad para el empleo por parte de la Conferencia de todo el personal de taquígrafos y de Secretaría que se conceptúa necesario, — con el asentimiento también para la designación del señor Echeverry en las funciones a que me he referido en esta nota.

Agradeciendo desde ahora la buena acogida que se pueda dispensar por parte de esa Comisión, a los pedidos que dejo formulados, me es muy grato reiterar al señor Presidente, y, por su alto intermedio a los demás componentes, los sentimientos de mi alta consideración.

E. E. Buero."

—Está a consideración de los miembros de la Comisión la nota que acaba de leerse.

SEÑOR ARRILLA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Yo era contrario a que esta Comisión decretase el receso de las Comisiones parlamentarias, y tan era contrario a esa medida, que el señor Presidente invitó al doctor Buero en antesalas a que nos diese una explicación a fin de convencernos de si materialmente no había salas disponibles para que estas Comisiones pudiesen actuar. En realidad las explicaciones que nos dió el doctor Buero, eran extremadamente convincentes. Existen veintidós Comisiones que deberán tener cada una su local propio; luego, se necesitan tres locales donde puedan sesionar en pleno las Comisiones, y se disponía de un local que se ha habilitado en la Cámara de Diputados y de éste. El doctor Buero explicaba que podía hacerse una excepción con la Asamblea Constituyente y con esta Comisión Permanente, dándoles ubicación en los locales donde puedan sesionará pero nos trajo el convencimiento de que las Comisiones era imposible que sesionasen, porque todo el personal y material que actualmente se utiliza, lo necesita la Conferencia Panamericana.

Nos decía además que para la organización general de la Conferencia Panamericana, dispone de 50.000 pesos, y que una asamblea análoga, la de Cuba, había gastado 700.000 dólares, lo que explica los esfuerzos que tendrá que hacer en materia de economías, para, con la utilización del personal nuestro, obtener el éxito que todos esperamos.

Entonces, se me ocurría a mí que de todas las Comisiones, las que tienen asuntos más urgentes y más apremiantes, son las de Presupuesto y de Legislación Social. Estas Comisiones podrían sesionar, una en el Ministerio de Hacienda, y la otra en el propio Ministerio de Trabajo. Lo más conveniente sería, pues, autorizar al señor Presidente para comunicar estas dificultades a los Presidentes de todas las Comisiones de la Asamblea Deliberante y para concertar con ellos, donde pueden sesionar. Esta es la primera medida más conveniente que se me ocurría, para no ir al receso de las Comisiones y autorizar sus actividades.

Además, iba a proponer que estando integrada esta Comisión con trece miembros de la Asamblea Deliberante, que se nombrasen dos miembros, uno de la mayoría y otro de la minoría, para que examinasen en cada Comisión los asuntos que, a su juicio, considerase más importante, para extraerlos de las Comisiones o de la orden del día de la Asamblea Deliberante, a fin de poder formar la orden del día de esta Comisión Permanente. Creo que ésta sería una solución eficaz y feliz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están a consideración de la Comisión las proposiciones formuladas por el señor Legislador Arrillaga Safons.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo comparto algunos de los fundamentos que ha dado el señor Arrillaga Safons, pero no precisamente todos. Por ejemplo, entiendo que el trabajo de las Comisiones en general será casi imposible interrumpirlo, porque con ello contrariaríamos nada menos que el artículo 7.o de la ley de Creación de la Comisión Permanente, que dice lo siguiente: "Las actuales Comisiones dictaminantes de la Asamblea seguirán sesionando a fin de asesorar, por intermedio del respectivo miembro informante a la Comisión Legislativa Permanente." Entiendo que, si no siguieran funcionando estas Comisiones, nuestra tarea podría resentirse algunas veces, por falta de material, y otras, por falta de asesoramiento.

El señor Arrillaga Safons se refería a cuáles eran las Comisiones, que en su concepto, podían seguir funcionando. Hablaba de la Comisión de Presupuesto y de la de Legislación Social; pero hay otras tan importantes como esas, como la de Fomento de la Producción, por ejemplo. De manera que entiendo que es una cuestión material, la de averiguar en qué locales pueden sesionar las Comisiones; pero eso no es obstáculo de tal orden como para impedir su funcionamiento.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pero mi proposición era para autorizar a la Presidencia a entrevistarse con los Presidentes de todas las Comisiones, dándole noticias de las dificultades para el funcionamiento. De manera que es para todas. No hago exclusión.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo opino en el mismo sentido que el señor Arrillaga Safons: que es de toda necesidad que las Comisiones de la Asamblea Deliberante sigan funcionando. Podría hacer la excepción con algunas, como podría ser la de Pensiones y Cómputos Graciables, que es posible que no tenga asuntos de tanta entidad; pero no desearía tampoco hacer la excepción de ella. Entiendo que, en realidad, todas las Comisiones deben seguir funcionando, porque de lo contrario nuestra tarea podría resultar si no estéril, muy dificultosa.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Quiero explicar que cuando pedí que se nombrase una Comisón de dos miembros, uno de la mayoría y otro de la minoría, yo no excluía el derecho que tiene el miembro informante de concurrir, sino simplemente determinar la orden del día que debe de hacerse, de acuerdo con el artículo 4.o. Si a mí esta Comisión me propone un asunto para incluirse en la orden del día, yo con toda seguridad lo aceptaría de inmediato. Entonces, una vez que estos dos señores hayan propuesto cuáles son los asuntos más importantes, vendrán los miembros informantes.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — En cuanto a la segunda parte de la moción del señor Legislador Arrillaga Safons, yo la comparto.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — En parte el señor Sosa Aguiar se ha referido a lo que yo quería decir. Pero, a la verdad, quisiera agregar que todo lo que no sea por un convenio amistoso con estas Comisiones, nada se puede hacer, porque, al fin y al cabo, tenemos que cumplir la ley que nos congregó. No se podría sino por una gestión amistosa, dejar de sesionar estas Comisiones.

Pero se me ocurre un procedimiento que lo someto a consideración de los miembros de la Comisión. Como faltan diez días para la fecha señalada para la Conferencia, se podría exhortar a todas las Comisiones a que nos manden antes de cinco días todos los asuntos que tengan informados, y aún aquellos que tengan interés en informar por la entidad del asunto mismo. Así dentro de seis días, tenemos conocimiento del material con que vamos a operar. Entre tanto, ya nos

pueden anticipar mañana mismo los asuntos de más interés y mañana mismo tener ese material. Entonces correspondería que esa Comisión que propicia el señor Arrillaga Safons, recogiese mañana de ese material los asuntos para formar la primera orden del día.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — ¿Me permite?...

El señor Legislador olvida que hay una orden del día copiosa, formada con los asuntos que dejó de tratar la Asamblea Deliberante, más los asuntos votados expresamente. Con esos asuntos, la orden del día ya está confeccionada, no en la colocación que a cada uno corresponde, sino en el número, y creo que tenemos para toda la temporada.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Más a mi favor. Entonces empezamos a formar la orden del día con los asuntos que ya tenemos, y entre tanto esperamos diez días para saber los asuntos que las Comisiones quieren mandar. Entonces correspondería una acción diplomática del señor Presidente, y después que se hayan descargados los asuntos principales, puede encontrar el espíritu más propicio para que no sesionen esas Comisiones en Diciembre. Así se puede solucionar amistosamente el asunto.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — Considero que la cuestión que plantea la nota que acaba de leerse, del señor Secretario General de la Conferencia Panamericana, puede conciliarse perfectamente bien. Lo que se nos pide, es disponer de la totalidad del Palacio Legislativo y de todas sus dependencias durante tres semanas del mes de Diciembre que será desde el 3 en adelante, porque creo que es en esa fecha que se inaugurará la Conferencia.

De manera que negarnos a eso sería, posiblemente, crear dificultades a la Conferencia Pan Americana, haciendo notar que ya, con anticipación, la Asamblea Deliberante había cedido el Palacio Legislativo para que en él pudiera sesionar la referida Conferencia. De manera que nosotros, verdaderamente, no podemos negarnos.

Ahora, viene la segunda parte: si las comisiones pueden seguir funcionando o no. Yo creo que, en lo que queda del mes de Noviembre, las Comisiones que tiene la Asamblea Deliberante, pueden seguir funcionando y produciendo informes en aquellos asuntos que se crea que merecen ser dictaminados. De manera que toda la interrupción de tareas que pudiera producirse, sería en algunos días del mes de Diciembre, y si, muchas veces, en el curso del año, sin haber Conferencia Pan Americana, esa interrupción se produce, ¿cómo vamos a creer que ahora, de ninguna manera debería producirse cuando esta Comisión Permanente tiene tanta tarea, tiene tantos proyectos ya informados y algunos de ellos han sido sancionados en primera discusión particular por la Asamblea Deliberante?

De manera que yo creo que lo mejor sería, en contestación a la nota que se nos ha pasado, autorizar a la Mesa para que resuelva las dificultades que puedan ofrecerse respecto a la cesión del Palacio en la forma que crea más conveniente.

Debería darse a la Mesa amplias facultades en ese sentido...

(Apoyados).

—... de que la Mesa resuelva, con arreglo a las dificultades que se presenten, como debe ceder el Palacio.

Eso en cuanto a la contestación de esa nota. Ahora viene la otra parte de la proposición del señor Arrillaga Safons, de organizar la orden del día...

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite?

SEÑOR BONNET. — Sí, señor.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Y hay que autorizar también al señor Presidente para que el señor Etcheverry pueda pasar a la Secretaría de la Comisión, como ha solicitado. De manera que, implícitamente, va en la autorización.

SEÑOR BONNET. — Se puede resolver directamente, o, sino, dentro de la autorización conferida a la Mesa, quedaría facultada para que confiriera esa autorización.

(Apoyados).

—De manera que lo relativo a la nota lo resolveríamos en esa forma, si ese es el criterio de la Comisión Permanente.

Ahora, viene la otra cuestión, la de organización de nuestra orden del día.

Considero que lo más práctico sería que se nombrara una pequeña Comisión de dos miembros para que confeccione la orden del día.

¿En qué forma se va a confeccionar esa orden del día? Ya, en parte, la ley lo indica: aquellos asuntos que mande el Poder Ejecutivo, aquellos asuntos que nosotros resolvamos incorporar, aquellos asuntos que hayan estado a nuestra consideración. De manera que lo que tendría que hacer esa Comisión pequeña de dos miembros, por ejemplo, sería ver dentro de los asuntos que han estado a consideración de la Asamblea Deliberante, o algunos otros que nos haya enviado el Poder Ejecutivo, cuáles son los que deben merecer nuestra preferencia para ser considerados de inmediato.

Yo creo, pues, que no puede ofrecer mayores dificultades el organizar nuestras tareas. En ese sentido, acompaño la moción del señor Arrillaga Safons: para que se nombre una Comisión de dos miembros con ese cometido único de organizar una orden del día. Que nos indique, por ejemplo, para una primera sesión, cuáles son los asuntos a los cuales nosotros deberíamos darle preferencia, sin perjuicio de que, si algún otro Legislador trae algún otro asunto nuevo, se considere y pueda ser incorporado.

He terminado.

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — En general, comparto la tesis de que se debe dar un trámite acelerado a todos los asuntos que, tenemos a nuestra consideración.

Acepto también la propuesta hecha por el señor Legislador Bonnet de que se designe ua nComisión integrada con dos miembros para que vaya informando todos los asuntos por su importancia, requieren pronta sanción de esta Comisión.

Mientras esa Comisión, señor Presidente, elabora la orden del día, nosotros podemos considerar algún asunto que reputemos de interés. Por ejemplo, me he permitido presentar a la Mesa un proyecto de resolución por el cual se autoriza la prórroga del Presupuesto de la Dirección de Comunicaciones por el mes de Noviembre. Si esta Comisión Legislativa Permanente no toma esa resolución de inmediato, ese Ente Autónomo estaría sin presupuesto, y los empleados no estarían en condiciones de poder descontar sus sueldos.

Hay otro asunto para el cual ya nosotros habíamos pedido preferencia durante del tiempo que sesionaba la Asamblea Deliberante: el que se relaciona con el instituto de Jubilaciones y Pensiones, proyecto informado por la Comisión de Legislación Social, que ha sido motivo de incorporación en la orden del día de la Asamblea Deliberante y que el Ministro de Trabajo y Previsión Social me ha pedido, reiteradamente, se resolviera lo más pronto posible.

Este asunto, si no hubiera ninguna objeción de parte de los señores miembros de la Comisión Legislativa Permanente, podrá constituir la orden del día de la sesión de mañana. Lo mismo, si no se estima conveniente resolver hoy lo propuesto por mí, el asunto que se refiere a la prórroga, por un mes, del Presupuesto del Correo.

SEÑOR SANTOS. — ¿Cuál es el otro asunto?

SEÑOR REYES MOLNE. — La creación del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, la uniformidad en la dirección, etc., de todas las Cajas de Jubilaciones, asunto ya informado hace dos meses por la Comisión de Legislación Social.

Además, señor Presidente, mientras esa Comisión va confeccionando la orden del día, yo me voy a permitir pedir a los compañeros de la Comisión Legislativa Permanente, se interesen por la sanción de dos proyectos de pensiones resueltos por la Comisión del ex-Parlamento del año 27 y que tiene la aprobación de la Comisión de Peticiones de la Asamblea Deliberante.

Hace mucho tiempo, los legisladores que asistimos con asiduad al desempeño de nuestro cargo, nos encontramos con pobres viejecitas que concurren diariamente a la Cámara a la espera de que sea resuelto favorablemente el proyecto que les otorga una módica pensión. Yo me he podido convencer de la situación angustiosa en que viven esas familias, y dejando de lado un poco el sentimentalismo que muchas veces impresiona a los hombres, a mi espíritu, señor Presidente, llegó parte de ese dolor y de esa angustia.

En las últimas sesiones celebradas por la Asamblea Deliberante, cuando lo copioso de la orden del día y las grandes discusiones que teníamos en el seno del Cuerpo, alejaban la posibilidad de sancionar esos dos proyectos de ley, cuya incorporación a la orden del día habíamos pedido, pudimos, señor Presidente, ser testigos de una escena absolutamente dolorosa. Las personas a quienes se va a beneficiar con ese proyecto de ley, están viviendo la más terrible de las miserias; y día a día se retiran de la Casa de las Leyes vertiendo copiosas lágrimas y pidiendo, de una manera, que tiene que hacer mover el corazón humano, de que se les resolviera esos asuntos con la prontitud debida.

En la última sesión, yo quise tentar fortuna para ver si podíamos resolver esos asuntos; pero, lo avanzado de la hora y los problemas en discusión, no permitieron que se incorporaran a la orden del día y tratar con urgencia esos proyectos a que me he referido.

Muchos Legisladores como el señor Casas Araújo, impresionados por la situación en que se encontraban esas personas, me decía que había que buscar lo más pronto posible solución a esa situación.

Por esas circunstancias, señor Presidente, y atento a que se trata de casos que merecen tenerse consideración por la situación de pobreza absoluta en que se encuentran esas dos personas, yo me voy a permitir pedir que se incorpore a la orden del día un proyecto de ley que aconseje se otorgue pensión a la señora Honora Requera de Rincón, y otra a la señora doña Guillermina Silva de Romero. Mientras tanto, señor Presidente, podemos ir haciendo obra de justicia resolviendo esos problemas y estar a la espera de que la Comisión Especial nos confecciones una orden del día.

Además, relacionado con el mismo asunto, yo tengo la convicción de que esta

Comisión va a tener mucho trabajo. Hay una serie de proyectos informados por las Comisiones Permanentes de la Asamblea y otros que someterá a nuestra consideración el Poder Ejecutivo, pidiendo el pronto despacho, que hará que prestemos al cargo conque hemos sido honrados, toda nuestra voluntad, acción y dinamismo, que se requiere para poder solucionar esos problemas con la diligencia que los casos exigen.

Por esas circunstancias, la labor de la Comisión va a ser pesada e insumirá muchas horas de trabajo.

Yo creo que buscando una solución que pueda ser eficaz, para salvar algunos escollos que pueden tener algunos señores Legisladores que tienen que ir a campaña, cuando funcione esta Comisión Legislativa Permanente, ésta se podría reunir los días lunes, martes, miércoles y jueves de las 16 y 30 a las 19 y 30, dejando los viernes, sábados y domingos libres a los señores Legisladores para ocuparse de los asuntos que reclaman su atención. Parecerá, a primera vista, excesivo, sesionar cuatro días en la semana; pero tan pronto como nos informemos de la cantidad de asuntos que van a ser sometidos en nuestra consideración, tal vez resultarán insuficientes.

Entre los asuntos que no deben tener dilación de ninguna naturaleza, está el que se refiere a la reorganización de todos los institutos de previsión social, asunto complejo y delicado que exigirá de todos los miembros de la Comisión un estudio profundo. Estas son las cosas que van a insumir la mayor parte de la acción que debe desplegar esta Comisión. También tenemos una serie de presupuestos sometidos a nuestra consideración, de varios entes autónomos, lo mismo que el Presupuesto General de la Nación y los de todos los Municipios de la República.

La enunciación de todos estos asuntos ya nos da la pauta de todo lo que tendremos que trabajar, con los demás compañeros de Comisiones. Por esta circunstancia, señor Presidente, y si no hubiera observaciones de fondo, yo, tratando de aunar todas las opiniones que se puedan presentar para asegurar las decisiones de la mayoría de todos los compañeros, dejo hecha la proposición que estimo conveniente para los intereses públicos y para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR SUAREZ. — Creo que ya se ha hablado bastante sobre este asunto. Lamento tener que intervenir en el debate; pero me parece que esta Comisión empieza mal, y debo decirlo con toda franqueza.

Yo integré la [illegible] informó esta ley que dió origen a la Comisión Permanente, y recurro al testimonio de los compañeros de aquella Comisión, porque creo que el propósito fué que ésta fuese un órgano de trabajo con carácter ejecutivo y el de que no se convirtiera en un pequeño Parlamento. En realidad lo que se quiso, fué apresurar en estos meses que quedan de Gobierno de hecho la labor que nos queda por realizar. La primera de las medidas, para que sea eficaz esta Comisión Permanente, debería ser suprimir los taquígrafos y limitar a la mitad el tiempo que tienen los oradores para hacer uso de la palabra, o a la tercera parte, y entrar a resolver ya, de lleno, sin discutir, sin perder un solo minuto sobre que asunto va a formar la orden del día que, de hecho, la constituyen los ya informados.

En primer término están los que la Asamblea quería tratar y a los cuales les dió preferencia — aquí en la orden del día hay seis o siete sin resolver — y luego, por su orden, los que están informados. Si viene mañana cualquier asunto de la importancia, del que señalaba el señor Reyes Molné, sobre jubilaciones, discutiremos aquí de inmediato si entramos o no a su consideración; pero, mientras, vamos a entrar de lleno a la orden del día. Me parece que si vamos a perder tres o cuatro sesiones y a nombrar comisioncitas para decir qué asunto vamos a tratar, esta Comisión está de más. O hacemos una obra ejecutiva de colaboración con el Gobierno, o dejamos al Gobierno que haga las cosas, porque de otra manera la revolución se desprestigia. El pueblo quiere que se realice obra en forma rápida y ejecutiva. La verdad es de que de aquí a Marzo tendremos que realizar más obra de la que se ha realizado en los meses transcurridos, porque por más que la obra de regeneración es muy grande, la de reconstrucción está por hacerse todavía en gran parte.

Por consiguiente, hago moción para que entremos a tratar los asuntos que estaban en la orden del día de la Asamblea Deliberante, limitando a la tercera parte o a la mitad el tiempo que tenemos para hacer uso de la palabra los oradores, y seguir después por su orden considerando los asuntos informados. Con estos vamos a tener para todo el mes de Diciembre aunque no sesionen las Comisiones. Además el Poder Ejecutivo habrá de enviarnos asuntos de verdadera urgencia. Si empezamos a discutir si nos reunimos o no nos reunimos; si incluímos o no incluímos tales o cuales asuntos, no haremos nada. Creo conveniente que empecemos haciendo las cosas con sentido práctico dejando de lado el expedienteo reglamentario.

Por lo tanto, concreto moción para que se traten todos los asuntos por su orden: primero, los que forman la orden del día de la Asamblea; luego, por su orden correlativo, los que tienen informe de Comisión y los que se vayan informando. Si se presenta algún asunto urgente discutiremos si se trata sobre tablas.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — ¿Me permite?

Yo modificaría la moción en el sentido de que los asuntos se tratasen por el orden de colocación en la orden del día, pero dándole preferencia a los asuntos que ya han sido aprobados en la primera discusión.

SEÑOR SUAREZ. — Naturalmente. Eso es más práctico todavía.

Después de entrar a la orden del día solamente deberemos dedicarles atención a los asuntos que realmente valgan la pena, estén o no en la orden del día, y en esta forma llegaremos a resolver tres o cuatro asuntos por día.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — De manera que yo acepto la moción del señor Suárez con el agregado que él acepta, de tratar preferentemente los asuntos que ya han sido aprobados en primera discusión a fin de liquidarlos en uno u en otro sentido, pero ya dejando eso liquidado. Ese es un trabajo que está a medio hacer.

Si esta Comisión quiere dar la sensación de que realmente es ejecutiva y rápida, debe dejar liquidados todos estos asuntos cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han formulado cuatro o cinco mociones. La Mesa no las ha puesto aisladamente a consideración ni las ha hecho votar, porque considera que están íntimamente relacionadas una con otra.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo entiendo que las primeras mociones, más que tales, fueron simples sugestiones a la Mesa para que concrete la mejor comodidad en el sentido que pidió el señor Arrillaga Safons. De manera que la moción verdadera está en las proposiciones de los señores Reyes Molné y Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE. — De todas maneras podíamos comenzar por votar la moción primitiva formulada por el señor Legislador Arrillaga Safons, y complementada por el señor Legislador Sosa Aguiar, en el sentido de que se autorice a la Mesa para emprender las gestiones a que se refiere la nota que acaba de leerse del Secretario de la Conferencia Panamericana.

Se va a votar si se autoriza a la Mesa para realizar esas gestiones.

(Se vota. — **Afirmativa**).

4

Luego se formuló una moción por parte del señor Legislador Arrillaga Safons para que se designara una Comisión de dos Legisladores para concertar la orden del día.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.—¿Me permite?

En realidad, la moción es del señor Bonnet.

Yo creo que la solución sería esta: tratar en primer término, sin necesidad de la intervención de estos dos compañeros, todos los asuntos que hayan tenido una primera aprobación por parte de la Asamblea. La orden del día quedaría automáticamente formada por todos los asuntos que hubieran sido aprobados en primera discusión. Inmediatamente, como lo proponía el señor Legislador Suárez, se tratarían los asuntos informados que están en la orden del día, y quedarían en tercer término aquellos asuntos que están en Comisión, pero no en la orden del día.

(Interrupciones).

—El asunto que indicó el señor Reyes Reyes Molné, está informado y está en la orden del día, porque la orden del día no la constituyen sólo los diez asuntos que se presentan a la consideración de la Asamblea, sino que la orden del día está constituída por todos los asuntos informados. Lo único que sucede es que la Mesa solamente comunica los diez primeros. De manera que al asunto a que se refiere el señor Reyes Molné, cae en la primera resolución. Pero está el problema de los otros asuntos, los que están en Comisión y hay que sacarlos, porque son importantes, como los presupuestos, y como el de la reoganización de los institutos de jubilaciones a que se refería el señor Reyes Molné. Para que esta Comisión pueda tener ese carácter ejecutivo de que hablaba el señor Legislador Suárez, que es fundamental,—y yo comparto ese criterio,—es necesario el nombramiento de la Comisión que yo propongo, integrada por dos Legisladores, uno de la mayoría y otra de la minoría, para que nos informen, — ya que cada uno de ellos representará la opinión de su bancada, — qué asuntos podemos votar, y obtendremos con esto esa rapidez necesaria en el procedimiento a que se ha referido el señor Legislador Suárez.

Quiere decir que ninguna de las proposiciones es contradictoria, y que todas pueden complementarse en la siguiente forma: la orden del día quedaría constituída en primer término por los asuntos ya aprobados en primera discusión particular; en segundo término, por todos aquellos ya informados y que, por lo tanto, están en la orden del día, y, para los demás, el nombramiento de esa Comisión.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Me permite? En tercer término, para ser más claros, todos aquellos asuntos que la Comisión considere que deben merecer estudio preferente, a cuyo efecto se nombran representantes de cada bancada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador.

La moción consiste en lo siguiente: incorporar en la orden del día, en primer término, los asuntos que han sido aprobados en primera discusión particular de inmediato los que figuran en la orden del día.

Se va a votar si se aprueba esta parte de la moción.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se va a votar si se designa una Comisión de dos miembros de la Comisión Permanente para entender en los demás asuntos que están a estudio de la Comisión y concertar, de acuerdo con esta misma Comisión, su incorporación a la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Se tendrían en cuenta estos dos proyectos de pensión a que me he referido?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se incluyen automáticamente, porque ya están informados.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra.

SEÑOR BONNET. — Es muy sensible tener que oponerse a ciertos pedidos; pero la verdad es que esta Comisión que todavía no ha tratado ningún proyecto, que en su primera deliberación piense en pensiones, es una cosa desagradable.

(Interrupciones).

—Es muy sensible que, iniciadas nuestras tareas, lo primero sea pensar en pensiones. Es una puerta peligrosa que abrimos. Conforme votemos una, habrá centenar de casos iguales.

(Interrupciones).

—Que la Comisión resuelva lo que quiera, pues yo no tengo el propósito de hacer debate.

5

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite?

Vamos a referirnos a un punto de vista general. Cuando llegue el caso concreto, estudiaremos si vale la pena tratarlo o no.

A mí me parece que la capacidad de trabajo de los miembros de esta Comisión no puede resistir cuatro días de sesión, sobre todo si vamos a estudiar y resolver con el ahinco y el esfuerzo a que se refería el señor Suárez. Me parece que es preferible sesionar menos días y, si se quiere, más horas, con el objeto de que, teniendo días intercalados, los Legisladores podamos estudiar los asuntos, ya que siendo muy pocas personas, todos vamos a tener que estudiar con detención cada uno de los problemas que vengan a Sala. En estas condiciones si sesionáramos diariamente durante casi toda la semana, la verdad es que tendríamos que venir sin conocer debidamente muchas de las cuestiones sobre las que tenemos que pronunciarnos, y eso sería peligroso.

Yo propondría, que se sesionara, por ejemplo, los martes y los jueves, desde las 15 horas a las 19 y 30, es decir, cuatro horas y media en cada uno de estos dos días. Tendríamos, de esta manera, los lunes, miércoles y viernes para estudiar los asuntos.

SEÑOR SUAREZ. — Excepto durante el mes de Diciembre en que va a sesionar la Conferencia Pan Americana, porque tenemos que someternos a las necesidades de esa Conferencia.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pero ya dijo el jefe de la organización de ese servicio que era posible.

SEÑOR SUAREZ. — Yo decía que podríamos cambiar de día.

(Interrupciones).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS — Conviene que el señor Reyes Molné tenga en cuenta, en favor de la solución que patrocina el señor Santos, que la Constituyente va a empezar a trabajar mañana y va a tener que celebrar varias sesiones. De manera que si establecemos numerosos días de sesiones para nosotros, no podríamos concurrir a la Constituyente.

SEÑOR REYES MOLNE. — Yo temo que no podamos dar satisfacción a la espectativa pública, como decía el señor Suárez.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.) —Si hablamos poco, lo hacemos.

SEÑOR SANTOS. — Vale más estudiar bien y resolver bien, hablando poco, que tener muchas horas para hablar y no resolver bien nada. Es el riesgo que tenemos y debemos evitar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo voy a apoyar en un todo las manifestaciones del doctor Santos, porque ya estamos cansados, señor Presidente, de venir todos los días, como ha ocurrido en algunas oportunidades, a las sesiones de la Asamblea Deliberante, sin poder estudiar debidamente los asuntos. No vamos a dar ninguna visión de trabajo a los que nos han traído a este sitio por el hecho de permanecer contínuamente en el Palacio, sino por el hecho de venir a estudiar debidamente los asuntos. Para eso es necesario que haya un intervalo bastante apreciable entre las sesiones, máxime cuando la orden del día va a estar constituída, como ya sabemos, por las opiniones que hemos cambiado, por asuntos de gran entidad e importancia, como los presupuestos, por ejemplo. Dos o tres días para estudiar un presupuesto voluminoso no es mucho. De manera que, por esas consideraciones, apoyo la moción del señor Santos.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, quiero referirme a algunas sugestiones apuntadas por el señor Suárez hace un momento. Una de ellas me parece muy interesante, la que se refiere a la limitación de tiempo a los oradores para hacer uso de la palabra. La otra no me parece tan conveniente: es decir, la que dice relación con la supresión de las versiones taquigráficas. Entiendo que eso no puede ser, porque la versión taquigráfica es el elemento indispensable para...

SEÑOR SUAREZ. — Yo lo indicaba como solución para que se hablara menos; pero si limitamos el tiempo, se pueden dejar los taquígrafos.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Quería decir que me percataba de cual era el sentido de la moción del señor Legislador; pero pienso que algunos de nosotros — y puede ser que yo no esté exento de ese pecado — tenga caídas a la verborragia, aunque creo que sabremos ponernos a tono con las circunstancias. De manera que esa segunda parte de la moción no va a ser necesario llevarla a la práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Reyes Molné acepta el temperamento propuesto por el señor Legislador Santos?

SEÑOR REYES MOLNE. — Es el temperamento de la mayoría de la Comisión... De manera que acepto, sin perjuicio de que se convoque a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se sesiona los días martes y jueves de 15 a 19 y 30.

(Se vota: **Afirmativa: Unanimidad**).

6

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Yo iba a proponer, señor Presidente, un asunto que podría servir para probar si realmente existe espíritu ejecutivo en esta Comisión.

Se trata de lo siguiente: la Asamblea había designado dos delegados para integrar el Directorio de la Caja de Amortización; que eran los doctores Blas Vidal y Mac-Coll. Como han integrado la Junta de Gobierno, esos puestos están vacantes y es necesario y urgente designar sus sustitutos. Como se había designado un nacionalista y un colorado, yo propongo que cada bancada realice su designación y se indiquen los nombres a la Mesa.

(Apoyados).

SEÑOR SUAREZ. — ¿Tiene que ser Legislador?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.—Tiene que ser Legislador.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Aunque no sea miembro de la Comisión?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No precisa que sea miembro de la Comisión Permanente. Basta que sea de la Asamblea Deliberante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se acepta el procedimiento indicado por el señor Legislador Arrillaga Safons, para que se autorice a la Mesa a ponerse de acuerdo con los sectores para designar los miembros que han de integrar el Directorio de la Caja de Amortizaciones.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR SANTOS. — Yo creo que los candidatos a esos puestos deben ser designados por la Comisión Permanente en su sesión.

SEÑOR GONZALEZ. — En ese sentido hago moción para que se voten los candidatos.

SEÑOR SUAREZ. — Propongo que se pase a un intermedio de cinco minutos.

7

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Siguiendo la misma indicación del señor Arrillaga Safons, de acuerdo con la ley de Creación de la Comisión Nacional de Turismo, esa Comisión debe ser integrada con cuatro Legisladores. En mi concepto, corresponderían dos al Partido Colorado y dos al Partido Nacional.

Hago moción también para que las bancadas respectivas propongan los Legisladores que deben integrar esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se sigue el mismo procedimiento para la designación de miembros de la Asamblea Deliberante para integrar la Comisión de Turismo, que son dos por cada sector.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

8

SEÑOR REYES MOLNE. — Yo había presentado una moción de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se declara urgente el *asunto propuesto* por el señor Reyes Molné respecto a la prórroga hasta el 30 de Noviembre del presupuesto de Correos y Telégrafos.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Noviembre el presupuesto de Correos y Telégrafos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Ignacio Reyes Molné."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en general y en la primera discusión particular.

SEÑOR REYES MOLNE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR REYES MOLNE. — Hago moción para que se comunique de inmediato el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

—La Comisión pasa a un intermedio por cinco minutos.

(Así se efectúa a las 18 horas. Vueltos a Sala a las 18 y 10, el señor Presidente dice):

—Continúa la sesión.

9

De acuerdo con lo resuelto por ambos sectores de esta Comisión Permanente se designa para integrar la Comisión de Turismo a los señores Legisladores Odizzio, Pesce, Inciarte y Casas Araújo; para integrar la Caja Autónoma de Amortizaciones, al señor Legislador Santos, y en cuanto a Representante del otro sector, se designará en la próxima sesión.

10

Se designa para integrar la Comisión para la organización de la orden del día a los señores Legisladores Arrillaga Safons y Sosa Aguiar.

11

En la última sesión de la Asamblea Deliberante se resolvió que inmediatamente de constituirse la Comisión Permanente, se votara la comunicación de los proyectos aprobados por la Asamblea y que no pudieron comunicarse por falta de número.

Se va a votar si se comunican al Poder Ejecutivo los proyectos sancionados por la Asamblea Deliberante.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

12

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — Entre los asuntos que constituían la orden del día de la última sesión que celebró la Asamblea Deliberante, figuraba en cuarto término el proyecto sobre ley orgánica de la Universidad; asunto informado, repartido y creo que estudiado por todos los señores Legisladores que existía, y aún existe gran interés para que sea considerado lo más pronto posible.

Si no hubiera inconveniente por parte de los señores Legisladores, podíamos proceder, aprovechando el tiempo que nos queda, a considerar el asunto.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —¿Me permite?...

¿A qué vamos a entrar a considerar un asunto que tiene el número 4 en la orden del día, cuando ya está confeccionada la orden del día con los asuntos que quedaron?

SEÑOR FUENTES. — Podríamos empezar a tratar los asuntos que han sido sancionados en primera discusión particular.

SEÑOR REYES MOLNE. — Los tres primeros asuntos fueron considerados. El primero era el dictamen de la Comisión investigadora del Banco de Seguros.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite?...

No olvide este argumento el señor Legislador, que le hará desistir de su moción: el señor Legislador Reyes Molné se mostraba celoso en un principio del respeto establecido en el artículo 6.o de la ley Orgánica de esta Comisión. Precisamente, si el señor Reyes Molné hace esa proposición, le quita de hecho al miembro informante la facultad que tiene de concurrir aquí. El señor miembro informante es el señor Fernández Crespo que manifestó su vivo interés por concurrir a la sesión en que se trate este asunto.

SEÑOR REYES MOLNE. — Es exacto. No había tenido en cuenta ese hecho. No insisto.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SANTOS. — En la última sesión que celebró la Asamblea Deliberante, se votó un proyecto de ley por el que se suspendían por el término de veinte días las ejecuciones judiciales, y la Asamblea entendió que ese plazo alcanzaba para que esta Comisión Permanente pudiera estudiar el proyecto que había elaborado la Comisión de Códigos sobre el régimen permanente a que estará sujeta la situación de las personas que no habiendo satisfecho puntualmente sus obligaciones contractuales, fueran llevadas a la ejecución por parte del acreedor.

Yo pediría a la Comisión que, si no hoy, — porque es un asunto que debe ser previamente estudiado, — en una de las próximas sesiones se pusiera en la orden del día a fin de que no llegue el momento en que se venzan los términos de la prórroga y nos encontremos con que no tenemos nada hecho. Propongo que para el martes próximo sea colocado en la orden del día ese asunto.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Está informado?

SEÑOR SANTOS. — Sí, señor.

SEÑOR SUAREZ. — Entonces, el martes resolvemos tratarlo, y asunto concluído.

SEÑOR SANTOS. — Como es un asunto que ya está informado y ya tiene su colocación automática en la orden del día, no insisto.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —¿Hay algunos asuntos de los que ya han sido sancionados en primera discusión? Si así fuera, podríamos tratarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me hace saber que sería necesario hacer una compulsa de los asuntos que están en esa posición. De manera que mañana, que celebramos sesión, se podrían tratar.

SEÑOR SUAREZ. — Ya se resolvió formar la orden del día, en primer término, con esos asuntos y, después, con los otros que vayan siendo informados.

SEÑOR GONZALEZ. — Entonces, habría que levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa para confeccionar la orden del día en esa forma a que acaba de hacer referencia el señor Suárez.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

13

SEÑOR GONZALEZ. — Hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR SUAREZ. — ¿Me permite?...

Vamos a aprovechar para tratar la moción del señor Legislador Sosa Aguiar a fin de que se realice la única reforma que hay que hacer al Reglamento: reducir a la mitad el término establecido para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Parecería que sería necesario un proyecto de resolución...

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Me permite?...

Yo creo que será necesario estudiar con un poco de detención el Reglamento de la Asamblea Deliberante, que será el que regirá las sesiones de esta Comisión, porque, desde luego, lo que se refiere a las resoluciones que requieren votación especial, no se puede aplicar. Podemos aplicarlo en todo lo que sea pertinente, en todo lo que sea aplicable; pero debemos convenir en que algunos puntos del mismo, no pueden ser tenidos en cuenta por la Comisión Permanente.

Por lo tanto, lo que corresponde es que se designe una Comisión especial que durante el transcurso de una o dos sesiones pudiera presentarnos todas aquellas modificaciones convenientes.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — ¿Me permite?...

El señor Legislador pierde de vista que lo que puede ser incompatible con el Reglamento de la Asamblea está previsto en la ley que crea esta Comisión, y es lo referente al número y al quórum.

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿En cuanto a las votaciones para los asuntos de importancia?... Desde luego, aplicando el Reglamento por similitud...

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — También está previsto: en la misma proporción.

En cuanto a la hora que se emplea para hacer uso de la palabra, con limitarla a la mitad...

SEÑOR FUENTES. — Existe también el asunto referente a la incorporación de los suplentes. Ese es un punto que tiene que resolver esta Comisión. ¿Cómo se incorporan los suplentes?

SEÑOR REYES MOLNE. — Automáticamente.

SEÑOR FUENTES. — ¿Con aviso o sin aviso? Yo entiendo que debe ser con aviso a la Mesa.

SEÑOR REYES MOLNE. — La incorporación automática no precisa aviso de ninguna especie.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término debería resolverse el proyecto de resolución que ha pasado a la Mesa el señor Legislador Suárez.

SEÑOR SUAREZ. — Eso es previo, porque se refiere a la forma de organizar los debates.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción para que se declare grave y urgente?

SEÑOR SUAREZ. — Sí, señor: para que se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente la proposición del señor Suárez.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Redúcese a la mitad el tiempo establecido por el Reglamento para el uso de la palabra."

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto leído.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El asunto tiene una sola discusión. Queda incorporado al Reglamento de la Asamblea.

Tiene la palabra el señor Legislador Bonnet.

SEÑOR BONNET. — El señor Presidente me da la palabra ahora. Yo la pedí antes de que se votase.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Ah! ¿Para ocuparse de la misma cuestión?

SEÑOR BONNET. — Es natural. Si pido la palabra cuando está en discusión un asunto, es para ocuparme de ese asunto.

SEÑOR REYES MOLNE. — Se puede reconsiderar.

SEÑOR BONNET. — Yo no sé, señor Presidente, si nosotros podíamos modificar el Reglamento de la Asamblea en esta forma, así.

Yo iba a hacer notar lo siguiente: que por la ley que creó la Comisión Legislativa Permanente, se establece que esta Comisión se regirá, en tanto no se dé su Reglamento propio, por el de la Asamblea Deliberante en todo lo que fuese aplicable. Por lo tanto, lo que en este momento debe regir en nuestras deliberaciones, es el Reglamento de la Asamblea, en todo lo aplicable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y para esta modificación la Mesa ha aplicado las mismas disposiciones del Reglamento de la Asamblea. En cuanto al quórum, ha aplicado exactamente las disposiciones de aquel Reglamento.

SEÑOR BONNET. — Eso no impide que se estudie en la forma más rápida posible la conveniencia de que tengamos un Reglamento propio. En ese sentido yo iba a acompañar la proposición que se ha hecho.

(Interrupciones).

—De manera que yo acepté la sanción que acaba de tener el proyecto del señor Suárez y acompañaré la proposición del señor Reyes Molné, en el sentido de que se nombre una Comisión de Reglamento que estudie las modificaciones que debe sufrir el de la Asamblea para que pueda ser aplicable a nuestras deliberaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De cuántos miembros debería ser esa Comisión?

SEÑOR BONNET. — De dos miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Reyes Molné, ampliada por el señor Bonnet, para que se designe una Comisión de Reglamento, de la Comisión Permanente.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 24 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

3.ª SESION

NOVIEMBRE 21 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyecto presentado por el señor Legislador don Ignacio Reyes Molné, por el que se establece que la Dirección General de Correos y Telégrafos dependerá directamente del Ministerio de Industrias y prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1933 del actual presupuesto de ese organismo.

4—Aclaración provocada por el señor Legislador don Eduardo Fasciolo Siri a propósito de la manifestación del señor Presidente al agradecer su elección.

5—Funcionarios policiales caídos en el atentado criminal del 20. — Por moción del señor Legislador doctor Julio E. Bonnet, la Comisión Permanente tributa un homenaje a los caídos en el cumplimiento de su deber. Y por moción del señor Legislador don Juan Pedro Suárez se resuelve solicitar informes del Ministerio del Interior acerca de la situación en que quedan las familias de los funcionarios muertos.

6—Reducción de Alquileres. — Prórroga de la ley del 21 de Octubre de 1931. (Segunda discusión particular. Sanción). — Texto del proyecto sancionado.

7—Censo General de las Industrias Nacionales. Realización por el Poder Ejecutivo. — Moción de preferencia del señor Legislador don Cesáreo Alonso Montaño (Afirmativa). — (Discusión general del asunto y primera particular. — Supresión de la segunda particular. — Sanción).

8—Dirección General de Correos y Telégrafos. — Presupuesto. (Primera discusión particular).

9—Presupuestos informados. — Por moción del señor Legislador Alonso Montaño se resuelve destinar para considerarlos, las horas 15 a 17 y 30 de las sesiones ordinarias.

10—Caja Autónoma de Amortización. — Es integrada por el señor Legislador doctor Julio E. Bonnet.

11—Dirección General de Correos y Telégrafos. — Presupuesto. (Primera discusión particular).

1

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, siendo las quince horas y diez minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores Legisladores: Alonso Montaño, Arrillaga Safons, Bonnet, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fuentes, González (don Lizarado R.), Pérez Aquino, Reyes Molné, Santos, Sosa Aguiar y Suárez, y el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto, don Arturo Artecona.

Total: 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la República comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Prórorga de la ley de 21 de Octubre de 1912, sobre adjudicación definitiva de terrenos municipales.

2—Convenio comercial con Alemania.

—Archívense.

3—El Poder Ejecutivo remite un mensaje en el que se da cuenta de las designaciones efectuadas en las dependencias del Ministerio de Hacienda.

—A la Comisión de Presupuesto.

4—La Asamblea Deliberante remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Valentín Olivera Ortuz sobre la supresión del cargo de Ingeniero-Jefe de la Oficina de Empadronamiento de Treinta y Tres.

—A la misma Comisión.

5—El señor Ministro de Industrias remite los informes solicitados por el señor Legislador don Arturo Artecona, sobre despido de obreros en el Frigorífico Nacional.

—A sus antecedentes.

6—La Secretaría General de la VII Conferencia Internacional Americana, remite una comunicación relacionada con el funcionamiento de la Conferencia en el Palacio Legislativo.

—Se considerará oportunamente.

7—Doña Herminia González Hackembruch de Domínguez, solicita el pronto despacho de su petitorio anterior.

—A sus antecedentes.

3

"El señor Legislador don Ignacio Reyes Molné presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General de Correos y Telégrafos dependerá directamente del Ministerio de Industrias.

Art. 2.o Solicítese del señor Ministro envíe a este Cuerpo Legislativo un proyecto de presupuesto de gastos y sueldos antes del 10 de Diciembre.

Art. 3.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1933 el actual presupuesto de gastos y sueldos de ese organismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 21 de 1933.

Ignacio Reyes Molné."

—A la Comisión de Presupuesto.

Está abierta la sesión.

4

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Mi propósito firme es el de no decir ni una sola palabra que no sea necesaria o indispensable para el rápido y buen andamiento de la labor que debe desarrollar esta Comisión Permanente. Pero voy a quebrantar ese propósito en virtud de algunas palabras que pronunció el señor Presidente al agradecer ayer su designación para presidir esta Comisión, que yo las interpreto de una manera muy distinta de como las interpretan algunos compañeros que se sientan en este recinto.

El señor Presidente dijo: "Nunca, y ahora menos todavía, he tenido yo la ambición de los puestos públicos. Entiendo, sin embargo, que, de acuerdo con ciertos hechos que han precedido a esta elección, no debo, bajo ningún pretexto, rehusarme a aceptar esta Presidencia".

Con los compañeros habíamos cambiado opinión respecto a quién debía presidir esta Comisión Legislativa. Yo desearía saber si el señor Presidente con estas palabras hizo alusión a alguna actitud un tanto inconveniente de los señores Legisladores que tuvieron participación en esas conversaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto voy a responder a la pregunta del señor Legislador.

La intención de mis palabras, no me puedo explicar cómo haya podido adquirir en el concepto del señor Legislador...

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — En mi concepto, no. Por eso ayer mismo no planteé la cuestión, — sino que otros Legisladores creyeron comprender que había una alusión indirecta a esas conversaciones, que fueron hechas, por supuesto, con la máxima limpieza, con toda altura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con el mayor gusto, le voy a responder a la amistosa interpelación del señor Legislador, con la esperanza de satisfacerlo.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los precedentes a que me referí, eran los siguientes: la insistencia, para mí particularmente honrosa, con que la Asamblea primero, y la bancada Legislativa a que yo pertenezco después, habían hecho hincapié en que yo debía presidir esta Comisión.

Cuando se dictó la ley de receso, como lo saben los señores Legisladores, no se pensó en el problema de la Presidencia.

Fué en una sesión posterior que se modificó el articulado para establecer que el Presidente nato de la Comisión Permanente debía ser el propio Presidente de la Asamblea Deliberante. Esto se estableció después en la ley, con el voto unánime de la Asamblea.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este es uno de los precedentes honrosos a que he querido referirme.

El otro consiste en que habiéndose reconsiderado con mi apoyo desde la Presidencia, aquella ley, habiéndose modificado el artículo en lo que se refiere a la Presidencia, quedó librado entonces a la bancada reformista, a la que tengo el honor de pertenecer, la designación de los candidatos para integrar esta Comisión Permanente, y esta bancada, por unanimidad, me designó a mí. He aquí el otro precedente honroso.

No he podido, de ninguna manera, referirme a las conversaciones que en una forma franca y amplia se tuvieron en antesalas antes de procederse a la elección de Presidente.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Yo agradezco mucho al señor Presidente esas explicaciones y debo repetir que había interpretado más o menos así ese párrafo de su brillante discurso. Pero como digo, las manifestaciones de algunos compañeros me obligaron a mí, de quien se había hablado como un posible candidato, a recurrir a su gentileza para aclarar el punto, y si se habló de otra candidatura, fué simplemente porque la bancada tradicionalista...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y con toda razón.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Nosotros estábamos perfectamente dispuestos a votarlo al señor Antuña, como lo hicimos, porque se había desempeñado con gran acierto, con gran eficacia.

SEÑOR PRESIDENTE — Muchas gracias.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Pero la bancada tradicionalista planteó el asunto en otra forma y eso dió origen a otras conversaciones que no pasaron de conversaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy legítimas, por otra parte.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — A mí me parece conveniente aclarar esto para que no se creyera por parte de los compañeros que se sientan en este recinto, que aceptábamos así, pasivamente, una indirecta que no nos podía tocar en ninguna forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — He contestado a la pregunta y me felicito de que esa suspicacia no haya partido de un espíritu tan selecto como el del señor Legislador.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Muchas gracias.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar en la orden del día.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — La población de Montevideo, digo más, la población de toda la República, y puedo decir de todo el Río de la Plata, ha sido profundamente conmovida por el vandálico hecho criminal acaecido en el día de ayer que ha costado la vida a modestos, pero valientes funcionarios policiales. Hoy hemos asistido condolidos al sepelio de los restos de esos heroicos servidores, hermanados, gobierno, autoridades y pueblo en un solo sentimiento.

Si no fuera porque en el día de ayer el Poder Ejecutivo ha adoptado algunas medidas con el objeto de honrar la memoria de estos valerosos caídos y a amparar a sus familias, yo habría presentado un proyecto de ley acordándoles una pensión nunca más merecida que en este caso. Pero es de nuestro conocimiento que el Poder Ejecutivo enviará a la Comisión Legislativa un mensaje acordando a los deudos de estos inmolados una merecida pensión que los proteja de la miseria. A la espera de ese proyecto, voy a proponer, señor Presidente, que como acto de solidaridad y al mismo tiempo como un acto de protesta, ampliamente justificado, el señor Presidente invite a los miembros de esta Comisión a que rindamos siquiera el modesto pero sentido homenaje de ponernos de pie, como reconocimiento a la conducta noble, viril, valiente y digna que asumieron ayer estos funcionarios policiales...

(Apoyados).

—... y al mismo tiempo, signifique un aplauso, un estímulo al instituto del cual formaban parte aquellos servidores, que ha sabido de una manera eficiente, tan heroica, velar por la tranquilidad y derechos de los habitantes de la Capital.

En ese sentido formulo moción, señor Presidente, para que nos pongamos de pie, como un acto de condolencia hacia los caídos y de homenaje a la institución policial.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Legislador Bonnet.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

(Los señores Legisladores se ponen de pie, por breves instantes).

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SUAREZ. — Me parece muy oportuna la cuestión planteada por el señor Legislador Bonnet.

Yo tenía el propósito de proponer que se solicitara del Ministerio del Interior, detalles acerca de la situación en que quedan las familias de los funcionarios policiales muertos en el cumplimiento de su deber, porque he visto que, algunos de ellos, dejan cinco o seis hijitos en el mayor desamparo.

Desde luego, soy poco voluntario para tratar pensiones graciables; pero estaría dispuesto a votar cualquier pensión que premiara el sacrificio de esos hombres.

Propongo, para que las cosas se hagan en forma documentada, que se solicite del Ministerio del Interior, detalles acerca de la situación en que quedan las familias de los funcionarios policiales muertos en el cumplimiento de su deber.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se solicita del Ministerio del Interior, los informes a que se ha referido el señor Legislador Suárez.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

—Se va a entrar a la orden del día, con la consideración en segunda discusión particular del proyecto de prórroga de la ley de Alquileres.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase por un año, la vigencia de la ley número 8789, de 21 de Octubre de 1931, que redujo en un diez por ciento (10 o|o) el monto de los alquileres de los bienes inmuebles."

—En discusión.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Me voy a permitir hacer una sugestión a los compañeros de Comisión, en el sentido de remontarme un poco al espíritu de esta ley, para ver si podemos, en la prórroga de la misma, ser un poco más ecuánimes.

El espíritu que animó la sanción de esta ley, fué aliviar las cargas familiares, en el rubro habitación, desde luego, con lesión de los rentistas que a esta clase de especulaciones se dedican, lesión que se justificaba, porque es humano, establecer un solidarismo de todas las clases, con los más débiles económicamente.

Pero si dejamos la ley como está, vamos a amparar a los habitantes de hogares lujosos, con lesión — y sin ninguna razón, de solidarismo — de los capitalistas rentistas que a esta clase de especulaciones se dedican.

Me permito, pues, sugerir a los compañeros de Comisión una modificación de la ley. Establecer un monto máximo de vigencia, vale decir, por ejemplo, que las casas que pagan más de cien pesos mensuales, creo, en mi concepto, que no deben ser afectadas, porque las familias que pueden pagar más de cien pesos mensuales, de alquiler, no son familias de

la clase media, ni desheredadas. Esas son casas de lujo.

Entonces, podríamos fijar, si se quiere, un monto de $ 120.00 mensuales, arriba del cual no gozarían de los beneficios de esta ley.

Hago esta sugestión a los compañeros de Comisión.

Podría objetarse que también el comercio está en estas condiciones, pero, en la realidad de las cosas, el comercio es una explotación económica. No debe merecer, pues, — el comercio mayorista sobre todo, — la misma consideración del Legislador como el habitante de las viviendas modestas. Así, el propio comercio modesto, está dentro de los cien pesos mensuales.

Propongo, pues, que se limite a cien pesos mensuales la renta, diciendo, en el último párrafo donde dice: "...el monto de los alquileres", agregar: "...menores a $ 1.200 anuales" y luego, como sigue.

SEÑOR SUAREZ. — Pero entonces habría que redactar otro artículo.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por lo pronto, mociono, si tiene ambiente, en ese sentido. Luego redactaré el artículo.

SEÑOR BONNET. — ¿Me permite?

Yo tengo mis escrúpulos para aceptar la modificación que propone el señor Legislador Alonso Montaño.

Creo que tenemos, como integrantes de esta Comisión, amplitud de facultades legislativas; pero me parece que un proyecto de ley que mereció la sanción de la Asamblea Deliberante en discusión general, y en primera discusión particular, y que ha quedado sancionado después del debate que allí dió origen, en la forma en que ahora es sometido a nuestra consideración, para la segunda discusión particular...

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?

Quería decirle que, precisamente, la segunda discusión particular, está para eso, para mejorar la ley sancionada.

SEÑOR BONNET. — Por eso digo que, a pesar de que tenemos amplias facultades, mantengo mis escrúpulos por consideración a la Asamblea Deliberante sobre si proyectos que han sido aprobados por la Asamblea Deliberante en determinado sentido, y que ahora nosotros tenemos que considerarlos en segunda discusión particular, teniendo presente que la Asamblea los habría sancionado, en la segunda discusión, en la misma forma, en que lo hizo en la discusión general y en primera discusión particular, es oportuna la modificación.

Para nosotros, no tratándose de una cuestión fundamental, que verdaderamente perjudique la ley y por eso la corrección en la segunda discusión particular lo que debiéramos hacer es sancionar definitivamente el proyecto en la forma que lo hizo la Asamblea Deliberante

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Es una cuestión fundamental, y el debate me lleva a decir cosas que no he querido decir.

En la realidad de las cosas, esta ley, muy humana, si se quiere, en cuanto pasa de los cien pesos mensuales de alquiler, entra en el capítulo de persecución al capital, que desgraciadamente, sufrió éste, durante el régimen caído.

Nosotros tenemos que colocarnos en el justo término de protección a las clases desheredadas y de respeto y estímulo a todas las iniciativas.

SEÑOR BONNET.—De perfecto acuerdo.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — El capital, por su parte, es imprescindible; debemos estimularlo, y la manera de estimularlo es estimular, también el aumento de viviendas, porque es corriente oir decir a la gente que ya no interesa más esa clase de especulaciones económicas. Creo que sería el momento de demostrar que nosotros somos celosos de ese espíritu de reacción que quiere el pueblo.

Le agradezco la interrupción.

SEÑOR BONNET. — Yo ya había terminado, señor Legislador; no hacía observaciones al fondo de la iniciativa sino que era simplemente hacer conocer un reparo sin que por esto quiera contrariar el criterio de la Comisión, de buscar una armonía entre el capital y el trabajo. Lo único que observaba es que me parecía un acto de consideración hacia la Asamblea Legislativa que había sancionado en discusión general y en primera discusión particular el proyecto en esa forma, y que debíamos nosotros en segunda discusión particular, votarlo sin enmiendas.

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SUAREZ. — Voy a agregar un razonamiento a los hechos por el señor Legislador Alonso Montaño, en favor de la modificación que propone.

Es notorio que en Montevideo la propiedad está extraordinariamente perseguida por los impuestos municipales y nacionales, y que, casi todas ellas, en una enorme cantidad, están hipotecadas; tienen que hacer frente a obligaciones del Banco Hipotecario y de acreedores particulares.

El Banco, por otra parte, tiene interés en que se le pague la contribución inmobiliaria y los demás impuestos, y entonces hay que procurar que el propietario esté en condiciones de defenderse. Yo no creo que ahora el problema de los alquileres sea tan pavoroso como hace un par de años, porque a la verdad hay una gran cantidad de casas y de locales desalquilados, que se alquilan por poco más que nada.

He tenido oportunidad de ver en la calle Rincón un local enormemente espacioso que se alquila por 150 pesos y que antes costaba de doscientos a quinientos. De manera que la baja de los alquileres en esos edificios es extraordinaria. Pero hay que evitar los abusos en lo que se refiere a los alquileres de las clases modestas. Por consiguiente, soluciona el problema la proposición del señor Alonso Montaño y, por eso, le voy a dar mi voto.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — He pasado a la Mesa un artículo 2.o aditivo que pediría a título ilustrativo que fuera leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

"Artículo 2.o (Aditivo). Quedan exentos de las obligaciones impuestas por esta ley los bienes inmuebles, cuyos alquileres anuales sobrepasen a $ 1.200.00."

SEÑOR SUAREZ. — ¿Me permite?...

Creo que esa redacción es inconveniente, porque dice: "bienes inmuebles" y, tratándose de casas de apartamentos, claro es que devengan mucho más. Podría decirse: "Las habitaciones" o "las casas"; habría que establecer bien, porque una casa que tiene 20 o 30 apartamentos, devenga mucho más y no estaría comprendida en la ley.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Muy bien.

Yo desearía que los compañeros de Comisión manifiesten si me van a acompañar en esa iniciativa. Es una cuestión de redacción; votamos el artículo primero y nos ponemos de acuerdo para redactar el artículo 2.o

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — El señor Legislador Alonso Montaño quiere conocer el pensamiento de los miembros de la Comisión, sobre el problema por él planteado.

Yo no soy partidario de esa excepción, y no lo soy porque esta ley, que tiene dos años de vigencia, fué recibida por toda la sociedad con beneplácito.

Los que pagan modestos alquileres sienten un aliciente con esta ley, puesto que sus cargas, sus obligaciones mensuales, decrecen un tanto; lo mismo acontece con lo que podemos llamar capa media de la sociedad; tendrán sus problemas, sus preocupaciones de orden económico, etc., y reducciones de esta naturaleza sientan bien a todos y son recibidas de buenas maneras por la sociedad, como ha ocurrido otras veces.

De todos los argumentos que se hicieron el que para mi tiene mayor consistencia es el del señor Legislador Suárez; pero tampoco debe perder de vista el señor Legislador, que por leyes recientemente dictadas, los propietarios de esos inmuebles, de esos bienes, han sido favorecidos con la reducción de intereses en el pago de deudas hipotecarías, y, al mismo tiempo, hasta por el decrecimiento de la contribución inmobiliaria. Yo no me animo a decir en este instante si estarán compensadas o no los descargos que por concepto de alquileres la ley dispone, y si los que recientemente, por ley dictada, han venido a beneficiar a los propietarios.

Creo que puede haber cierto equilibrio, y por esas circunstancias, me inclino a votar para que la ley quede tal cual ha sido motivo en años anteriores y también motivo fundamental de prórrogas y que contó con la aquiesencia general de los miembros que integran la Asamblea.

He terminado.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SANTOS. — Por mi parte, señor Presidente, voy a apoyar este artículo aditivo presentado por el señor Legislador Alonso Montaño, porque la verdad es que se ha operado en la zona urbana de Montevideo un fenómeno que no puede escapar al conocimiento de ninguno de los señores Legisladores y que es el de que la construcción, tan corriente hoy de casas de apartamentos, ha bajado muchísimo el precio de los alquileres.

Las casas grandes de rendimiento mensual superior a cien pesos, están en verdadera crisis; a sus propietarios les resulta siempre, no diré una renta de ruina, pero sí, por cierto, muy inferior al rendimiento normal de los capitales.

Una casa de cien pesos o superior a esa suma, no importa seguramente, en forma proporcional, el rendimiento de una de 40 o de 30 pesos.

Creo que introducir una nueva rebaja por medio de la ley al precio normal de esos arriendos, es colocar en situación evidentemente desventajosa a los propietarios de esas fincas que, repito, pasan por una verdadera crisis, ya que la población se regía en las casas de apartamentos, cuyos alquileres son bajos.

Las que están en crisis son las casas grandes.

Además, la que habita una casa de un alquiler superior a cien pesos, es evidentemente persona de posición holgada, de manera que no tiene, en realidad, porque merecer los favores del legislador en la proporción en que lo que debe recibir como término medio clase pobre y aún la pequeña burguesía, que paga su alquiler con verdadero sacrificio. El legislador debe intervenir cuando es realmente necesario, y ese caso no se da para las gentes que tienen haberes suficientes como para gozar de comodidades como la que supone el habitar una gran finca.

Por esas razones me inclino a aceptar la proposición del señor Legislador Alonso Montaño.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SOSA AGUIAR.—Yo también a acompañar la iniciativa del señor

Alonso Montaño, porque entiendo que se debe hacer una especie de discriminación, ateniéndose al espíritu de la ley; a ella tiende a proteger, indudablemente, a los inquilinos modestos; a aquellos que por apremios económicos se ven con grandes dificultades para solventar sus gastos.

Con un criterio simplista y, en general esta ley vendría a proteger a personas de más cuantioso capital, de más holgada situación económica, que, indudablemente, no necesitan en la misma medida la protección de la ley.

Por esas breves razones, voy a votar la proposición del señor Legislador Alonso Montaño.

SEÑOR REYES MOLNE. — Entonces, dejan de lado el punto económico; no aprecian el problema de la economía nacional en todas sus faces, en todas sus proyecciones. La depresión económica, la perturbación financiera que está sufriendo el país, acomete más y se hace más sensible sobre esas personas que los señores Legisladores creen que pueden pagar altos alquileres, especialmente los pequeños comercios, etc.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?...

Con el mismo argumento del señor Legislador le voy a contestar que precisamente esas casas que reditúan más de cien pesos mensuales por ser de elevado costo, ha debido, necesariamente su dueño hacer una operación hipotecaria para construirla.

Esa operación hipotecaria le exige el 6 o|o de interés y amortización treintenaria, beneficio que hoy gozan los rurales, pero no las propiedades urbanas.

Ahora, una casa que paga el 6 o|o de interés y la amortización treintenaria correspondiente, si nosotros la acorralamos con estas leyes, yo pregunto ¿en qué situación el rentista que forma también una de las unidades económicas del país?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da por suficientemente discutido el punto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Léase el artículo 2.o aditivo propuesto por el señor Legislador Alonso Montaño.

(Se lee):

"Artículo 2.o No regirá la presente ley para los alquileres superiores a cien pesos mensuales."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: siete en diez**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por un año la vigencia de la ley número 8789 de 21 de Octubre de 1931, que redujo en un diez por ciento (10 o|o) el monto de los alquileres de los bienes inmuebles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

—Continúa la orden del día con el proyecto de presupuesto de Correos y Telégrafos.

El señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto se encuentra en antesalas y ha manifestado el deseo de entrar a Sala. Se le va a invitar a pasar.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite.

Como el miembro informante se encuentra en estos momentos en la Comisión de Presupuesto y para ganar tiempo podríamos tratar entretanto un asunto que no va a merecer discusión. Así que propongo que se trate de inmediato el asunto que figura en 8.o término en la orden del día, que se refiere al censo general de las industrias.

(Apoyados).

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Me permite?

Quería hacer una moción previa antes de considerar el presupuesto de Correos. No sé si debo esperar o no a que venga el miembro informante.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Considero que sería conveniente tratar de inmediato el asunto a que se ha referido el señor Legislador Alonso Montaño, y esperar a que venga el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Alonso Montaño para que se trate de inmediato el asunto relativo al censo general de las industrias.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo realizará por medio de sus depndencias el censo general de las industrias establecidas en la República.

Art. 2.o Este censo comprenderá todas las actividades industriales del país, fabriles, manufactureras y extractivas, como así también toda exposición de trabajo análogo que se efectúe en fábricas, talleres, minas, canteras o aún en el domicilio del obrero.

Art. 3.o Los que se negaren a facilitar los datos necesarios par el censo o los falsearen serán castigados con multa de cien a doscientos pesos o prisión equivalente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La realización del censo general de nuestras industrias permitirá conocer en forma clara e inequívoca el poder de nuestra industria nacional, proporcionándonos, además los elementos indispensables para que el Parlamento que deberá reveer la legislación industrial, estudie y fundamente los asuntos que con ella se relacionen.

En la Comisión respectiva ampliaré esta brevísima exposición.

Montevideo, Julio 17 de 1933.

Juvenal Vigo.

Comisión Fomento de la Producción.

INFORME

Vuestra Comisión de Fomento de la Producción, ha estudiado, el proyecto de ley del señor Legislador doctor Juvenal Vigo, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo, realizará por intermedio de sus dependencias el censo general de las industrias establecidas en la República.

Por los fundamentos que su autor hace en la exposición de motivos vuestra Comisión, sin discrepancia alguna, aconseja la sanción de esta interesante iniciativa, por entender que ella viene a llenar una importante necesidad informativa de las industrias privadas que desarrollan sus actividades en el país y que desgraciadamente permanecen casi ignoradas.

Además por este medio, no sólo se obtendrá el conocimiento de ellas, su estado, desarrollo, capacidad productiva, capitales empleados, etc., sino también la fuente informativa, indispensable, para el mejor estudio, por parte de los hombres de gobierno, de las iniciativas que tengan relación con nuestra legislación industrial.

Tales son brevemente expuestos los fundamentos por los que esta Comisión aconseja la sanción del proyecto de la referencia, los que serán ampliados en Sala si fuere necesario.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.

Armando Tubino, miembro informante. — Cesáreo Alonso Montaño. — Juan B. Echenique. — José A. Otamendi (hijo). — Juvenal Vigo."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SANTOS. — Convendría saber quién puede aplicar las multas a que se refiere este artículo y si habrá algún recurso contra ellas, porque dejar así en forma un poco ambigua la aplicación de multas, que puede estar en manos de funcionarios poco competentes y dejar a la industria a merced de esos funcionarios, puede parecer una cosa peligrosa. Yo no sé quién es el miembro informante en este asunto, pero lo consultaría si acepta...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Legislador Tubino.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo, en realidad, no soy el miembro informante, pero integro la Comisión.

En realidad no se tuvo en cuenta la observación muy atinada del señor Santos, pero parece lógico que las Oficinas que intervendrán en ese censo serán las que tendrán a su cargo esa tarea.

Yo invitaría al señor Legislador Santos a que propusiera un artículo en ese sentido.

SEÑOR SANTOS. — Podríamos disponer que las multas serán aplicadas por la repartición que dirija el censo, con apelación ante el Ministerio de Industrias De manera que ese recurso siempre sería una garantía para el industrial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso aditivo propuesto por el señor Legislador Santos.

(Se lee):

"Las multas serán aplicadas administrativamente por la repartición que realice las tareas del censo, con apelación ante el Ministerio de Industrias."

—Se va a votar primero el artículo 3.o tal como está en el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa: diez en once**).

—Se va a votar el inciso aditivo propuesto por el señor Legislador Santos.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad**).

—El artículo 4.o es de orden

Queda aprobado el proyecto en discusión general y primera particular.

(Entra a Sala el señor Legislador don Arturo A. Artecona).

SEÑOR BONNET. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad**).

—Queda sancionado y se comunicará.

8

—Continúa la orden del día con el presupuesto de Correos y Telégrafos.

Está en discusión particular el artículo 1.o.

—Léase.

(Se lee):

Artículo 1.º La Dirección General de Correos y Telégrafos, que dependerá directamente del Ministerio de Industrias, se regirá por el siguiente presupuesto de sueldos y gastos en el período comprendido entre el 1.º de Noviembre de 1933 y el 31 de Diciembre de 1934.

PLANILLA N.º 1

Dirección General

	Mensual	Anual
1 Director General	$ 400.00	$ 4.800.00

Secretaría General

	Mensual	Anual
1 Secretario General	$ 285.00	" 3.420.00
2 Inspectores Generales (al vacar $ 250 suprimiéndose uno de esos cargos) a pesos 315 cada uno	630.00	" 7.560.00
1 Prosecretario	" 255.00	" 3.060.00
1 Oficail 1.º ( ) (Se suprime un) al vacar)	" 205.00	" 2.460.00
1 Oficial 2.º (...........	" 165.00	" 1.980.00
1 Archivero (al vacar $ 100)	" 145.00	" 1.740.00
2 Inspectores de Correo de 3.ª clase a $ 145 cada uno ...	" 290.00	" 3.480.00
1 Auxilair 3.º	" 105.00	" 1.260.00
7 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u. .	" 560.00	" 6.720.00
2 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u. .	" 150.00	" 1.800.00
5 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u. .	" 350.00	" 4.200.00

Intendencia

	Mensual	Anual
1 Intendente	$ 120.00	" 1.440.00
1 Conserje 1.º	" 105.00	" 1.260.00
2 Conserjes 2.os a $ 85 cada uno (se suprime un cargo al vacar)	" 170.00	" 2.040.00
5 Serenos a $ 75 c|u. (se suprime un cargo al vacar) .	" 375.00	" 4.500.00
7 Ascensoristas a $ 70 c|u. .	" 490.00	" 5.880.00
1 Telefonista (al vacar $ 70)	" 85.00	" 1.020.00
1 Telefonista (al vacar $ 70)	" 75.00	" 900.00
74 Porteros (al vacar $ 70) a $ 75 cada uno	" 5.550.00	" 66.600.00
12 Porteros a $ 70 cada uno..	" 840.00	" 10.080.00
5 Ordenanzas (al vacar $ 70) a $ 75 cada uno	" 375.00	" 4.500.00
Sumas	$ 11.725.00	$ 140.700.00

PLANILLA N.º 2

Sección Servicio Internacional

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 255.00	$ 3.060.00
1 2.º Jefe Traductor	" 145.00	" 1.740.00
2 Traductores Adjuntos a pesos 130 cada uno (se suprime un cargo al vacar). ..	" 260.00	" 3.120.00
1 Auxiliar 7.º	" 80.00	" 960.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
Sumas...........	$ 815.00	$ 9.780.00

PLANILLA N.º 3

Sección Administrativa

	Mensual	Anual
1 Jefe Contador General (al vacar $ 285)	$ 315.00	$ 3.780.00
1 2.º Jefe Contador-Tenedor de Libros	" 255.00	" 3.060.00
1 Oficial 1.º	" 205.00	" 2.460.00
1 Oficial 1.º Encargado del presupuesto (se suprime uno de estos dos últimos cargos al vacar)	" 205.00	" 2.460.00
1 Oficial 2.º	" 165.00	" 1.980.00
1 Subtenedor de Libros	" 145.00	" 1.740.00
2 Inspectores Correos 3.ª clase a $ 145 cada uno ...	" 290.00	" 3.480.00
2 Contadores Inspectores a pesos 125 cada uno	" 250.00	" 3.000.00
2 Idem ídem a $ 100 c|u. (se suprimen dos de estos cargos de Contadores al vacar)	" 200.00	" 2.400.00
1 Oficial 3.º	" 130.00	" 1.560.00
1 Oficial 4.º	" 120.00	" 1.440.00
1 Auxiliar 1.º	" 115.00	" 1.380.00
1 Auxiliar 2.º	" 110.00	" 1.320.00
1 Auxiliar 4.º (Encargado del movimiento de rubros)	" 100.00	" 1.200.00
4 Auxiliares 6.º a $ 85 c|u.	" 340.00	" 4.080.00
8 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	" 640.00	" 7.680.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
4 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u.	" 280.00	" 3.360.00

División Control de Telégrafos

	Mensual	Anual
1 Jefe (se suprime al vacar)	$ 205.00	" 2.460.00
1 2.º Jefe (ídem ídem ídem)	" 145.00	" 1.740.00
1 Tenedor de Libros	" 130.00	" 1.560.00
2 Auxiliares 1.º a $ 115 c|u.	" 230.00	" 2.760.00
3 Auxiliares 6.º a $ 85 c|u.	" 255.00	" 3.060.00
2 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	" 160.00	" 1.920.00
3 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas..........	$ 5.290.00	$ 63.480.00

PLANILLA N.º 4

Tesorería y Valores

	Mensual	Anual
1 Jefe Tesorero (al vacar pesos 285)	$ 315.00	$ 3.780.00
1 2.º Jefe Subtesorero	" 255.00	" 3.060.00
1 Subtenedor de Libros	" 100.00	" 1.200.00
1 Oficial Recaudador (al vacar $ 160)	" 205.00	" 2.460.00
1 Auxiliar 1.º (se suprime al vacar)	" 115.00	" 1.380.00
3 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
2 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas..........	$ 1.355.00	$ 16.260.00

PLANILLA N.º 5

Sección Estadística

	Mensual	Anual
1 Jefe (se suprime el cargo al vacar, pasando a depender la Sección Estadística de la Sección Secretaría) ..	$ 255.00	$ 3.060.00
1 2.º Jefe (al pasar a depender de la Secretaría se denominará "1 Encargado de Estadística")	" 120.00	" 1.440.00
1 Auxiliar 1.º	" 115.00	" 1.380.00
1 Auxiliar 6.o	" 85.00	" 1.020.00
Sumas..........	$ 575.00	$ 6.900.00

PLANILLA N.º 6

Sección Proveeduría

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 205.00	$ 2.460.00
1 2.º Jefe	" 145.00	" 1.740.00
1 Oficial Encargado de Depósitos	" 130.00	" 1.560.00
3 Auxiliares 7.o a $ 80 c|u.	" 240.00	" 2.880.00
3 Auxiliares 8.o a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas..........	$ 945.00	$ 11.340.00

PLANILLA N.º 7

Sección Talleres

	Mensual	Anual
1 Jefe) (se suprime un cargo al vacar)	$ 205.00	$ 2.460.00
1 2.º Jefe)	" 130.00	" 1.560.00
1 Mecánico Capataz (al va-		

	Mensual	Anual
car $ 120)	" 125.00	" 1.500.00
6 Mecánicos a $ 120 c|u. (al vacar $ 90)	" 720.00	" 8.640.00
1 Mecánico ayudante (al vacar $ 75)	" 105.00	" 1.260.00
1 Pintor (al vacar $ 90)	" 120.00	" 1.440.00
4 Carpinteros a $ 85 c|u. (Se suprimen 2 al vacar)	" 340.00	" 4.080.00
Sumas	$ 1.745.00	$ 20.940.00

PLANILLA N.° 8

Sección Giros

1 Jefe	$ 255.00	$ 3.060.00
1 2.° Jefe	" 235.00	" 2.820.00
1 Jefe de Cajas	" 230.00	" 2.760.00
1 Cajero	" 155.00	" 1.860.00
1 Conductor Gral. de Valores	" 200.00	" 2.400.00
1 Contador	" 180.00	" 2.160.00
1 Pagador	" 145.00	" 1.740.00
1 Recibidor	" 145.00	" 1.740.00
1 Encargado de Registros	" 145.00	" 1.740.00
1 Encargado Conducción Giros	" 155.00	" 1.860.00
1 Expedidor	" 130.00	" 1.560.00
1 Cancelador de Giros	" 110.00	" 1.320.00
1 Archivero	" 110.00	" 1.320.00
2 Auxiliares 1.° a $ 115 c|u.	" 230.00	" 2.760.00
2 Auxiliares 6.° a $ 85 c|u.	" 170.00	" 2.040.00
6 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u.	" 480.00	" 5.760.00
1 Auxiliar 8.°	" 75.00	" 900.00
5 Auxiliares 9.° a $ 70 c|u.	" 350.00	" 4.200.00
Sumas	$ 3.500.00	$ 42.000.00

PLANILLA N.° 9

Sección Encomiendas

1 Jefe	$ 255.00	$ 3.060.00
1 Jefe División Interior	" 205.00	" 2.460.00
1 Jefe División Exterior	" 205.00	" 2.460.00
1 Recaudador	" 180.00	" 2.160.00
1 Oficial 3.o	" 145.00	" 1.740.00
1 Oficial 5.o	" 120.00	" 1.440.00
1 Auxiliar de 2.a	" 110.00	" 1.320.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 105.	" 210.00	" 2.520.00
4 Auxiliares de 7.a, a $ 80	" 320.00	" 3.840.00
9 Auxiliares de 8.a, a $ 75	" 675.00	" 8.100.00
3 Auxiliares de 9.a. a $ 70	" 210.00	" 2.520.00
2 Choferes a $ 100. (Al vacar $ 85)	" 200.00	" 2.400.00
3 Conductores a $ 85	" 255.00	" 3.060.00
Sumas	$ 3.090.00	$ 37.080.00

PLANILLA N.° 10

Oficina Productos de Granja

1 Jefe. (Se suprime al vacar)	$ 155.00	$ 1.860.00
1 Auxiliar de 5.a	" 90.00	" 1.080.00
1 Auxiliar de 7.a	" 80.00	" 960.00
3 Auxiliares de 8.a, a $ 75	" 225.00	" 2.700.00
2 Repartidores a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 690.00	$ 8.280.00

PLANILLA N.° 11

Sección Correos

1 Jefe. (Al vacar $ 285)	$ 315.00	$ 3.780.00
1 2.° Jefe. (Se suprime al vacar)	" 230.00	" 2.760.00
2 Jefes de Turnos a $ 195 c|u.	" 390.00	" 4.680.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
2 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 150.00	" 1.800.00
1 Auxiliar de 9.a	" 70.00	" 840.00
Sumas	$ 1.240.00	$ 14.880.00

PLANILLA N.° 12

Oficina de Entrada y Clasificación

1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.° Jefe	" 125.00	" 1.500.00
11 Clasificadores de 1.a clase, a $ 115 c|u.	" 1.265.00	" 15.180.00
9 Id. íd. 2.a íd., a $ 110 c|u.	" 990.00	" 11.880.00
1 Id. íd. 3.a íd.	" 105.00	" 1.260.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
3 Auxiliares de 7.a, a $ 80 c|u.	" 240.00	" 2.880.00
8 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 600.00	" 7.200.00
Sumas	$ 3.565.00	$ 42.780.00

PLANILLA N.° 13

Oficina de Expedición al Interior

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.° Jefe	" 125.00	" 1.500.00
1 Encargado del Servicio Nocturno	" 110.00	" 1.320.00
1 Encargado del Servicio Diurno	" 105.00	" 1.260.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
4 Auxiliares de 7.a, a $ 80 c|u.	" 320.00	" 3.840.00
4 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 300.00	" 3.600.00
3 Auxiliares de 9.a a $ 70 c|u.	" 210.00	" 2.520.00
1 Conductor	" 85.00	" 1.020.00
1 Conductor	" 75.00	" 900.00
Sumas	$ 1.570.00	$ 18.840.00

PLANILLA N.° 14

Oficina de Expedición al Exterior

1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
2 Auxiliares de 6.ª, a $ 85 c|u.	" 170.00	" 2.040.00
6 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	" 480.00	" 5.760.00
5 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	" 375.00	" 4.500.00
2 Auxiliares de 9.ª, a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 1.445.00	$ 17.340.00

PLANILLA N.° 15

Oficina de Recomendadas

1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
1 Encargado de reclamaciones. (Actual 2.o Jefe de la Oficina de P. de Granja; al vacar $ 105 00)	" 120.00	" 1.440 00
1 Encargado de servicios	" 110.00	" 1.320.00
3 Auxiliares de 6.ª, a $ 85 c|u.	" 255.00	" 3.060.00
12 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	" 960.00	" 11.520.00
10 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	" 750.00	" 9.000.00
10 Auxiliares de 9.ª, a $ 70 c|u.	" 700.00	" 8.400.00
Sumas	$ 3.175.00	$ 38.100.00

PLANILLA N.° 16

Oficina Oficial y Prensa

6 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	$ 480.00	$ 5.760.00
7 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	" 525.00	" 6.300.00
2 Auxiliares de 9.ª, a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 1.145.00	$ 13.740.00

PLANILLA N.° 17

Oficina de Franqueos

1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
2 Auxiliares de 3.ª, a $ 105 c|u.	" 210.00	" 2.520.00
1 Auxiliar de 7.ª	" 80.00	" 960.00
3 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas	$ 795.00	$ 9.540.00

PLANILLA N.° 18

Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante

1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
2 Auxiliares Intérpretes, a pesos 80.00 cada uno	" 160.00	" 1.920.00
1 Auxiliar de 6.ª	" 85.00	" 1.020.00
2 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	" 160.00	" 1.920.00
3 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas	$ 785.00	$ 9.420.00

PLANILLA N.° 19

Oficina de Transportes

1 Jefe	$ 100.00	$ 1.200.00
32 Choferes a $ 100 cada uno.		

		Mensual		Anual
(Al vacar, $ 85.00)	"	3.200.00	"	38.400.00
1 Chofer auxiliar	"	70.00	"	840.00
1 Auxiliar Conductor	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	3.440.00	$	41.280.00

PLANILLA N.° 20

Oficina de Estafetas

8 Oficiales Estafetas de 1.ª clase a $ 170.00 c|u.	$	1.360.00	$	16.320.00
18 Oficiales Estafetas de 2.ª clase, a $ 160.00 c|u.	"	2.880.00	"	34.560.00
7 Oficiales Estafetas de 3.ª clase, a $ 125.00 c|u.	"	875.00	"	10.500.00
2 Oficiales Estafetas de reemplazos, a $ 145.00 c|u.	"	290.00	"	3.480.00
Sumas	$	5.405.00	$	64.860.00

PLANILLA N.° 21

Oficina Control de Valijas

1 Jefe (actual 2.° Jefe de la Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante)	$	115.00	$	1.380.00
2 Encargados conf. y compostura de valijas, a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
3 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	"	240.00	"	2.880.00
2 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
Sumas	$	605.00	$	7.980.00

PLANILLA N.° 22

Oficina de Carteros

1 Jefe	$	155.00	$	1.860.00
2 Inspectores Internos, a pesos 115.00 c|u.	"	230.00	"	2.760.00
1 Auxiliar de 6.ª	"	85.00	"	1.020.00
2 Encargados correspondencia devuelta, a $ 110.00 c|u. (Al vacar, $ 95.00)	"	220.00	"	2.640.00
1 Cancelador de correspondencia. (Al vacar, $ 95.00)	"	105.00	"	1.260.00
1 Encargado guía y control. (Al vacar, $ 95.00)	"	100.00	"	1.200.00
15 Apartadores a $ 110.00 c|u. (Al vacar $ 100.00)	"	1.650.00	"	19.800.00
7 Apartadores a $ 105.00 c|u. (Al vacar $ 100.00)	"	735.00	"	8.820.00
2 Apartadores a $ 100.00 c|u.	"	200.00	"	2.400.00
18 Carteros de 1.ª, a $ 115 c|u.	"	2.070.00	"	24.840.00
36 Carteros de 2.ª, a $ 110 c|u.	"	3.960.00	"	47.520.00
45 Carteros de 3.ª, a $ 105 c|u.	"	4.725.00	"	56.700.00
59 Carteros de 4.ª, a $ 100 c|u.	"	5.900.00	"	70.800.00
31 Carteros de 5.ª, a $ 75 c|u.	"	2.325.00	"	27.900.00
54 Carteros de 6.ª, a $ 70 c|u.	"	3.780.00	"	45.360.00
2 Repartidores de impresos, a $ 80.00 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
Sumas	$	26.400.00	$	316.800.00

PLANILLA N.° 23

Sucursal Marítima

1 Jefe. (Al vacar, $ 140.00)	$	155.00	$	1.860.00
1 2.° Jefe. (Se suprimirá al vacar)	"	125.00	"	1.500.00
1 Auxiliar de 6.ª	"	85.00	"	1.020.00
4 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	"	320.00	"	3.840.00
1 Auxiliar de 8.ª	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	760.00	$	9.120.00

PLANILLA N.° 24

Sucursal Terrestre

1 Jefe	$	140.00	$	1.680.00
1 Auxiliar 6.°	"	85.00	"	1.020.00
6 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u.	"	480.00	"	5.760.00
4 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u.	"	300.00	"	3.600.00
1 Auxiliar 9.°	"	70.00	"	840.00
1 Conductor	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	1.160.00	$	13.920.00

PLANILLA N.° 25

Sucursal Ferrocarril Central

		Mensual		Anual
1 Jefe	$	155.00	$	1.860.00
2 Encargados de turno, a pesos 125.00 c|u.	"	250.00	"	3.000.00
1 Encargado de servicios	"	105.00	"	1.260.00
4 Auxiliares 6.° a $ 85 c|u.	"	340.00	"	4.080.00
10 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u.	"	800.00	"	9.600.00
9 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u.	"	675.00	"	8.100.00
9 Auxiliares 9.° a $ 70 c|u.	"	630.00	"	7.560.00
1 Conductor	"	85.00	"	1.020.00
9 Peones a $ 75 c|u.	"	675.00	"	8.100.00
5 Peones a $ 70 c|u.	"	350.00	"	4.200.00
Sumas	$	4.065.00	$	48.780.00

PLANILLA N.° 26

Sucursal "Intendencia Municipal"

1 Jefe. (Al vacar, $ 140.00)	$	155.00	$	1.860.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
2 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
1 Auxiliar 9.°	"	70.00	"	840.00
2 Estafetas, a $ 50.00 c|u.	"	100.00	"	1.200.00
Sumas	$	555.00	$	6.660.00

PLANILLA N.° 27

Sucursal "Bolsa de Comercio"

1 Jefe	$	115.00	$	1.380.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	270.00	$	3.240.00

PLANILLA N.° 28

Sucursal "Isla de Flores"

1 Jefe. (Se suprime al vacar)	$	125.00	$	1.500.00

PLANILLA N.° 29

Sucursales de la Capital

50 Jefes de Sucursales a $ 70	$	3.500.00	$	42.000.00
1 Jefe de Sucursal de reemplazo	"	70.00	"	840.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Conductor	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	3.720.00	$	44.640.00

PLANILLA N.° 30

Sección Telégrafos

1 Jefe. (Al vacar, $ 285.00)	$	315.00	$	3.780.00
1 Inspector	"	205.00	"	2.460.00
1 Encargado Secretaría y Archivo	"	140.00	"	1.680.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	735.00	$	8.820.00

PLANILLA N.° 31

Oficina Central

1 Jefe	$	255.00	$	3.060.00
2 2.os Jefes a $ 200 c|u. (Se suprime un cargo al vacar)	"	400.00	"	4.800.00
3 Encargados de turno, a pesos 170.00 cada uno	"	510.00	"	6.120.00
1 Encargado de distribución.	"	145.00	"	1.740.00
1 Auxiliar de distribución	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar de distribución	"	70.00	"	840.00
1 Encargado de ventanilla	"	145.00	"	1.740.00
1 Auxiliar de Ventanilla	"	85.00	"	1.020.00
1 Encargado de Planillas	"	125.00	"	1.500.00
1 Auxiliar de Planillas	"	75.00	"	900.00
1 Encargado de Est. Radiotelegráficas	"	150.00	"	1.800.00
1 Inspector ídem ídem ídem.	"	150.00	"	1.800.00
4 Telegrafistas de 1.a clase a $ 130 cada uno	"	520.00	"	6.240.00

		Mensual		Anual
12 Telegrafistas de 2.a clase a $ 120 cada uno	"	1.440.00	"	17.280.00
17 Telegrafistas de 3.a clase a $ 110 cada uno	"	1.870.00	"	22.440.00
5 Auxiliares Telefrafistas a $ 100 cada uno	"	500.00	"	6.000.00
1 Subencargado de Ventanillas	"	100.00	"	1.200.00
1 Auxiliar	"	65.00	"	780.00
3 Auxiliares Telegrafistas a $ 80 cada uno	"	240.00	"	2.880.00
19 Auxiliares Telegrafistas a $ 75 cada uno	"	1.425.00	"	17.100.00
3 Guardahilos Telegrafistas a $ 85 cada uno	"	255.00	"	3.060 00
Sumas	$	8.635.00	$	103.620.00

PLANILLA N.º 32

Inspección Líneas Telegráficas

1 Ingeniero Inspector Técnico	$	235.00	"	2.820.00
1 Inspector de 1.a clase	"	235.00	"	2.820.00
1 Inspector de 2.a clase	"	145.00	"	1.740.00
1 Inspector de 3.a clase	"	115.00	"	1.380.00
1 Dibujante	"	80.00	"	960.00
2 Auxiliares a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
1 Auxiliar 9.º	"	70.00	"	840.00
2 Capataces de Cuadrilla a $ 120 cada uno	"	240.00	"	2.880.00
1 Sobrestante	"	105.00	"	1.260.00
16 Guardahilos a $ 85 c|u.	"	1.360.00	"	16.320.00
1 Guardahilos	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	2.825.00	$	33.900.00

PLANILLA N.º 33

Red Urbana

Sucursal N.º 1—Bolsa:				
1 Telegrafista 3.a clase	$	110.00	$	1.320.00
1 Estafeta	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 2—Terrestre:				
1 Telegrafista 1.a clase	"	130.00	"	1.560.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
1 Estafeta	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 3—Pocitos:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 4—Ferrocarril Central:				
1 Telegrafista de 2.a clase	"	120.00	"	1.440.00
3 Auxiliares a $ 75 c|u.	"	225.00	"	2.700.00
Sucursal N.º 5 — Paso del Molino:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	80.00	"	960.00
Sucursal N.º 6—Cerro:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
Sucursal N.º 7—Unión:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 8—Aguada:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 9—Cordón:				
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.850.00	"	22.200.00

PLANILLA N.º 34

Comisión Médica

		Mensual		Anual
1 Médico Jefe	$	200.00	$	2.400.00
1 Médico de Clínica	"	180.00	"	2.160.00
1 Odontólogo	"	90.00	"	1.080.00
Sumas	$	470.00	$	5.640.00

CORREOS DEL INTERIOR

PLANILLA N.º 35

Departamento de Salto

Administración:				
1 Encargado Sección Correos	$	110.00	$	1.320.00
3 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	"	240.00	"	2.880.00
9 Carteros a $ 75 c|u.	"	675.00	"	8.100.00
1 Peón Transportador de Valijas	"	75.00	"	900.00
1 Agente de Ultima Hora	"	75.00	"	900.00
1 Encargado de Buzones	"	75.00	"	900.00
Sucursal Constitución:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Belén:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Arapey:				
1 Jefe y Encargado Servicio Telegráfico	"	85.00	"	1.020.00
Sucursal Palomas:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Colonia Lavalleja:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	1.615.00	$	19.380.00

PLANILLA N.º 36

Departamento de Paysandú

Administración:				
1 Encargado Sección Correos	$	110.00	$	1.320.00
4 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	"	320.00	"	3.840.00
1 Auxiliar 9.º	"	70.00	"	840.00
8 Carteros a $ 75 c|u.	"	600.00	"	7.200.00
1 Buzonista	"	75.00	"	900.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00
Sucursal Porvenir:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Nuevo Paysandú:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Quebracho:				
Sucursal Guichón:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Tres Arboles:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Capilla del Carmen:				
Sucursal Conchillas:				
1 Jefe y Encargado Servicio Telefónico	"	100.00	"	1.200.00
Sucursal Piedra Coloradas:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00

		Mensual		Anual
Sucursal Estación Queguay:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Parada Piñera:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Esperanza:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sumas..........	$	1.965.00	$	23.580.00

PLANILLA N.º 37

Departamento de Soriano

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
4 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	”	320.00	”	3.840.00
5 Carteros a $ 75 cada uno.	”	375.00	”	4.500.00
1 Agente de Ultima Hora ..	”	75.00	”	900.00
2 Carteros a $ 70 cada uno .	”	140.00	”	1.680.00
1 Buzonista	”	75.00	”	900.00
Sucursal Dolores:				
1 Jefe (Compensación)	”	40.00	”	480.00
2 Auxiliares 7.º a $ 75 c|u.	”	150.00	”	1.800.00
2 Carteros a $ 75 cada uno .	”	150.00	”	1.800.00
Sucursal Pueblo Soriano:				
1 Jefe (Encargado Servicio Telefónico)	”	70.00	”	840.00
Sucursal Cardona:				
1 Jefe	”	80.00	”	960.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
Sucursal Bizcocho:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Agraciada:				
1 Jefe	”	75.00	”	900.00
Sucursal Palmitas:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Arroyo Grande:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Juan D. Jackson:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal Drabble:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal S. Catalina:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sumas..........	$	2.225.00	$	26.700.00

PLANILLA N.º 38

Departamento de Colonia

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.º	”	80.00	”	960.00
1 Auxiliar 8.º	”	75.00	”	900.00
2 Carteros a $ 75 cada uno .	”	150.00	”	1.800.00
2 Carteros a $ 70 cada uno.	”	140.00	”	1.680.00
Sucursal C. Piamontesa:				
1 Jefe y Encargado Servicio Telefónico	”	155.00	”	1.860.00
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
1 Auxiliar 8.º	”	75.00	”	900.00
Sucursal Juan L. Lacaze:				
1 Jefe	”	85.00	”	1.020.00
1 Estafetero	”	80.00	”	960.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal C. Valdense:				
1 Jefe	”	75.00	”	900.00
Sucursal Rosario:				
1 Jefe (compensación)	”	40.00	”	480.00
1 Auxiliar 7.º	”	80.00	”	960.00
1 Auxiliar 8.º	”	75.00	”	900.00
1 Agente Ultima Hora	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
2 Carteros a $ 70 cada uno.	”	140.00	”	1.680.00
Sucursal Cufré:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal J. Suárez:				
1 Jefe	”	70.00	”	840.00
Sucursal O. de Lavalle:				
1 Jefe	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Carmelo:				
1 Jefe (compensación)	”	40.00	”	480.00
1 Auxiliar 8.o	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Nueva Helvecia:				
1 Jefe. (Compensación) ...	”	40.00	”	480.00
1 Auxiliar 8.o	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Nueva Palmira:				
1 Jefe. (Compensación) ...	”	40.00	”	480.00
1 Auxiliar 9.o	”	70.00	”	840.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Estanzuela:				
1 Jefe	”	75.00	”	900.00
Sumas	$	2.815.00	$	33.780.00

PLANILLA N.o 39

Departamento de Canelones

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	110.00	$	1.320.00
4 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	”	320.00	”	3.840.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u..	”	150.00	”	1.800.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Pando:				
1 Jefe. (Compensación) ...	”	40.00	”	480.00
1 Auxiliar 7.o	”	80.00	”	960.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00
Sucursal Santa Lucía:				
1 Jefe. (Compensación) ...	”	40.00	”	480.00
1 Cartero	”	75.00	”	900.00
1 Cartero	”	70.00	”	840.00

		Mensual		Anual
Sucursal Tala:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal en San Ramón:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	40.00	"	480.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Toledo:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Antonio:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Joaquín Suárez:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Francisco Soca:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Jacinto:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
Sucursal Migues:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Sauce:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Bolívar:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cerrillos:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
Sucursal Santa Rosa:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal San Bautista:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal La Paz:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Las Piedras:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	2.655.00	$	31.860.00

PLANILLA N.o 40

Departamento de San José

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	110.00	$	1.420.00
2 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	"	160.00	"	1.320.00
6 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	450.00	"	5.400.00
1 Agente de Ultima Hora ..	"	75.00	"	900.00
Sucursal Libertad:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Rodríguez:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Mal Abrigo:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Capurro:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Ecilda Paullier:				
1 Jefe	"	70 00	"	840.00
Sumas	$	1.295.00	$	15.540.00

PLANILLA N.o 41

Departamento de Florida

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	"	160.00	"	1.920.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	150.00	"	1.800.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Goñi:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal 25 de Agosto:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal La Cruz:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Fray Marcos:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Isla Mala:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Sarandí:				
1 Jefe	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 8.o	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Casupá:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Mansavillagra:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cerro Colorado:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Puntas de Maciel:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.650.00	$	19.800.00

PLANILLA N.o 42

Departamento de Río Negro

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	100.00	$	1.200.00

		Mensual		Anual
1 Estafetero	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar 7.o	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 9.o	"	70.00	"	840.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	150.00	"	1.800.00
Sucursal Nuevo Berlín:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Estación Francia:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Merinos:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Algorta:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Young:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Javier:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.040.00	$	12.580.00

PLANILLA N.° 43

Departamento de Durazno

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
2 Carteros, a $ 70 c|u.	"	140.00	"	1.680.00
1 Conductor	"	75.00	"	900.00
Sucursal Molles:				
1 Jefe. (Encarg. Serv. Telef. Al vacar, $ 70.00)	$	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sucursal Sarandí del Yí:				
1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Cerro Chato:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Estación Yí:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sucursal Carmen:				
1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	1.405.00	$	16.860.00

PLANILLA N.° 44

Departamento de Tacuarembó

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	"	160.00	"	1.920.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	"	225.00	"	2.700.00
Sucursal Paso de los Toros:				
1 Jefe	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Paso del Cerro:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Achar:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal San Gregorio:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Parada Curtina:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Peralta:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	1.130.00	$	13.560.00

PLANILLA N.° 45

Departamento de Flores

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
	$	415.00	$	4.980.00

PLANILLA N.° 46

Departamento de Rivera

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.°, a $ 80.00 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
4 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	"	300.00	"	3.600.00
Sucursal Corrales:				
1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cuñapirú:				
1 Jefe. (Compensación)	$	65.00	$	780.00
Sucursal Tranqueras:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
2 Auxiliares 8.°, a $ 75 c|u. (Al vacar deberán suprimirse)	"	150.00	"	1.800.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Paso Lapuente:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
1 Auxiliar 8.°. (Se suprime al vacar)	"	75.00	"	900.00
Sucursal Cuchilla Negra:				
1 Jefe (Encargado Servicio Telefónico)	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	1.270.00	$	15.240.00

PLANILLA N.° 47

Departamento de Artigas

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Isla Cabellos:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sucursal Tomás Gomensoro:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00

	Mensual	Anual
Sucursal Bella Unión:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 40.00	$ 480.00
1 Auxiliar 8.°	" 75.00	" 900.00
Sucursal Tres Cruces:		
1 Jefe	$ 70.00	$ 840.00
Sucursal Cuaró:		
1 Jefe	$ 70.00	$ 840.00
Sumas	$ 880.00	$ 10.560.00

PLANILLA N.° 48

Departamento de Cerro Largo

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	" 160.00	" 1.920.00
3 Carteros, a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
Sucursal Río Branco:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 40.00	$ 480.00
1 Auxiliar	" 75.00	" 900.00
Sucursal Aceguá:		
1 Jefe (actual Jefe de Frayle Muerto)	$ 70	$ 840.00
Sucursal Frayle Muerto:		
1 Jefe (Encarg. Serv. Telef. Al vacar, $ 70.00)	$ 100.00	$ 1.200.00
Sucursal Tupambaé:		
1 Jefe	$ 70.00	$ 840.00
Sumas	$ 995.00	$ 11.940.00

PLANILLA N.° 49

Departamento de Treinta y Tres

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
1 Auxiliar 7.°	" 80.00	" 960.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	" 150.00	" 1.800.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Vergara:		
1 Jefe	$ 75.00	$ 900.00
Sucursal Pueblo Olimar:		
1 Jefe	$ 70.00	$ 840.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal José Pedro Varela:		
1 Jefe	$ 70.00	$ 840.00
Sumas	$ 695.00	$ 8.340.00

PLANILLA N.° 50

Departamento de Rocha

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos..	$ 110.00	$ 1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u..	" 160.00	" 1.920.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	" 225.00	" 2.700.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
Sucursal Lazcano:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 50.00	$ 600.00
1 Auxiliar 8.°	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
Sucursal Castillos:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 50.00	$ 600.00
1 Auxiliar 8.°	" 75 00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
Sucursal Chuy:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 50.00	$ 600.00
1 Auxiliar 8.°	" 75.00	" 900.00
Sucursal 18 de Julio:		
1 Jefe	$ 75.00	$ 900.00
Sucursal Cebollatí:		
1 Jefe	$ 75.00	$ 900.00
Sucursal Puerto de La Paloma:		
1 Jefe	$ 75.00	$ 900.00
Sumas	$ 1.320.00	$ 15.840.00

PLANILLA N.° 51

Departamento de Lavalleja

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
1 Auxiliar 7.°	" 80.00	" 960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	" 225.00	" 2.700.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
Sucursal Batlle y Ordóñez:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 60.00	$ 720.00
1 Auxiliar 8.°	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Gutiérrez:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 60.00	$ 720.00
Sucursal Solís:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 50.00	$ 600.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Pirarajá:		
1 Jefe. (Compensación)	$ 50.00	$ 600.00
Sumas	$ 1.000.00	$ 12.000.00

PLANILLA N.° 52

Departamento de Maldonado

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
1 Auxiliar 7.°	" 80.00	" 960.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	" 150.00	" 1.800.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
Sucursal San Carlos:		
1 Jefe. (Compensación)	" 60.00	" 720.00
1 Auxiliar 8.o	" 75.00	" 900.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	" 150.00	" 1.800.00
Sucursal Piriápolis:		
1 Jefe Telégrafos y Encargado Correos (al vacar un Jefe con $ 75.00)	" 100.00	" 1.200.00
Sucursal Punta del Este:		
1 Jefe y Encargado del Serv. Teleg. (al vacar un Jefe con $ 75.00)	" 100.00	" 1.200.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00

		Mensual		Anual
Sucursal Pan de Azúcar:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	60.00	"	720.00
1 Auxiliar 8.o	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75 00	"	900.00
Sucursal "La Sierra":				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Aiguá:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.485.00	$	17.820.00

TELEGRAFOS DEL INTERIOR

PLANILLA N.o 53

Departamento de Salto

1 Encargado y Jefe de Zona (al vacar un Encargado, $ 145.00)	$	165.00	$	1.980.00
1 Telegrafista de 1.a clase..	"	130.00	"	1.560.00
3 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110.00 cada uno	"	330.00	"	3.960.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Ventanillero Ensobrador .	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos 2.a clase en Arapey	"	80.00	"	960.00
1 Guardahilos 3.a clase	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.015.00	$	12.180.00

PLANILLA N.o 54

Departamento de Paysandú

1 Encargado de Oficina	$	145.00	$	1.740.00
4 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110.00 cada uno	"	440.00	"	5.280.00
1 Ventanillero Ensobrador .	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos 3.a clase	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Parada Rivas	"	85.00	"	1.020.00
1 Telefonista en Parada Rivas	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	980.00	$	11.760.00

PLANILLA N.o 55

Departamento de Soriano

1 Encargado de Oficina ...	$	145.00	$	1.740.00
2 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110 cada uno	"	220.00	"	2.640.00
1 Auxiliar Telegrafista en Soriano	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Soriano	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Soriano	"	75.00	"	90.00
1 Ventanillero Ensobrador .	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 1.a clase en Dolores	"	130.00	"	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista en Dolores	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	965.00	$	11.580.00

PLANILLA N.o 56

Departamento de Colonia

1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Conchillas	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Conchillas	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Martín Chico	"	120.00	"	1.440.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Nueva Palmira	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en N. Palmira	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Nueva Palmira	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Carmelo	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Carmelo	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Carmelo	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Rosario	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista en Rosario	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Rosario	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Nueva Helvecia	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Nueva Helvecia	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Nueva Helvecia	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase Juan Lacaze	"	110.00	"	1.320.00
1 Telefonista en Colonia Valdense	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.900.00	$	22.800.00

PLANILLA N.o 57

Departamento de Canelones

1 Telegrafista de 2.a clase .	$	120.00	$	1.440.00
2 Auxiliares Telegrafistas, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 3.a clase ..	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase de Las Piedras	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase de Las Piedras	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Santa Lucía	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Santa Lucía	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Pando	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Pando	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Sauce	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Sauce	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en San Ramón	"	120.00	"	1.440.00
1 Guardahilos de 3.a clase en San Ramón	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Tala	"	110.00	"	1.320.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Migues	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Migues	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	1.595.00	$	19.140.00

PLANILLA N.o 58

Departamento de San José

1 Telegrafista de 3.a clase .	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase .	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	355.00	$	4.260.00

PLANILLA N.o 59

Departamento de Río Negro

1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Telegrafista de 3.a clase .	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Río Negro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase				

		Mensual		Anual
en Fray Bentos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Carasale	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	465.00	$	5.580.00

PLANILLA N.o 60

Departamento de Florida

1 Telegrafista de 1.a clase .	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase .	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase .	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Sarandí	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Sarandí	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	670.00	$	8.040.00

PLANILLA N.o 61

Departamento de Durazno

1 Telegrafista de 1.a clase .	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase .	"	110.00	"	1.320.00
2 Auxiliares Telegrafistas, a $ 75.00 cada uno		150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase .	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Sarandí del Yi	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Sarandí del Yi	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Carmen	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Carmen	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	935.00	$	11.220.00

PLANILLA N.o 62

Departamento de Tacuarembó

1 Encargado de Oficina en San Fructuoso	$	145.00	$	1.740.00
2 Auxiliares Telegrafistas en San Fructuoso, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 2.a clase en San Fructuoso	"	80.00	"	960.00
1 Encargado del Telégrafo en Paso de los Toros ...	"	165.00	"	1.980.00
2 Auxiliares Telegrafistas en Paso de los Toros, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 1. clase en Paso de los Toros	"	85.00	"	1.020.00
1 Telefonista en Est. Pampas	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Estación Pampas	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Est. Achar..	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Estación Achar	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en San Máximo.	"	75.00	"	900.00
Sumas............	$	1.160.00	$	13.920.00

PLANILLA N.º 63

Departamento de Rivera

1 Encargado de Oficina	$	145.00	"	1.740.00
2 Telegrafistas de 3.a clase a $ 110 cada uno	"	220.00	"	2.640.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 1.a clase en Tranqueras	"	130.00	"	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Tranqueras	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Tranqueras	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Corrales	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en Cuñapirú ..	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en P. del Cerro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Paso del Cerro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Cuchilla Negra	"	80.00	"	960.00
Sumas..........	$	1.140.00	$	13.680.00

PLANILLA N.º 64

Departamento de Flores

1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 2.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
Sumas.........	$	320.00	$	3.840.00

PLANILLA N.º 65

Departamento de Artigas

1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Telegrafista de 3.a clase .	"	110.00	"	1.320.00
1 Ventanillero	"	50.00	"	600.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Bella Unión	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista en Bella Unión	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Bella Unión	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Menezes ..	"	70.00	"	840.00
Sumas..........	$	695.00	$	8.340.00

PLANILLA N.º 66

Departamento de Cerro Largo.

1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Río Branco	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Río Branco	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Río Branco	"	80.00	"	960.00
Sumas..........	$	560.00	$	6.720.00

PLANILLA N.º 67

Departamento de Treinta y Tres

1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Vergara	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Vergara	"	75.00	"	900.00
Sumas..........	$	460.00	$	5.520.00

PLANILLA N.º 68

Departamento de Rocha

1 Encargado de Oficina	$	145.00	"	1.740.00
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
2 Auxiliares Telegrafistas a $ 75 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 3.a clase ..	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Castillos	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Castillos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Castillos	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Lazcano	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Lazcano	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Chuy	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Chuy	"	75.00	"	900.00
Sumas..........	$	1.120.00	$	13.440.00

PLANILLA N.º 69

Departamento de Lavalleja

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Batlle y Ordóñez	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Batlle y Ordóñez	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Mataojo	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Tapes	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Gutiérrez	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Gutiérrez	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en Zapicán	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Zapicán	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Mariscala	"	110.00	"	1.320.00
Sumas..........	$	1.140.00	$	13.680.00

PLANILLA N.º 70

Departamento de Maldonado

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase ..	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en San Carlos	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en San Carlos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en San Carlos	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Pan de Azúcar	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Pan de Azúcar	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Punta del Este	"	110.00	"	1.320.00
1 Telefonista en Aiguá	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Aiguá	"	75.00	"	900.00
Sumas..........	$	990.00	$	11.880.00

RESUMEN DE SUELDOS

Planilla N.º		Anual
1	$	140.700.00
2	"	9.780.00
3	"	63.480.00
4	"	16.260.00
5	"	6.900.00
6	"	11.340.00
7	"	20.940.00
8	"	42.000.00
9	"	37.080.00
10	"	8.280.00
11	"	14.880.00
12	"	42.780.00
13	"	18.840.00
14	"	17.340.00
15	"	38.100.00
16	"	13.740.00
17	"	9.540.00
18	"	9.420.00
19	"	41.280.00
20	"	64.860.00
21	"	7.980.00
22	"	316.800.00
23	"	9.120.00
24	"	13.920.00
25	"	48.780.00
26	"	6.660.00
27	"	3.240.00
28	"	1.500.00
29	"	44.640.00
30	"	8.820.00
31	"	103.620.00
32	"	33.900.00
33	"	22.200.00
34	"	5.640.00
35	"	19.380.00
36	"	23.580.00
37	"	26.700.00
38	"	23.780.00
39	"	31.860.00
40	"	15.540.00
41	"	19.800.00
42	"	12.480.00
43	"	16.860.00
44	"	13.560.00
45	"	4.980.00
46	"	15.240.00
47	"	10.560.00
48	"	11.940.00
49	"	8.340.00
50	"	15.840.00
51	"	12.000.00
52	"	17.820.00
53	"	12.180.00
54	"	11.760.00
55	"	11.580.00
56	"	22.800.00
57	"	19.140.00
58	"	4.260.00
59	"	5.580.00
60	"	8.040.00
61	"	11.220.00
62	"	13.920.00
63	"	13.680.00
64	"	3.840.00
65	"	8.340.00
66	"	6.720.00
67	"	5.520.00
68	"	13.440.00
69	"	13.680.00
70	"	11.880.00
Suma.....................	$	1.762.200.00

RESUMEN GENERAL

Sueldos	$	1.762.200.00
Gastos	"	717.100.00
Total......................	$	2.479.300.00

GASTOS

Alquileres	$	57.600.00
Gastos de oficina. (Para adquisiciones, muebles, útiles, etc.)	"	30.000.00
Gastos generales. (Para agua, luz, teléf., etc).	"	20.000.00
Gastos de tranvía	"	9.000.00
Transportes	"	18.000.00
Eventuales y reemplazos	"	60.000.00
Servicio Oficial Nocturno Telegráfico	"	2.500.00
Impresión de estampillas	"	9.000.00
Gastos de locomoción e inspección de oficinas .	"	6.000.00
Quebrantos de caja	"	1.800.00
Comisiones	"	18.000.00
Construcción y reconstrucción de líneas, conservación y reparación. (Ley 20 de Noviembre de 1918)	"	36.000.00
Transportes de encomiendas, impresos por ferrocarril para Capital e interior	"	12.000.00
Servicio Internaconal. (Tránsito territorial y marítimo. Oficina Internacional de las Américas y España. indemnización por encomiendas y recomendadas y otros gastos de carácter internacional)	"	10.000.00
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la Nación. (8 o|o, ley 6 de Febrero de 1925)	"	163.200.00
Correístas	"	130.000.00
Condustores de correspondencia y valijeros....	"	30.000.00
Contratistas	"	14.000.00
Servicio de mensajeros. (Para reparto y entrega de telegramas, Capital e interior)	"	76.000.00
Gastos de locomoción para carteros suburbanos	"	14.000.00
Suma......................	$	717.100.00

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — Yo había anunciado, recientemente, que al considerarse el proypecto de presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones, iba a formular una moción previa.

En una extensa exposición en una de las últimas sesiones de la Asamblea Deliberante, yo hice conocer las discrepancias que tenía con el proyecto que se somete a nuestra consideración en este instante discrepancias que fueron señor Presidente vertidas con argumentos dignos de tenerse en cuenta, y que permitieron, también, traer al debate, documentación que corrobora de una manera eficaz, fortaleciendo vigorosamente, el criterio que yo sostenía.

Si en el día de hoy, entráramos a considerar el presupuesto tal cual no lo propone la Comisión de Presupuesto, me vería obligado a hacer las mismas consideraciones, las mismas críticas y los mismos reparos que formulé en la sesión a que me refiero.

Como en aquella oportunidad lo dije y lo repito una vez más, coincido con el temperamento que sostienen los señores legisladores, que en el momento actual, de angustia para el erario público, de grave crisis financiera, es necesario propender por todos los instrumentos a nuestro alcance, por todos los medios que puedan florecer en la mente del legislador, no sólo a reorganizar todos los servicios públicos, sino también a introducir en sus presupuestos, todas aquellas economías que permitan que la acción de los entes se desenvuelva sin que les creemos ninguna otra perturbación y la sociedad pueda recibir de ellos los beneficios para que han sido instituídos.

Yo creo, señor Presidente, que aún pueden realizarse economías en el presupuesto del Correo, y que también pueden tenerse en cuenta, de una manera completa, las observaciones que en aquella oportunidad yo hice a ese presupuesto.

Hubo alguno de esos puntos que me obligaron a llamar poderosamente la atención de los señores legisladores y era el que se refieren, en muchos casos, a la supresión de cargos al vacar.

Yo me incliné en aquel instante, y estoy poseído ahora del mismo sentimiento, a adoptar aquellas fórmulas que lesionen menos los intereses de los funcionarios, y que permita al organismo realizar la función para la que ha sido creado. La supresión de cargos al vacar, como dije en aquella sesión de la Asamblea, perjudica de una manera enorme, severa, a dignos funcionarios que desde hace muchos años están prestando servicios. No hay que olvidar, y debemos tenerlo muy presente en nuestra memoria, que muchas veces se llega a alcanzar un puesto de responsabilidad y confianza y se entra al goce de una mejor dotación, después de haber puesto al servicio del cargo, celo, actividad, contracción, honradez, hombría de bien, e indentificarse, también, con el Instituto para así servir los intereses del mismo.

¿Qué favor, qué estímulo, qué aliciente crearíamos nosotros al funcionario, que después de haberse contraído al desempeño de sus obligaciones, por el término de 10, 15, o 20 años, en el momento de arribar a la cumbre de su carrera, no le dieramos oportunidad de gozar un mejor porvenir?

Este es un punto que yo recalqué con todo entusiasmo en la sesión de la Asamblea, para pedir que los señores legisladores meditaran, reflexionaran y se tomaran medidas al respecto.

Yo no me sentiría partidario de establecer en la ley que vamos a sancionar, supresiones de puestos al vacar, siempre que de una manera clara, precisa, terminante, no se me justificara que los cargos son innecesarios; pero si para contemplar esa situación, para no truncar la carrera administrativa, para no llevar la desorientación a los funcionarios, para ser dignos del respeto y consideración que la sociedad le merece al legislador, yo creo, señor Presidente, que se pueden adoptar otras medidas más eficientes, más llevaderas que no perturban ni crean males a nadie, como las de que al vacar pudieran suprimirse cargos inferiores, que en un momento dado, pudieran llegar a constituir el monto de las economías que se quisieran realizar por la cesación de los puestos mejor rentados.

Esa es una de las tantas fórmulas que podríamos adoptar, pero también, señor Presidente, en aquella oportunidad, yo manifesté que dependiendo, como va a depender por voluntad del legislador, por consenso público, la Dirección de Correos del Ministerio de Industrias, podríamos nosotros darnos un compás de espera. Ese compás de espera, permitirá, una vez de elevar, de someter a la jurisdicción directa del Ministerio de Industrias, el organismo a que nos referimos, que éste, pudiera estudiar con toda tranquilidad y serenidad, un nuevo presupuesto de sueldos y gastos y enviarnoslo a nuestra consideración, con la premura que las circunstancias lo exijen.

Por ese motivo, y para no ser extenso en esta disertación, porque nos hemos propuesto ganar tiempo y hacer obra que es lo que el pueblo anhela y el país requiere, me voy a permitir presentar señor Presidente, como cuestión previa, un modesto proyecto a consideración de los señores legisladores, y si el voto le es favorable, posiblemente realicemos una acción equilibrada, justa, para poder dentro de breves días estudiar un asunto de tanta cuantía con serenidad, con asesoramiento y con la convicción absoluta de que no crearemos ninguna perturbación al Instituto y de que serviremos los intereses de los funcionarios que desde hace tiempo le prestan sus servicios.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Dirección General de Correos y Telégrafos dependerá directamente del Ministerio de Industrias.

Art. 2.o Solicítese del señor Ministro de Industrias envíe a este Cuerpo Legislativo un proyecto de presupuesto de gastos y sueldos antes del 10 de Diciembre.

Art. 3.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1933 el actual presupuesto de gastos y sueldos de ese organismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Ignacio Reyes Molné".

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — No voy a ocuparme, en realidad, del proyecto que acaba de presentar el señor Reyes Molné. Voy a promover una cuestión de orden.

Sabido es que a las diez y siete horas del día de hoy, se reune la Convención N. Constituyente. Creo que muchos de los integrantes de esta Comisión, somos a su vez integrantes de la Convención N. Constituyente y tenemos interés en asistir a la sesión. De modo, que presumo que esta Comisión no sesionará sino hasta las diez y siete horas de la tarde.

El presupuesto de Correos y Comunicaciones, es un presupuesto de gran entidad, cuya discusión ya se ha iniciado. El señor Reyes Molné ahora presenta un proyecto sustitutivo del que tenemos a nuestro estudio.

Creo que respecto de este asunto, vamos a progresar muy poco en la hora disponible que tenemos. Por lo tanto, sin pronunciarme respecto al proyecto del señor Reyes Molné, yo propondría, como medio de ganar tiempo y agotar la orden del día, que la Comisión entrara de inmediato a considerar los asuntos que figuran en 3.o, 4.o, 5.o, 9.o y 10 lugar, los que fácilmente quedarán sancionados.

Así es que yo formulo esa moción de orden, que es previa a la que propone el señor Reyes Molné.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedarían en suspenso la consideración del proyecto de presupuesto, y el proyecto que acaba de presentar el señor Reyes Molné.

SEÑOR BONNET. — Si la proposición del señor Reyes Molné fuera aprobada, yo aplazaría la moción, pero temo que de origen a un debate, y que por lo tanto, pasemos esa hora discutiendo si debemos seguir la consideración del proyecto, o si se aprueba la moción del señor Reyes Molné. De modo que presento esta fórmula práctica de sancionar una cantidad de proyectos, y entonces en la próxima sesión con más tiempo consideraríamos el proyecto del señor Reyes Molné conjuntamente con el proyecto de presupuesto que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Legislador Bonnet que es previa.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite?

A mi juicio, señor Presidente, creo que debemos seguir por disciplina la orden del día, abocándonos al estudio de cualquiera de los problemas que tenemos que resolver. Encontrándose en estos momentos el miembro informante del proyecto de presupuesto de Correos y Telégrafos, me parece que debemos oirlo, habiendo sido ya votado en general este proyecto. Debemos tratarlo, y si no podemos terminar hoy con su estudio, terminaremos otro día, pero este es un asunto que tiene su importancia y que debe entrar en vigencia lo más pronto posible.

Con el criterio sustentado por el señor Legislador Bonnet; todos los asuntos que estén a nuestra consideración y que tengan cierto carácter de delicados, vamos a tener que postergarlos, y de esa manera vamos a ir dejando los asuntos principales sin resolver.

SEÑOR BONNET. — Yo, también, fundaba mi moción en que en la sesión de ayer habíamos prorrogado el presupuesto de correos hasta fines de este mes, de manera que podíamos tratarlo con más tiempo.

SEÑOR GONZALEZ. — Con ese criterio, vamos a llegar siempre a la misma conclusión y vamos a tener que postergar muchos asuntos. Yo creo que debemos descongestionar la orden del día. Si en la discusión particular surgiera la necesidad de que este asunto pasara nuevamente a comisión, muy bien, pero yo creo que los asuntos hay que tratarlos y resolverlos o pasarlos a comisión, si surge alguna modificación fundamental que exija ese trámite.

SEÑOR BONNET. — Mi objeto no es que pase a comisión, sino el de ganar

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Jueves 14 de Diciembre de 1933 Núm. 8200

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir alfileres, una alfombra de 3 x 4, almohadillas para sellos, broches para máquina de unir papeles, broches, cintas para máquinas de escribir "Underwood", "Rémington", "Royal", burroughs para máquina de sumar, chinches, cajas para asuntos, carpetas, carpetas de hule, rotax, cobra, calendarios Soennecken, esponjas, etiquetas cartulina, estados simodelo, goma de pegar, goma para lápices, goma para máquinas, gomas para empaquetar dinero, hilo acarreto, hilo fino en colores, hilo de algodón, hojas matrices para mimeógrafo, índices, lápices, lacre, papel carbónico, papel cuadriculado, secante, absorbente, copia formato oficio, obra medio hilo, papel florete, papel membretado, papel embalaje, papel prueba, papel de listas, papel de cuentas, papeleras de alambre, piolín, cajas de plumas, reglas, sobre, secafirmas, sellos de goma, sellos fechadores, tinta y tinteros, con destino a las Secciones de esta Intendencia.

Apertura: el día 23 de Diciembre de 1933, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Dic.13-14522-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir blocks, biblioratos, fichas, formularios varios, libros varios, libretas varias, notas varias y relaciones con destino a las distintas oficinas de esta Intendencia.

Apertura: el día 26 de Diciembre de 1933, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Dic.13-14523-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 22.000 metros de brin yerba mate, 10.000 metros de brin azul, 2.000 metros de brin blanco, 17.108 metros cinta hilera, 5891 metros de cretona, 959 metros de entretela, 62.901 botones corozos, de 20 m/m., 27.372 botones corozos de 15 m/m., 47.901 botones corozos para carteras, 18.000 botones de lata, 16.686 hebillas, 13.686 broches para cuello, paño verde, paño rojo, paño mordoré, paño azul sajón y pana negra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas), en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599.

Apertura: el día 18 de Diciembre de 1933 a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Dic.9-14427-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vaquetas carona color avellana y negra, cueros suelas, nonatos al cromo, badanas, vaquetas, ovillos de hilo negro y colorado, carreteles hilo negro, naranjo, marrón y colorado, pasta San Crispín, cemento para pegar, remaches estañados número 11, cerda vegetal, cera virgen, campeche, percloruro de hierro, hebillas de bronce cuadradas, lona olor yerba mate, anilina, hebillas negras, botones de presión y botones rápidos niquelados, con destino al Arsenal de Guerra.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1933, a las 10 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas). — Por el Jefe de la Sección Adquisiciones: El Auxiliar 1.o Asimilado a Teniente Fernando Camacho.
(Cuenta corriente) Dic.7-14386-v.dic.18.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre del pai... motor auxiliar denominado "Joven Salvador" por el de "Ciudad de Paysandú". — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — E. Capitán General de Puertos.
$3.00 Dic.1.o-14176-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión, a las Cárceles Penitenciaría y P. y Correccional, de 78.000 kilos de carbón de piedra para cocina.

Las propuestas extendidas en papel sellado de $ 0.50, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, calle Ellauri número 350 (Cárcel Penitenciaría), todos los días hábiles hasta el 16 del corriente mes, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.8-14409-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa de bombas en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-14368-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24957

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.7-14375-v.dic.23.

ACTA N.o 24953

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

WEST INDIA OIL COMPANY

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.9-14439-v.dic.27.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24943

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Caralis y Savaudis, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NECTAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (aguas gaseosas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14237-v.dic.19.

ACTA N.o 24889

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Coty", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y accesorios de toilette). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14223-v.dic.19.

ACTA N.o 24910

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Bichy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14224-v.dic.19.

ACTA N.o 24912

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Famel, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14226-v.dic.19.

ACTA N.o 24887

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Y. A. B." de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

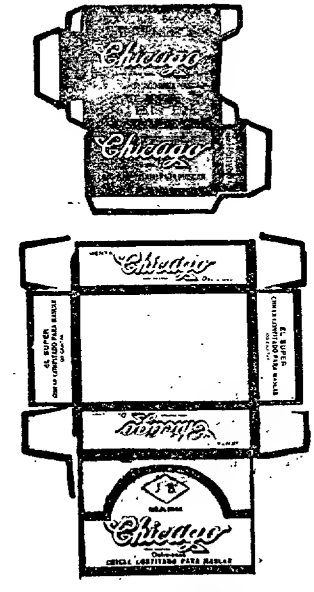
"OPOBYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, específicos o no, objetos para curaciones, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14221-v.dic.19.

ACTA N.o 24940

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Roncomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$11.80 Dic.5-14280-v.dic.21.

ACTA N.o 24888

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Y. A. B.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

PULMO

BAILLY

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14222-v.dic.19.

ACTA N.o 24918

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

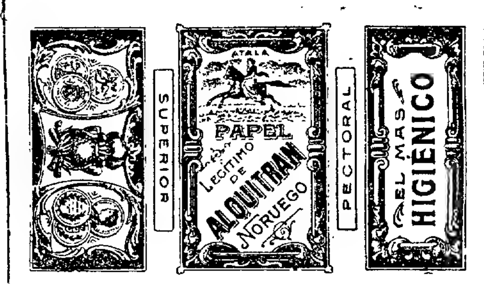
"MALTO - CHOC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14099-v.dic.15.

ACTA N.o 24939

Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Crabot de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14236-v.dic.19.

ACTA N.o 24965

Montevideo Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARA - TI"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.9-14455-v.dic.27.

ACTA N.o 24901

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Borgarelli, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14010-v.dic.15.

ACTA N.o 24924

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VIDA"

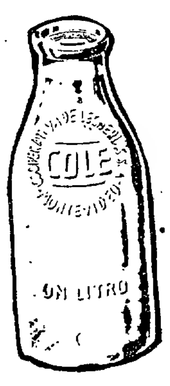


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14097-v.dic.15.

ACTA N.o 24920

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 3.a (leches en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14098-v.dic.15.

ACTA N.o 24916

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

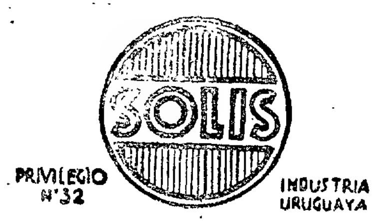


para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14101-v.dic.15.

ACTA N.o 24905

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14074-v.dic.14.

ACTA N.o 24906

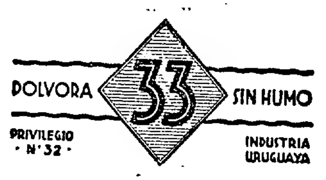
Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„Rafael"

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de todas clases, lápices, portaplumas, gomas de borrar y de pegar, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14073-v.dic.14.

ACTA N.o 24904

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14075-v.dic.14.

ACTA N.o 24903

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14076-v.dic.14.

ACTA N.o 24790

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14045-v.dic.14.

ACTA N.o 24937

Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FITOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14269-v.dic.21.

ACTA N.o 24938

Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, ha solicitado el registro de la marca

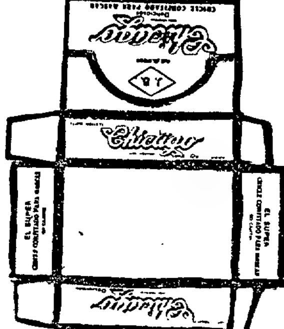
"KOLAFITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14270-v.dic.21.

ACTA N.o 24941

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$11.80 Dic.5-14281-v.dic.21.

ACTA N.o 24952

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Lisaght's, Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



CABEZA DE LA REINA

para distingui artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-14318-v.dic.22.

ACTA N.o 24850

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Dic.6-14344-v.dic.22

ACTA N.o 24951

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Amado R. Azar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-14317-v.dic.22.

ACTA N.o 24931

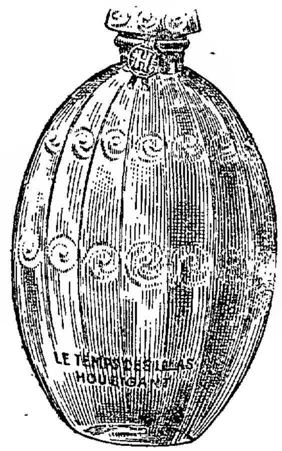
Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Elektrolux, con domicilio en la ciudad de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca

"ELEKTROLUX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-14195-v.dic.18.

ACTA N.o 24914

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-14228-v.dic.19.

ACTA N.o 24955

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PLYMAX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Dic.6-14342-v.dic.22.

ACTA N.o 24911

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Bichy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales, sales, pastillas, y baños, bombones y chocolates medicinales, etc.). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-14225-v.dic.19.

ACTA N.o 24935

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Guillermo Kraft Limitada", Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14268-v.dic.21.

ACTA N.o 24934

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Atlantis Limited", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14267-v.dic.21.

ACTA N.o 24959

Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ORTOGENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio regularizador estimulante del crecimiento). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14380-v.dic.23.

ACTA N.o 23009

Montevideo, Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha el Instituto Bioterápico Uruguayo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOFAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14391-v.dic.23.

ACTA N.o 24942

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SECOTINA GELAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a y 15.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14374-v.dic.23.

ACTA N.o 24956

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14376-v.dic.23.

ACTA N.o 24908

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jege de Sección.

$7.00 Nov.28-14047-v.dic.14.

ACTA N.o 24909

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. de Chiara e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aparatos insecticidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-14048-v.dic.14

ACTA N.o 24907

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

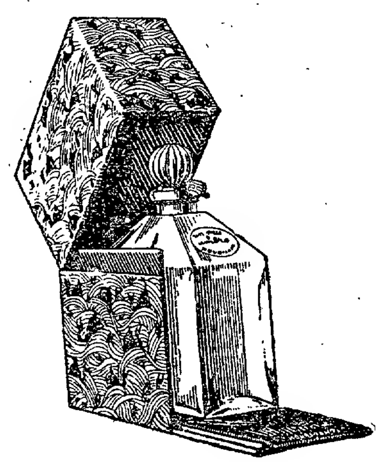
"APOLLO"

paar distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y de pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-14072-v.dic.14.

ACTA N.o 24915

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (producto de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14229-v.dic.19.

ACTA N.o 24919

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14103-v.dic.15.

ACTA N.o 24898

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Perelli y Rothschild, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TARZAN

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-13978-v.dic.22.

ACTA N.o 24902

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The New Home Sewing Machine Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Rockford, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

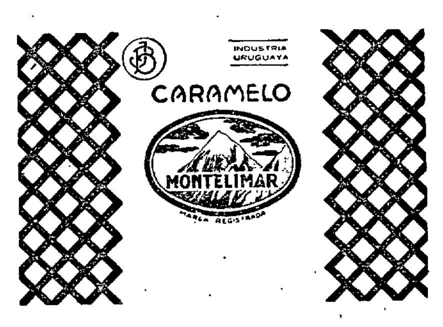


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.18-14046-v.dic.14.

ACTA N.o 24900

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Juen Brea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, confites, dulces, cocoas, chocolates, bombones, pastelería, confitería, pastillas, especias y productos comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14136-v.dic.16.

ACTA N.o 24926

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires". Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

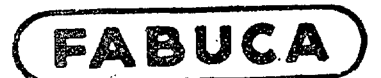
"CIBA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14137-v.dic.16.

ACTA N.o 24927

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14138-v.dic.16.

ACTA N.o 24925

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago E. Sanguinetti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"FESTIVAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14121-v.dic.16.

ACTA N.o 24928

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (azul). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14139-v.dic.16.

ACTA N.o 24963

Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CASA RIM"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-14537-v.dic.30.

ACTA N.o 24978

Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Ghirardi Hermanos, de Villa del Cerro (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca

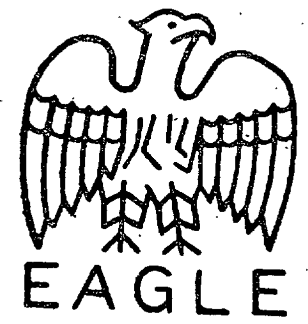


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-14534-v.dic.30.

ACTA N.o 24971

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-14532-v.dic.30.

ACTA N.o 24970

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAVASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-14533-v.dic.30.

ACTA N.o 24958

Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Figueira y Barfuss, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FIBAR"

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.11-14458-v.dic.28.

ACTA N.o 24936

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14196-v.dic.18.

ACTA N.o 24933

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha Sarah J. Hawkrigg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"APIARIO CELESTINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (mieles de abeja y sus derivados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Nov.30-14157-v.dic.16.

ACTA N.o 24923

Montevideo, Noviembre 26 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARMANT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14120-v.dic.16.

ACTA N.o 24922

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Greppi (hijo), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos productos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, caramelos, bombones, pastillas y confites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14127-v.dic.16.

ACTA N.o 24917

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'NEUFCHATEL'

para ditsinguir artículos de la clase 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14100-v.dic.15.

ACTA N.o 24921

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14102-v.dic.15.

ACTA N.o 24932

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



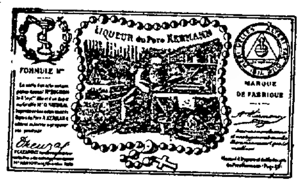
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14197-v.dic.18.

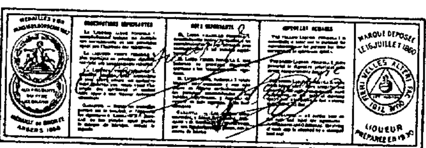
ACTA N.o 24913

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Clavieres, de París (Francia), que comercia bajo la razón social de "Les Successeurs de F. Cazanove", ha solicitado la renovación de la marca

HYGIÈNE HYGIÈNE







para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14227-v.dic.19.

ACTA N.o 24929

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCARINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14198-v.dic.18.

ACTA N.o 24979

Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARIJU"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.12-14514-v.dic.29.

ACTA N.o 24846

Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JERSEDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de tejido de punto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.12-14482-v.dic.29.

ACTA N.o 24930

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie pour la Fabrication et Compteurs et Materiel d'Usines a Gaz, con domicilio en Montrouge, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores de agua). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14199-v.dic.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3889

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase de cierre plegado, destinado pirncipalmente a contener polvos o líquidos, especialmente leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.13-14545-v.en.5.

ACTA N.o 397

Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encopias de cartón y papel para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.12-14500-v.en.4.

ACTA N.o 3888

Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bujes para ruedas de vehículos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.12-14480-v.en.4

ACTA N.o 3887

Montevideo, Diciembre . de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, como apoderado de la firma Ing. Carlo Carloni, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en llave de distribución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Dic.9-14442-v.en.2.

ACTA N.o 396

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Busanallo y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.6-14360-v.dic.28.

ACTA N.o 3759

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Julio Vázquez y León Cazabán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caño sombrerete, aspirador de gases amoniacales de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-14144-v.dic.22.

ACTA N.o 3886

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Lezama, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Roto - mapa" (plano y cúbico), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-14159-v.dic.22.

ACTA N.o 3885

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Sergio Teper, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disco balón para juegos deportivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Nov.29-14112-v.dic.21.

ACTA N.o 3983

Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario R. Silva D'Herbil, apoderado del señor Fernando Adolfo Oesterheld, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva marca a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.28-14062-v.dic.20.

ACTA N.o 3877

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Stoll, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases para pinturas, lacas y similares a ser aplicadas mediante pulverización y, en particular, a envases para la venta por menor de dichas substancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Nov.25-14012-v.dic.18

ACTA N.o 3884

Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos De Malherbe ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de caravanas para marcar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.24-13971-v.dic.16.

ACTA N.o 3880

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Geraldo Alfredo Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de vaporización para poder usar en los motores a nafta, el gas oil y otros combustibles de punto de inflamación alto y mezclas de los mismos, teniendo el sistema control automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Nov.25-14022-v.dic.18.

ACTA N.o 3882

Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de combustible para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-13947-v.dic.15

ACTA N.o 395

Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Lanza y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y símil cueros imitaciones a base de telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-13946-v.dic.15.

ACTA N.o 394

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Clemot y Bugna, Rafael Guarga, Vicente Ferrante y Martín Falci, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Recauchataje de cubiertas usadas de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.22-13933-v.dic.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 4, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.8-14406-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el faro de Punta del Este (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.8-14407-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez par alas obras a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de la Villa de Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.8-14408-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y trabajos accesorios a efectuar en el muelle oficial del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, y en las Comisiones Auxiliares de Nueva Palmira y Carmelo, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Hidrografía el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.30-14145-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública para la construcción de los accesos para la balsa del paso de Porúa, del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1933, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933 — A. de la Sovera

(Cuenta corriente) Nov.28-14060-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un auto-balsa destinado al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco) sobre el río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, y en las Comisiones Auxiliares de Santa Isabel y San Gergorio durante las horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 24 de 1933 — A. de la Sovera

(Cuenta corriente) Nov.28-14061-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco. Expediente de expropiación de sucesión Juan José Zamora. 3.a sección judicial de Cerro Largo", se cita y emplaza a los herederos de Juan José Zamora y a todos los que se consideren con derecho a las propiedades ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento y que se detallan: Primero: Propiedad señalada con la letra "M" en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Juanicó Otorguez, el 26 de Enero de 1930, compuesta de una superficie de mil trescientos diez metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: por el Sudoeste y Norte, formando esquina a la calle Sarandí y otra calle del pueblo "La Cuchilla": por el Este y Sur, con más terreno de la misma sucesión de Juan José Zamora: y Segundo: Propiedad señalada con la letra "R" en el ya citado plano, compuesta de una superficie de trescientos sesenta metros, y que linda: por el Norte, con frente a una calle del pueblo "La Cuchilla: por el Sudoeste y Sudeste, con más terrenos de la misma sucesión de Juan José Zamora este terreno afecta la forma de un triángulo), para que se presenten a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término indicado, en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Parafís, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.12-14499-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Noé Scampini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1566 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-14441-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Bonello o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca a esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4920 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corirente) Dic.9-14440-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado a los accesos del puente sobre el río San José, en picada de Varela.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.13-14529-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de los accesos al puente sobre el río San José, en picada de Varela.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 11 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-14293-v.dic.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Victoria Pastore se ha presentado ante esta Repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 1020 y 1021, del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado padre don Carlos Pastor.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Nov.21-13889-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por disposición del señor Intendente Municipal, Escribano don Conrado Sáenz, y a los efectos de lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al vecindario del paraje conocido por "El Sauce", de la 8.a sección de este Departamento, que los vecinos señores Ramón María Méndez, Manuel María Fabeira, Antonio C. Moreno, Eusebio Mattos, Cornelio C Ossana, Pedro Segovia, Reinaldo Fernández, Manuel Silvera, Feliciano Méndez y F. B. Correa, se han presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para cerrar el camino vecinal que cruza por campos de don Manuel M. Tabeira y doña Fortunata Gómez de Méndez, saliendo al camino también vecinal que va a La Coronilla.

Asimismo se hace constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida (artículo 2.o del decreto de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Maldonado, Noviembre 18 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-14265-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIEGBERT HIRSCHFELD GRUN, de 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Rincón 625, y doña INGEBORG CAHN, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Rincón 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6422-v.dic.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ACOSTA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 229, y doña NATIVIDAD PEREYRA, de 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 6523-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ENDLER, de 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1574, y doña ADY WEYL, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Misiones 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6524-v.dic.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAROCZY, de 36 años, soltero, húngaro, domiciliado en Sarandí 366, y doña OLGA KRAUL, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6510-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO FE[illegible], de [illegible] años, soltero, italiano, domiciliado en Sarandí 534, y doña ZAIDA ESTHER RATHHOF, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6511-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PLADA, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MARCELINA ZETA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6512-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 67 años, soltero, oriental, domiciliado en Recinto 329, y doña JACINTA FLORES, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Recinto 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6513-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE LOS SANTOS, de 62 años, soltero, oriental, domiciliado en Recinto 329, y doña ROSA FONTORA, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Recinto 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6462-v.dic.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TERRA (hijo), de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 395, y doña MARTA BLANCO ACEVEDO SHAW, de 20 años, soltera, francesa, domiciliada en Rincón 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6463-v.dic.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA YLLANES, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Soriano 1038, y doña MARIA FRAGA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Soriano 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6525-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ HURTADO, de 49 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Plaza Independencia 810, y doña FELISA VALERIA BRIZUELA, de 41 años, viuda, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6493-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 802, y doña MARIA DUFAU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6442-v.dic.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO LINZUAIN, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1084, y doña CARMEN PICERNO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Durazno 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6514-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COTAL, de 41 años, soltero, rentista, portorriqueño, domiciliado en Ejido 928, y doña EMMA NUÑEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ejido 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6515-v.dic.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO TUCUNA, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Médanos 1557, y doña NATIVIDAD PERNIGOTTI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6466-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO RAYMUNDO LEITES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliad oen Mercedes 1057, y doña AMANDA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6467-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO NALOTTO, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Colonia 1290, y doña GLORIA NELIDA MAISONNAVE, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Cuareim 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6468-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO REBOLLO, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 200, y doña EVIA JULIETA GARCIA PRITSCH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6469-v.dic.18

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LOPEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yí 1532, y doña FLOR DE LIS ALVAREZ, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Yí 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería (Gratis) 6470-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO TOMAS MAURENTE de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1219, y doña ANA VICTORIA LUSBY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6516-v.dic.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JOSE RABASSA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 641, y doña MARIA DELIA FERNANDEZ BARREIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6517-v.dic.20.

En el Cordón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VAZQUEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1737, y doña MARIA ESTRELLA MARTINEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6518-v.dic.20.

En el Cordón y el día 11 del mes de Diciembre de laño 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón CARLOS ALBERTO CORDOBA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1488, y doña ROSA LUISA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 6519-v.dic.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Vázquez 1026, y doña ARTEMINIA VAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 6520-v.dic.20.

En el Cordón y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRULJA, de 31 años, soltero, confitero, yugoeslavo, domiciliado en 18 de Julio 1645, y doña IRMA VITEZ, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 18 de Julio 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6430-v.dic.14.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMOGENES SANTIAGO ROSSI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1877, y doña MARIA DEL CARMEN SALA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6431-v.dic.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ROMA, de 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Magallanes 1030, y doña DORA SUAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 6432-v.dic.14.

En el Cordón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO SANTANA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 614, y doña MARIA INES GANDOLFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6447-v.dic.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TAMBORINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1468, y doña INES MARIA SANTANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6448-v.dic.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MALETIC, de 23 años, soltero, marino, yugoeslavo, domiciliado en General Fraga 2163, y doña MARIA ANDREJEK, de 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en General Fraga 2163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6439-v.dic.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL CINCONEGUI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2053, y doña AMALIA LUISA BARBI LEMBO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2053.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6425-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hagò saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO JUAN, de 36 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Santa Fe 1219, y doña ORFILIA IBAÑEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6426-v.dic.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1388, y doña CARMEN DELIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1388.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6427-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RACZHY, de 24 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Estrecho 2127, y doña LILLY JEANPLONG, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Estrecho 2127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6428-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIROZEK, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Santa Fe 1183, y doña TEKLA SOKOLINSKA, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Santa Fe 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6429-v.dic.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO LAZARO CABRERA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA IGNACIA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6483-v.dic.19.

En Colón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO LAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA CARMEN PEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6443-v.dic.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO CARRASCO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2006, y doña MARIA MERCEDES CABRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6521-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOUREIRO, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2420, y doña MARIA JOSEFA GORDILLO de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6522-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DILOMAR TECHERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 11, y doña CASILDA TEJERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6484-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GALARDO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vicente de Arcos 2, y doña APOLINARIA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente de Arcos 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6485-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO LESPIAUIC, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2478, y doña SOLEDAD C. AFONZO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6440-v.dic.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO TROCHE, de 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 69, y doña PETRONA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6441-v.dic.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KUSINA, de 31 años, soltero, chauffeur, checoeslovaco, domiciliado en Purificación 70, y doña REINA YOJAY, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Purificacin 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6416-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LEON PIÑON, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2639, y doña CELIA FERREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6417-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO GIANELLI, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en la calle Veraciertó 3521, y doña ANGELINA DAGUERRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 6486-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDA, de 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Estación Manga, y doña NICOLASA TOLLA, de 39 años, soltera, labores, oriental, domicilada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6464-v.dic.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL DOURTEAU, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 4, y doña MARIA MAGDALENA CARLOTTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6502-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRONCOSO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1930, y doña ISABEL FELICIDAD ALONSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6501-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MONTEVIDEO HERMIDA, de 35 años, divorciado, oriental, domiciliado en Municipio 2566, y doña MARIA ANTONIA ESPINOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6503-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DAISSON, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Dr. Majestic 1770, y doña ELISA AYALA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6504-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guaviyú 2880, y doña DORA ANTONIA CODA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaviyú 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6471-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCASIO CORRAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3652, y doña MARIA ELENA GENTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6472-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Larrañaga 4296, y doña LIVIA ANA CAPURRO BORMIDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6473-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR QUAGLIATA, de 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colorado 1983, y doña HILDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6474-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR JOSE UBARNE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1830 bis, y doña GILDA PILAR BARBOZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Méndez 1830 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6449-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS AMILIBIA, de 18 años, soltero, oriental, domiciliado en Sochantres 2438, y doña LUISA JULIANA MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6450-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ADJEMIAN, de 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Patria 2949, y doña SIMA FAHRADJIAN, de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en General Flores 2940.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6451-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OSCAR AMERICO MIGLINO, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2618, y doña MARIA EENA BORIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6452-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3520, y doña MARIA ANGELICA CONSTENIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Arrotea 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes eLrena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6453-v.dic.16.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han porvectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Grecia 3549, y doña RAMONA POSE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Grecia 3549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6505-v.dic.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Inglaterra 771, y doña RAMONA PIÑEYRO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Inglaterra 771.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 6475-v.dic.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HORACIO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez sin número, y doña HILDA MARIA GABINA CLAVIJO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6445-v.dic.15.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCELINO CARNELLI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 198, y doña CECILIA AREOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6446-v.dic.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DISABELLA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 913, y doña MARIA LUISA PIRIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 6420-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGIS KLIMAS, de 33 años, soltero, lituano, domiciliado en Ecuador 291, y doña LORENZA ACOSTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6422-v.dic.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BATTUT, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chile 473, y doña GENOVEVA BAQUERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 300.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6421-v.dic.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADRIANO ANTONIO DUCLOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 208, y doña ORFILIA ANELO, de 25 años, oriental, domiciliada en Chile 667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6423-v.dic.14.

En el Cerro y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FELIPE BUSTOS, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 759, y doña ROSA MELGAREJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 6424-v.dic.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARCHESE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 793, y doña AMALIA SERANTES, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Suárez 3103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6487-v.dic.19.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BACCINO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arquímedes 1138, y doña DIONISIA BARRETO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6488-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELDES JOSE SOARES CRUZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chuy 3214, y doña EMA BLANCHE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6476-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GERVASIO CASTELLI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ASUNCION BARBOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6433-v.dic14

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO TRIGO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3109, y doña ISABEL ESTHER HILL, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2052.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6477-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER GERLING, de 28 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARGARITA ANNA MARIA CZEKALA, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6465-v.dic.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARIO BERAMENDI, de 28 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado en Sierra 1442, y doña ROSA LIA BASCOU, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Defensa 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6460-v.dic.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS NEBEL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Sudañez 2514, y doña MERCEDES OFELIA CUMPLIDO, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en G. Ramírez 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6461-v.dic.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LIZ LOPEZ, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cololó 2568, y doña MARIA BUSTO VILLAR, de 24 años, soltera, española, domiciliada en B. España 2683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. José Puig Maciel. (Gratis) 6526-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS TIBONI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2544, y doña ROSA YANNINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6527-v.dic.20.

En Montevidveo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. RISSO, de 61 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Paullier 1418, y doña NATALIA GIORDANO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6474-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO A. CACERES, de 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2554, y doña LEOPOLDINA GOMEZ, de 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6475-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEZIO VINTURINO DOS SANTOS, de 24 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Patria 570, y doña DOCLIDES PIREZ, de 22 años soltera brasileña, domiciliada en Patria 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6454-v.dic.16

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALVAREZ, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña LIEJA G. MATA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J Herrera y Reissig 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6455-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DUBREUIL, de 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en Victoria 1205, y doña MAGDALENA MACDONALD de 18 años, soltera, chilena, domiciliada en Juan B. Blanco 673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6456-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2869, y doña JUANA ANTONIA AIDA FONTANA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6457-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA GONZALO IRURETA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paullier 1236, y doña ALEJANDRA R. SILVEIRA VIGNOLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6444-v.dic.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MULET, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 2868, y doña MARIA LUISA RIVERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6418-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCASIO PEREIRA, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 467, y doña DORINA PREGO ROMAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil, $2.00 6419-v.dic.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PAZOS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2487, y doña JESUSA PORTEIRO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6528-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BAYARRES, de 25 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2475, y doña MERCEDES SOUTO CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6529-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR PURO FODERE de 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Hocquart 1782, y doña MARIA ANGELICA IGOUNET GARIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6453-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO HECTOR DOS SANTOS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2193, y doña MARIA JACINTA GULARTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6459-v.dic.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO E. PREGO, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Iglesias 86, y doña DULSOLINA DEMETRIA DE LA SIERRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6490-v.dic.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO NAVARRO, de 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Heredia 32, y doña MARIA DEL CARMEN LOIS, de 29 años, divorciada española, domiciliada en Heredia 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6491-v.dic.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FERREYRA, de 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en D. Coronel 17, y doña JOSEFA RIOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Martínez 816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6438-v.dic.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO AGUILAR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Versailles 666, y doña TERESA MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Versailles 666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6506-v.dic.20.

En Sayago y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MEYER, de 26 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado en Juan Lavalle 36, y doña ANNA EBBINGHAUS, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en la avenida Peñarol 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6507-v.dic.20.

En Sayago y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO JAIME PECAROVICH, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Castro 660, y doña RAQUEL YANKIELEWICZ, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Castro 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6508-v.dic.20.

En Sayago y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HOURCADE, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lafayette 1413 y doña ELIDA SBURLATTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6509-v.dic.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PEÑA, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña FAUSTINA DIAZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6365-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TORCELLI, de 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Caiguá 3326, y doña JULIA L. LEIVA LEON, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Caiguá 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6494-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IRIGOYEN, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillapi 3655, y doña VISITACION GONZALEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillapi 3655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por ... ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6495-v.dic.19.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Paullier 1636, y doña NARCISA RECAREY, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Pte Berro 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6496-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALBANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2657, y doña TEODORA RIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6497-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2715, y doña MARIA LUISA VIGLINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6476-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GREGORIO BURDETTI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Ortiz 2985, y doña PUALA MERCEDES CAMPOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Cicil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6478-v.dic.18.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALEJANDRO PEDRELLA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Dominicana 2990, y doña HAYDEE DORNELLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República Dominicana 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. $2.00 6435-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROJO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1615, y doña CLEMENTINA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Bv. Artigas 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6434-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO TRIFON CHERRO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tuyutí 1719, y doña MARIA IRENE DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6436-v.dic.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DE LEON, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1361, y doña ODILA OLIVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6498-v.dic.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3813, y doña VICTORIA PETRONA VELAZCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Melitón González 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6499-v.dic.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CAIRO, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Talcahuano 27, y doña ANGELA PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6500-v.dic.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LARREA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1345, y doña MERCEDES SILVA Y ANTUÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6477-v.dic.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en

los autos sucesorios de doña Margarita Restano de Rolleri, se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Luis Rolleri solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de Rosa Rolleri, por figurar el apellido del padre y de la madre Roleri y Restana, debiendo decir Rolleri y Restano, respectivamente; 2.o La partida de bautismo de Alfredo Antonio Rolleri, por figurar como apellido paterno Robella en lugar de Rolleri; 3.o La partida de nacimiento de Amades Juan Rolleri, por figurar el apellido materno Restani en lugar de Restano; 4.o La partida de nacimiento de Amanda Rolleri, por figurar como apellido materno el de Restana en lugar de Restano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.13-14520-v.dic.23. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Anacleto Antonio Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.12-14508-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Galli de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.12-14481-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Masina o Mazzini de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.12-14483-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.9-14451 v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Miguel Jaureguiberry Lowry, domiciliado en 25 de Mayo 555, ante el señor Juez expone: Que para ejercer la profesión de escribano solicita, con el decreto - ley del 31 de Diciembre de 1878, que se reciba la información de vida y costumbres. Que depondrán al efecto don J. M. Cardozo Clavell y don Juan A. Nattero, al tenor del siguiente interrogatorio: Digan si conocen a Miguel Jaureguiberry Lowry, desde cuándo, y si su vida y costumbres son honestas y correctas. Por tanto, al señor Juez pide que, con intervención Fiscal recíbase la información ofrecida, se le entreguen las cédulas citatorias y se expida luego testimonio. — M. Jaureguiberry Lowry". — Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.11-14495-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Emeterio Menéndez Pírez y otros representados por el doctor Eustaquio Tomé. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 83690, consistente en una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Juan Mier, de 5 de Junio de 1918, de una superficie de mil quinientos doce metros diecisiete decímetros, que dan frente al Sudeste a la calle Marsella, entre las de Colorado y Vilardebó y que limita: por el Norte, con los señores Deus, Favaro y otros; al Noroeste, con propiedades que fueron de los actores y al Sudoeste, con doña Rosa O. de Mengotti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.6-14323-v.dic.23. En.26-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Castellazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-14290-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Juan Angel de la Fuente, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 436, dice: Que habiendo terminado los estudios de notariado viene a solicitar se le reciba la información de vida y costumbres. A tal fin ofrece las deposiciones de los testigos José Armando Saldún, Rincón 436, y Manuel G. Sotelo, Misiones 1408, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan el concepto que les merezco: 3.o Que den razón de sus dichos. Y llenados los trámites legales se me expidan los testimonios correspondientes. — Juan Angel de la Fuente". — Montevideo, Diciembre 5 de 1933 .— Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.7-14364-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparecan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14325-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Pacheco de Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14326-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga rpor derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14327-v.dic.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Concurso voluntario de Ruben Giúdicce" ,se cita a los acreedores de don Ruben Giúdicce para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día veintiuno de Diciembre próximo, a la hora diez y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.5-14265-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14328-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente o José Pite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14329-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Muñoa Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-14288-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-13200-v.dic.24.

Rectificación de partidyas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José, Enrique, Inés y Elvira Schmitt, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Emilio Schmitt y Antonia Mañana, por figurar los contrayentes con los apellidos equivocados, pues dice "Smit" y "Mañan", debiendo decir "Schmitt" y "Mañana", respectivamente, que son los reales y verdaderos; 2.o La de defunción de doña Antonia Mañana de Schmitt, porque donde dice, al dorso, que la extinta deja los siguientes hijos: José, Enrique, Sara y Elvira debe decir "Inés" en vez de "Sara"; y 3.o La de bautismo de José Schmitt, porque donde dice "hijo legítimo de Emilio "Smitch" y Antonia "Magnan", "franceses", debe decir "hijo legítimom de don Emilio "Schmitt", francés, y Antonia "Mañana", española. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-14165-v.dic.18.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empa-

dronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, limítrofe con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay; 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carve Urioste; 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva, y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina; y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslinda dos así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón; la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón; 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca de los Dolores Burgueño Arce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.13-14543-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José San Luis o José San Luis Calveiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.13-14539-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Stratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 3[illegible] forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.12-14517-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.12-14510-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basile de Vanacore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Dic.11-14462-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Camejo de Batista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.9-14419-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo de Palleja o Palleja o Pallejas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.9-14420-v.dic.20

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo Andrés Clavijo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de don Ricardo Andrés Clavijo con doña Carolina Virginia Carrera donde dice que el contravente se llama Andrés Ricardo debe decir Ricardo Andrés, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Dic.9-14423-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago de Cillia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.9-14422-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Morasso o Marosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal Dic.8-14415-v.dic 22 En.26-v.feb.1.o. Feb.22-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Matianda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.7-14372-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Pérez de Santos, de doña Estebana Santos y de don Ildefonso Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.7-14373-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic 7-14281-v.dic.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de Juan B. Brunetti", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan B. Brunetti, citándose y emplazándose a los herederos y sucesores a cualquier título del prenombrado y a quien quiera que se considere con derecho a los bienes de dicho causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Al mismo tiempo se cita y emplaza a dichos herederos y sucesores y demás personas que se consideren con derechos para que de acuerdo con las disposiciones de la ley de enajenación de inmuebles a plazos reconozcan y ratifiquen la promesa de venta de Diciembre de 1912, referente a un terreno situado en la 12.a sección judicial de esta ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 de la fracción A en el plano respectivo, con una superficie de 270 metros cuadrados, con 9 metros en las líneas del frente al Oeste, al camino Burgues y fondo, al Este, divisoria del solar 19; por 30 metros de fondo en las líneas del Norte y Sur, divisorias del solar uno y del tres, respectivamente, y otorguen la escritura de compraventa de la cuota parte indivisa que en tal terreno corresponde a aquel causante, todo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, tenerse por reconocido judicialmente el documento de la promesa a otorgarse de oficio por el Juzgado la escritura de traslación de dominio de tal cuota indivisa, pendiente de escrituración, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.30 Dic.5-14289-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Rodríguez Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Dic.6-14315-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zambone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Dic.5-14273-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Tabío o Tabia de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Dic.5-14274-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14275-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Ricardo Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14276-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14277-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Chierico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14278-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mariano Lemes o Leime Olivera y de Teodoro Sabás Fernández o Teodoro Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos .— Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuarol.

$5.50 Dic.5-14279-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John (Juan) Gray, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-13801-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Héctor César Tusso. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Héctor César Tusso, domiciliado en la calle Canelones número 2196, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información prescripta por el inciso 3.o del artículo 9.o y siguientes de la ley de 13 de Julio de 1897: 2.o Al efecto propongo a los testigos Armando Pérez y Juan Carlos Veronesi, domiciliados en las calles Rincón número 461 y Cuareim número 1341, respectivamente, a quienes se interrogará sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito del señor Juez se digne, previo los trámites de estilo, aprobar la información, mandando se expida testimonio. — Saludo a usted atte.: Héctor C. Tusso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.7-14400-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Seré, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.13-14541-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vázquez de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.13-14542-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ponteprino o Ponteprin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-14477-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto José Cignetti o Cipretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 No4-13342-v.nov.15.
Dic.8-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isidoro o Isidoro Doroteo Pintos y de doña Fortunata González de Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.7-14379-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Calero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.7-14396-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Arand Ugón, dictada en e lexpediente caratulado "Víctor Longo. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Longo con Carmen Torres, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Luis Víctor debe decir Víctor. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Dic.7-14371-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Basilio Félix Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-14338-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Domingo Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-14356-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cerrutti de Bergamasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.5-14264-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Gariboti (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Dionisio Gariboti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.2-14219-v.dic.23. En.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Ciganda. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carvalho, socio componente de la sociedad Rubio y Carvalho, sus sucesores a cualquier título y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la décima sección del Departamento de Durazno, compuesta, según plano del agrimensor Angel Floro de Souza, de doscientas tres hectáreas, nueve mil ochocientas seesenta y ocho centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo La Mariscala, por medio, con don Gabriel T. Pereira, Dámaso Ungo y Eugenia Moreira de López; por el Este, con Manuel Menéndez; por el Sur, con Angel H. Vidal y por el Oeste, con el arroyo de La Mariscala, por medio, con Lázara Ferreira de Araújo y sucesión de Justo B. Vidal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.2-14218-v.dic.23. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina o Angela Sloan de Emerson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha

habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.29-14104-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fonte Francesch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.25-14016-v.dic.23. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Manuel Martínez González", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las herederas Lucina Martínez Pérez, Oliva Argentina y Ofelia Isolina Iglesias Martínez, hija y nietas, respectivamente, del causante don Manuel Martínez González, para que comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.50 Nov.22-13922-v.dic.23

ARRENDAMIENTO DE BARCOS

Con autorización del señor Juez L. de Comercio doctor Nattino, en la quiebra "Fassari y Daneri", la Sindicatura llama a propuestas para el arrendamiento de dos grupos de barcos, constituídos, el grupo A, por los vapores "Comercio de Montevideo" y "Constitución" y el grupo B, por los vapores "Don Luis", "Don José" y lancha "Libertad", sujeto a las condiciones del pliego que los interesados podrán obtener en la calle Lima número 1196, esquina Cuareim.

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las dieciséis horas del día dieciocho de Diciembre del corriente año, y la Sindicatura se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar, previa conformidad del señor Juez, la que crea más conveniente.

Nota. — El horario para la entrega: días hábiles, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Diciembre 8 de 1933.
$7.20 Dic.13-14536-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Pedro Obiague para una reunión que tendrá lugar el veinte de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una porpuestas de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, y que las observaciones podrán formularse dentro del plazo de diez días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Dic.9-14438-v.dic.20.

Declaratoría de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Manuel García Alba, ha sido declarado e nestado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan Bals los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.4-14258-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Pascual Aita. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 4 de Mayo de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.12-14497-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pascual Incoronato y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cassarino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.12-14498-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Federico Noé, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deban ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cassarino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.8-14411-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Salomón Rozemberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Rozemberg, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.8-14412-v.dic.23. En.26-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lostorto y Compañía contra Hermenegildo Saldías. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Saldías para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para que dentro de los seis días siguientes al último del emplazamiento oponga cualquier excepción que tuviere. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Dic.5-14291-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de "José Francisco Revetria", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.6-14359-v.dic.16.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco de Crédito contra don Saturnino Rosas, por ejecución de hipoteca", se hace saber a don Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes de que en los expresados autos ha sido decretada la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los rematadores Antonio Zerrilla y Compañía, de los siguientes solares de terreno situados en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1930, están designados con los números 56, 76, 10, 25, 54, 65, 89, 96, 97, 106, 116, 130, 133, 136, 141, 146, 152, 163, 175, 180, 190, 202, 208, 215, 223, 231, 233, 241, 247, 250, 259, 268, 271, 283, 295, 297, 305, 311, 316, 324, 332, 347, 356, 361, 363, 379, 385, 396, 403, 418, 419, 423, 426, 431, 441, 447, 448, 450, 451, 455, 469, 475, 482, 483, 487, 492, 493, 502, 513, 521, 524, 529 y 533. La venta de los solares relacionados ha sido decretada con citación personal del expresado señor Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes, en el carácter de segundos acreedores hipotecarios, según así resulta de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Conrado González Barbot, el 7 de Abril de 1930, cuya citación ha sido ordenada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil, a cuyo efecto y por ignorar el domicilio del señor Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes, se hace esta publicación. A la vez hace presente que para que no sufra interrupción la publicación de los edictos, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$28.80 Nov.21-13850-v.dic.27.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 4 de Diciembre de 1933 protocolicé ante el escribano don Enrique Risso Ylla el concordato privado de liquidación concertado con mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Izquierdo y Compañía.
$2.00 Dic.7-14399-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Sindes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Sesar debe decir César; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante. Los abuelos paternos, donde figuran los apellidos como Sindez debe decir Sindes. El abuelo materno aparece como Ayose en lugar de Nicolás Ayoso. La firma del padre figura como Pedro Sindez en lugar de Pedro Sindes. Se hace sta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.75 Dic.7-14395-v.dic.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 19999. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 19999, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Dic.6-14343-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ma-

ría Elena Morales de Moreira solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella el contrayente como Floro Moreira cuando debe decir Florencio Moreira. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Dic.6-14316-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicomedes Mesa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Ignacio Domingo Mesa cuando debe decir Nicomedes Mesa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — César Más de Ayala Actuario.
$4.50 Dic.5-14304-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Paretti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice Pareto debe decir Parett. que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre de 1932 — César Más de Avala. Actuario.
$3.60 Nov.21-13849-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.12-14484-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Novas de Quelli solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Regino Quelli Santiago, pues donde dice Quilles Sánchez Regino y Regino Quilles Sánchez debe decir Quelli Santiago Regino y Regino Quelli Santiago, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Dic.12-14485-v.dic.23. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Palumbo de Shannon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.9-14450-v.dic.20.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que con fecha 9 de Agosto del año mil novecientos treinta y dos, en los autos "Susana Pérez contra Pedro Rivero Arrarte. Divorcio unilateral", se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio Pedro Rivero Arrarte - Susana Pérez Piccardo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.
5C Dic.7-14390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ponte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.7-14385-v.dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canavero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.4-14252-v.dic.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Juan J. Villagrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Asunción Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Juan J. de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.29-14108-v.dic.23. En 26-v.feb.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Valentina Olasagasti Mendizábal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Germán Sagrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933 — Juan José de Souza Actuario.
$8.00 Nov.25-14017-v.dic.23. En.26-v.feb.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Nicandro Reyes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Adelaida Jaca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov 23-13935-v.dic.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Féderico Ernesto Christel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Lina Carlota Gille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.22-13928-v.dic.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Secocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.14-13622-v dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14. asección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Banco de Crédito con el propietario del inmueble empadronado con el número 55754. Cobro ejecutivo de pesos se cita, llama y emplaza al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 55754, ubicado en la línea Este de la calle Benavídez entre las de Regidores y el cierre, en el Departamento de Montevideo, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Tapes número 924, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933 — Eduardo Macchiavello Juez de Paz
$13.20 Nov.23-13956-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Argañarás citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 21 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.11-14468-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Martinicorena, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.11-14470-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereira de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 28 de 1933. — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.11-14471-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Zenona Rodríguez de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.11-14472-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima o Máxima Justina Aristegui de Rezola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-14437-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. — Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$30.00 Dic.2-11314-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertuda de la sucesión de don Rafael Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-14425-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés González de Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas pu-

blicaciones. — Canelones, Diciembre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.9-14456-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fassanello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-14452-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Moreira y doña Escolástica Figueroa de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto

$4.50 Dic.9-14453-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.9-14454-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Abatte de Bacigalupe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-14345-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bentancor de Lemes o Lema, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-14302-v.dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933 — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.18-13788-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Ana Onetto de Tonelli se presentó don Luis Alejandro Tonelli, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Luis Alejandro: donde dice Luis Alegandro debe decir Luis Alejandro y donde dice Tonely debe decir Tonelli. Idem de Juana Teresa y de Severino: donde dice Toneli debe decir Tonelli. Idem de Vicente Daniel: donde dice Vicente debe decir Vicente Daniel. Idem de Paula: donde dice Paula debe decir María y donde dice Toneli debe decir Tonelli. — Canelones, Noviembre 25 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno. Escribano Adjunto.

$7.50 Nov.29-14095-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Dionisio de Lazzari, por prescripción treintenaria, se cita, con emplazamiento por noventa días, a todos los que a cualquier título tengan derecho en o contra los solares números nueve y diez de la manzana número catorce del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en el año mil ochocientos setenta y cuatro, sitos en esta ciudad (recreo de Las Piedras), cuyos solares tienen las áreas y deslindes siguientes: El solar número nueve, consta de un área de 247 metros 23 decímetros, con 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Senén Rodríguez, por igual distancia al Norte, donde linda con el solar número siete, al Este, mide 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número diez y al Oeste, con igual distancia, con el número ocho. El solar número diez tiene un área de 247 metros 23 decímetros y linda: al Sur, en una distancia de ocho metros 59 centímetros, con la calle Senén Rodríguez; al Norte, en igual distincia, con el solar siete: al Este, en 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número once y al Oeste, en igual distancia, con el solar número nueve, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio. — Las Piedras, Noviembre 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$22.80 Dic.5-14307-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO [illegible] DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina García de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Dic.13-14519-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposici[illegible] Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno" se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, colindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete) del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibiminto de nombrárseles defensor de oficio Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930 — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial" En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pisciottano de Cominotti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, haciéndose saber que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-14513-v.dic.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Aristegui de Melgarejo, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza al heredero Tomás Ochandorena por el término de noventa días, para que comparezca por sí o legítimo representante, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. — Colonia, Octubre 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.12-14478-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Ceferina Echevoye de Martínez y de don Domingo Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.12-14505-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Landa o a quien sus derechos reuresenten y a [illegible]das las personas que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 7742, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión Banchero: al Sud, con calle pública: al Oeste, con sucesión Colotta y al Este, con calle pública, para que se presenten a estar a derechos en los autos iniciados en este Juzgado por don Nieves Viola, sobre prescripción treintenaria, sobre el deslindado bien, bajo apercibimiento de no nbrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que de dicha [illegible] rido traslado por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

5.60 Di[illegible]509-v.dic.23. v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl F. Turienzo, en su carácter de apoderado de doña María E. de Casalá y otros, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de defunción de Juan Casalá: donde dice Juan Cazola debe decir Juan Casalá por ser éste el verdadero nombre y apellido del extinto. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 6 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-14506-v.dic.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Octubre último, se ha concedido al fallido Anselmo A. Zabaleta la rehabilitación que solicita para ejercer nuevamente el comercio. Y de acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-14448-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Ribeiro de Noailles, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.7-14397-v.dic.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Gil de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-14322-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos José Foderé, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los jutsificativos correspon-

dientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4 50 Dic.5-14297-v.dic.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Evarista Rodríguez de Pan, Luci. Pan, Juan J. Pan y Juan Pan Vázquez, citándose a todos os que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cit. llama y emplaza al heredero Alvaro Pan por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que o represente y por él acepte la herencia. — Colonia, Noviembre 8 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.17-13742-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Zerpa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.4-14253-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Escalla de Fabeiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.4-14254-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Santiago F. Barnech; Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Santiago F. Barnech, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Luis Baldizán; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Dic.13-14528-v.dic.23. En.26-v.feb.6.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ramón Lorenzo González. Incapacidad", se ha dictado la resolución que transcripta literalmente dice así: "Número 9805. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Vistos: Atento a lo actuado y lo dictaminado por el señor Fiscal ,declárase a don Ramón Lorenzo González en estado de incapacidad, nombrándosele curador del mismo al señor Atanasio Vega, cuya aceptación se comete. Y hágase la publicación e inscripción que prescribe el artículo 437 del Código Civil. — Astigarraga". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.00 Dic.5-14301-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Alberto Casavieja, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 2 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.12-14512-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Robert de De Césare, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.11-14465-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Amelia Quintero, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 23 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.11-14466-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Mora de Benia, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.11-14467-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio María Oronoz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.13-14544-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rogelia Alfonzo o Rogelia Alfonso de Patrón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 22 de 1933 — Gerardo Cendán Actuario.
$4.50 Dic.6-14340-v.dic.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Alvaro Sacco. Suspensión de pagos", se hace saber a los efectos de derecho, que se ha fijado el día 31 de Marzo de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acredores y del fallido por el término de ley. — Florida, Noviembre 23 de 1933 — Gerardo Cendán Actuario.
$6.00 Dic.6-14339-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magdalena Médici de Valva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 28-14082-v.dic.8. En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Municipio Departamental contra Eulogia Sueta y Arturo S. Mir. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Mir y Carrau o a sus causahabientes y, en especial, a Eulogia Sueta de Mir y Arturo Mir o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 25 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario
(Gestión Fiscal) Dic.21-13902-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Vicente Tiernó y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Laureano Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días — Minas, Noviembre 11 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Dic.8-14403-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Teodoro Eugenio Cardinal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 29 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.9-14429-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Prudencio Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.9-14430-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Donato Hermógenes Cortés, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 1.o de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Dic.9-14431-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Virginia Fernández de Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a elal para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.9-14432-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez; al Sur, Avelina Casas; al Este, Ramón Figueredo; y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné; para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Daniel San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta

días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.7-14378-v.dic.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pintos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 Dic.5-14298-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gervasio o Gervasio Julián Díaz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Octubre 24 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 Dic.4-14250-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa González de Cano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 11 de 1933 — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 Dic.5-14299-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Ambrosi, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1933 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.4-14251-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Cipriana Gala Macera de Martínez y de Cipriana Willat de Macera, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.11-14461-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Fortunato, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$5.20 Dic.5-14314-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Jaime Echande o Echandi y de doña Josefa o Ana Josefa Iriarte o Idiarte de Echande, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.5-14312-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "María Angélica Castro. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno y mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Entre Ríos, de esta ciudad, que se deslinda así: por el Norte, calle Sarandí; al Sur, con don Eduardo Piccardo; al Este, calle Entre Ríos y al Oeste, con don Miguel Horta, encerrando un área de 1760 metros con 800 centímetros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Noviembre 21 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$14.40 Dic.11-14459-v.dic.23. En.26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan Firpo, doña Angela Cuesta de Firpo y don Lorenzo Firpo, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1933. — David E Schweizer, Escribano.
$5.20 Dic.5-14313-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Josefa Verzelli de Rava, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Dic.5-14296-v.dic.23. En. 26-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc". se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933 — Pastor A. Baylev Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera se hace saber que en los autos "Edmundo da Costa Silveira con Adilles Carvalho da Silveira. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 10704. — Rivera, Noviembre 28 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por don Edmundo da Costa Silveira, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Adilles Carvalho de Silveira. Resultando: que el actor presentó, debidamente testimoniada y traducida, la sentencia ejecutoriada dictada por las autoridades brasileñas, sobre separación de cuerpos, entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos. Considerando: que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil uruguayo y, por lo tanto, habiendo transcurrido, además, más de tres años de ejecutoriada la sentencia extranjera, el interesado se encuentra en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil citado y puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión instaurada, habiéndose llenado, pues, los requisitos de forma que exige nuestra legislación positiva. Por estos fundamentos y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Edmundo da Costa Silveira y Adilles Carvalho da Silveira, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó, y firmó, etc.: G. Muñoz Montoro, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adilles Carvalho da Silveira, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Diciembre 5 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$33 60 Dic.12-14479-v.dic.23. En.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Estefan Kiseolar, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 30 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Dic.8-14416-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Guimaraes Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 28 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Dic.6-14341-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pascasio Vellozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1933. — G. Muñoz Montoro. Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.17-13760-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de María Cayetana Pereyra Núñez de Rodríguez Correa, Juan José Rodríguez Correa, Claudino Rodríguez Correa, María Antúnez da Porciúncula de Rodríguez Correa, Juan José Rodríguez Correa Pereyra Núñez, Juana Baldomera Quintana de Rodríguez Correa, Claudino Rodíguez Antúnez da Porciúncula e Isabel Cándida Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Dic.12-14501-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Concepción Rocha de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.12-14502-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de

Claudia Martina Herrera de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.12-14503-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, es hace saber la apertura judicial de la sucesión de Andrés Natalio de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al expresado causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y nombrarle curador a la misma. Y de acuerdo con el inciso final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert Escribano
(Gestión Fiscal) Dic.8-14404-v.dic.23.
En.26-v.feb.3.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Jaime Ramón y Acosta y Compañía. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Alberto Cotelo Freire ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que por auto ejecutoriado dictado el quince del corriente, en el expediente relativo, se ha determinado el día primero de Junio de mil novecientos treinta y dos como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Dic.8-14405-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Vicente de Costa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección de este Departamento, paraje denominado "Picada de Chafalote", compuesta de setenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos metros cuadrados, lindando: por un lado, Luis de León: por otro, arroyo de Chafalote: por otro, sucesiones de Pilar M. González y Rosa P. de González y por el otro, con Martín Laborde, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Dic.7-14383-v.dic.23. En.26-v.feb.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Concurso voluntario", se convoca nuevamente a junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día siete de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el local del Juzgado Letrado Departamental. Se previene que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos y que ésta resolverá por mayoría de los que asistan. — Rocha, Diciembre 4 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.00 Dic.7-14384-v.dic.23. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 28 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.6-14320-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidra Cruz Olascoaga de Solari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.9-14447-v.dic.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Luis Martínez y Cía." o "L. y G. Martínez", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no ser exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Humberto A. Varese; y 4.o Que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$18.00 Nov.28-14079-v.dic.23. En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Juan Favier para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por "saneamiento por evicción" ha iniciado don Enrique Moratorio contra las sucesiones de Francisco Favier y Pascuala Martín de Favier dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberá comparecer por medio de un procurador común (artículos 177 y 301 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$10.80 Dic.6-14333-v.dic.23. En.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y a escrito presentado por los interesados, se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas. En las partidas de nacimiento de Rosa Moreira, Amalia Moreira y Juana Moreira, respectivamente, donde dicen hija de Petrona Méndez deben decir hijas de Petrona Altamiranda, que es el verdadero nombre de la madre. En la partida de legitimación de Gerardo Moreira, donde dice Jorge Gerardo Moreira debe decir Gerardo Moreira, que es el verdadero nombre. En la partida de nacimiento de Juana Moreira, donde dice Petrona Moreira debe decir Juana Moreira, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Rita de Casia Moreira, donde dice hija de Petrona Altamirano debe decir Petrona Altamiranda, que es el verdadero nombre de la madre. Se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Diciembre 2 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves. Actuario.
$9.00 Dic.9-14446-v.dic.23. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Gallino de Viacaba, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Dic.6-14335-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Antonio Ibarra, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Dic.6-14336-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 10150, de fecha 6 de Noviembre del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra sucesión de Juan Cumello. Cobro de pesos", se cita o emplaza a los herederos de dicha sucesión de Juan Cumello o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1921, ubicado sobre la línea Oeste de la calle República entre Uruguay y Brasil, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$14.40 Nov.21-13846-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos", se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3275, ubicado sobre la línea Norte de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933 — Raúl Goncalves Actuario.
$14.40 Nov.20-13356-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 10149, de fecha 6 de Noviembre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Antonio Capó. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Antonio Capó o a la persona o a las personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 98, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Colón entre Rivera y General Artigas, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves. Actuario.
$14.40 Nov.21-13847-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Germano de Delfino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.
$5.20 Dic.6-14347-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Soca y doña Nicomedes Fontes de Britos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.6-14348-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana García García, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.
$5.20 Dic.6-14349-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de Diosgracia o Deogracia Mesa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.7-14393-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.6-14350-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Antonio Mazziotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio que le sigue doña María Rodríguez, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.80 Dic.1.o-14173-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución número 3362, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro Darrac, en los autos caratulados "Magdalena Fascendini de Denis contra Alejandro Denis. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado don Alejandro Denis para que dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.28-14068-v.dic.23. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Gervasio Nuez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.25-13996-v.dic.23. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-14492-v.dic.22. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-14493-v.dic.22. En.26-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que se indica: Partida de matrimonio de Jorge Pesce con Natalia Berdia: donde al esposo se le atribuye el apellido de Pexo debe decir Pesce; donde a la contrayente se le atribuye el apellido de Beldiez debe decir Berdia. Partida de bautismo de Julián Pesce: donde al padre se le atribuye el apellido de Pexo debe decir Pesce y donde a la madre se le atribuye el apellido de Verdias debe decir Berdia. Partida de bautismo de Rufino Pesce: donde se le atribuye al padre el nombre de Gorges debe decir Jorge y donde se le atribuye a la madre el apellido de Verdia debe decir Berdia. Y partida de bautismo de León Pesce: donde a la madre se le atribuye el apellido de Baldiez debe decir Berdia. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

12.00 Dic.7-1438?-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores Raúl Berriel, domiciliado en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, Genaro Gilbert (albacea de don Inocente Tanoira), con domicilio en la ciudad de Montevideo, Antonio Puente, con domicilio en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, y sucesión de don Alvaro do Amaral Peixoto con domicilio en la ciudad de Montevideo, así como a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del referido concurso, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental sito en la calle 18 de Julio número 131, de esta ciudad de Tacuarembó, el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas de la mañana. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$1.70 Nov.28-14040-v.dic.14.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que don Manuel Rodríguez Alonso ha sido designado curador de la incapaz Modesta Santesteban. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$3.90 Nov.30-14140-v.dic.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran.— Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario

$7.80 Nov.13-13597-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Citación y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Matilde do Amaral de Bordini. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Matilde do Amaral de Bordini o a sus herederos, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado, dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en el citado juicio por el impuesto que adeudan por las propiedades situadas en la séptima sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.8-14410-v.dic.23. En.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Dic.12-14504-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Techera de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-14491-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treitna y Tres dictor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Dic.12-14515-v.dic.22.

Remates Judiciales

SABINO VASSALLO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Manuel García Alba. Quiebra", rematará el día sábado 23 de Diciembre de 1933, a las 14 horas, todas las instalaciones y mercaderías de la provisión y bar "La Moderna", situada en la calle Carapé número 2149, esquina Juan Paullier.

$5.00 Dic.13-14546-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para garage. En el garage avenida Brasil número 2537. El viernes 22 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, en autos "The Dunlop Rubber Co., Uruguay Lda. con Grau y Cía.": Una máquina engrasar "Almite", número 1654673, con manga y pistola, 1 máquina elevadora "Curtis", hidráulica, 1 equipo "Curtis" para lavar autos, 1 transformador número 3758412 "Reidigan". Entrega al día siguiente.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$5.40 Dic.13-14540-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un automóvil "Chevrolet".

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 22 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, con la base de cien pesos al contado, un automóvil "Chevrolet", doble faeton, matriculado con el número 4752, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección en los autos "Rosa Balboa con Manuel L. González".

Pago inmediato. Comisión: 5 o|o.

$4.50 Dic.13-14555-v.dic.22.

ADOLFO ARMELINO (Hijo)

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Crocker y Cía. contra Ricardo Olmedo. Juicio ejecutivo". El jueves 21 del corriente, a las 14 horas. En mi local de ventas, calle Misiones 1375, venderé en público remate y al mejor postor: Una minerva "Phonix III, un motor "Marelli" número 34919, una máquina coser cuadernos "Gebruder Brehmer", una máquina perforadora a palanca, sin guía una mesa pino, tres estantes con vidrieras, una vitrina mostrador roble. Las mercaderías están en exposición en mi local todos los días hábiles de 8 a 12 y 14 a 18.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

$6.40 Dic.13-14557-v.dic.21.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

JUDICIAL

Rematará al mejor postor, el día 21 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Federico Noé. Quiebra", todas las existencias del comercio del fallido, sito en la calle Yacaré 1583 - 93.

$3.60 Dic.12-14486-v.dic.21.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

El 23 de Diciembre, a las 17 horas, en la calle Ituzaingó 1332. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, procederá a la venta de una radio - mueble en perfecto estado, marca "Zenith", por las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 150.00.

Seña: 25 o|o.

$4.00 Dic.12-14487-v.dic.22.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, en el juicio "Fisco con Pedro Barboza y Atanasildo de Abreu", se hace saber al público que el día veinte del corriente a las nueve horas el martillero don Juan José Lagrilla Yrazu, con asistencia del suscripto y del Vista de Aduana, procederé a vender en remate público y al mejor postor las siguientes mercaderías de contrabando: 27 kilos y 350 gramos tabaco hebra; 5 kilos tabaco picado; 164 kilos y

850 gramos tabaco cuerda; 2 latas "Minacoro"; 2 frascos "Capiroral"; 1 frasco "Píldoras Reguladoras" 1 1|2; un cuarto 1|4 kilo "Homeopatía"; 2 kilos listado; 1 cinto hebilla de plata; 20 kilos guayabada; pares sandalias; 2 kilos 500 gramos cigarrillos. Las ventas se hacen en los depósitos de la Aduana, al contado y dentro de las disposiciones pertinentes en las mercaderías que deban los impuestos internos. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o. — Salto, Diciembre 4 de 1933. — Belisario Epalza, Receptor.

$14.00 Dic.9-14445-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De las existencias e instalaciones de un café. Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Ruvertoni Hnos. contra José Méndez. Intimación de pago". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el viernes 22 de Diciembre, a las 14 horas (2 p. m.): mostradores mármol, heladera, mesas, sillas, bebidas, conservas. A las 16 horas. Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, en los autos "Roberto H. Kilsky contra Jaime Cóndom Jhonson": 1 máquina plancha "Hoffman", con caldera.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$7.00 Dic.12-14516-v.dic.22.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección, remataré un billar en buen estado, con taquera, tacos y juego de bolas, balanza, fiambrera, mostrador con vasera, estantería con heladera y espejo, máquina "Expresss", etc. El miércoles 20 de Diciembre, a las 17 horas, en el depósito calle Ramón Anador 704, entre Tiburcio Gómez y Bustamante. Autobus "X" en la puerta. La venta es al contado y la entrega en el día. Autos "Dirección I. Directos con Eduardo Hernández".

$5.40 Dic.11-14496-v.dic.20.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Una heladera "Frigidaire", con motor 1|6 y compresor en buen estado. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Coates Hnos. con Francisco Rodríguez Camuso". Venta con la base de 2|3 partes de la tasación, o sean $ 166.66, al contado. El miércoles 20 de Diciembre, a las 3 p. m. (15 horas), en el local calle Brandzen número 2272, donde se halla depositada.

Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega y pago en el acto.

$5.40 Dic.11-14474-v.dic.20.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

De muebles.

En mi local, calle Colombia número 1368, donde se hallan en exhibición, remataré con la base de 2|3 partes de su tasación: 3 juegos de dormitorio, compuestos de cama, ropero con espejo, toilet y mesitas de noche, 1 juego de hall pintado, biombos, sillas, mesitas, rinconeras, perchero de pie, mesas, y demás. Venta ordenada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, en autos "Banco Territorial del Uruguay con Maximiliana Camín". Venta al detalle, el jueves 21 de Diciembre, a las tres de la tarde.

Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.

$8.00 Dic.11-14475-v.dic.21.

ARNO R. LABORDE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Bordenave de Beltrán", se hace saber al público que el 28 de Enero próximo, a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A las 16 horas: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Pocitos y del Buceo, 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa y compuesto de quinientos setenta y dos metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Echevarriarza: 50 metros 3 centímetros al Nordeste, con el solar número 2; 11 metros 48 centímetros al Nordoeste, lindando con los solares 14 y 15 de otro plano y 49 metros 90 centímetros al Sudoeste, con los solares 25 y 21; 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número .. en el plano del agrimensor Gomensoro Correa, compuesto de quinientos setenta y cuatro metros catorce decímetros, deslindados así: 11 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Echevarriarza; 50 metros 17 centímetros al Nordeste, con los solares 28, 5 y 6 de otro plano; 11 metros 48 centímetros al Nordoeste, con los solares 14 y 15 y 50 metros 3 centímetros al Sudoeste, con el solar 1. Estos inmuebles están empadronados con el número 31.150 y aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.200.00 A las 17 horas: Diez solares de terreno situados a inmediaciones de la playa de los Ingleses y de Punta Gorda, 11.a sección judicial de este Departamento, compuestos cada uno de ellos de setecientos metros cuadrados, según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1930, con catorce metros de frente sobre la calle Caramurú, por cincuenta metros de fondo. Estos solares se encuentran comprendidos dentro de una fracción de terreno compuesta de siete mil metros y deslindada así: 140 metros de frente al Norte, sobre la calle Caramurú; igual dimensión al Sud, confinando con el Banco Popular, J. Rodríguez y A. Soiza Reilly; al Este, con don León Lansac, en cincuenta metros y al Oeste, igual extensión, con el Banco Popular. Estos solares se encuentran empadronados con los números 64.508 a 64.514 y están aforados en conjunto en la suma de $ 2.800. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo, serán de cargo de los compradores; 3.o Que el pavimento de los solares de la calle Echevarriarza está abonado y el correspondiente a los terrenos de Punta Gorda, que se están pagando en cuotas, quedarán pagadas dichas cuotas hasta el día del remate, corriendo las sucesivas por cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Dic.9-14449-v.dic.23. En.26-v.en.27.

FELIX PERUCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Doctor Juan Otero y otro contra José Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las demás mejoras que contenga, ubicada dicha fracción de terreno en el Cordón, décimaquinta sección judicial de esta Capital, en la manzana número doscientos cincuenta y cinco y compuesta aproximadamente de una superficie de doscientos veinte metros y doscientos cincuenta centímetros, deslindados así: trece metros de frente al Este, a la calle Yaro, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número mil doscientos treinta y uno, entre las calles Canelones y Constituyente: quince metros trece centímetros mide en la línea del Norte, confinando con el solar número uno; trece metros sesenta centímetros en la del Oeste, limitando con más terreno de la misma manzana y dieciocho metros setenta centímetros en el Sud, lindando con don José Badi. Empadronado con el número quince mil setecientos veintidós. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Dic.7-14398-v.dic.22.

SABINO VASSALLO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Perfecto López y Andrés López. Quiebra", remataré al mejor postor, el día sábado 16 de Diciembre de 1933, a las 14 horas, continuando de noche a las 21 horas todas las instalaciones y mercaderías de provisión y bar situada en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa.

$5.40 Dic.7-14381-v.dic.16.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Sburlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con lo en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 2733, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, manzana 98 de la vieja ciudad de esta Capital, con frente a la calle Colón, por donde la entrada del edificio está señalada con los números 1521 y 1523, entre las de Cerrito y Piedras, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros y veinte milímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Pelegrino Parodi; al Norte, con Pablo Cochi y Estanislao Díaz y al Sur, con la sucesión Juan Caviglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Manuel Mujome, en fecha 22 de Octubre de 1926, ante el escribano señor Ospitaleche; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente el propio Banco Hipotecario, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 4.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo, por concepto de cordón, pavimento y medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 131, préstamo en efectivo), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $50.000, siempre que esa suma no exceda del 80 o|o del precio que se obtenga en el remate. En caso contrario se rebajará proporcionalmente.

(Cuenta corriente) Dic.7-14402-v.dic.23.

SABINO VASSALLO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, remataré el día sábado 16 de Diciembre de 1933, a las 21 horas, las mercaderías e instalaciones de sastrería, en autos "Moisés Granzaid. Quiebra" y depositadas en el local de la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa.

$3.60 Dic.7-14382-v.dic.16.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra Antonio Mosquera y María Antonia Mosquera. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y subsiguientes y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio del martillero don José Antonio T. Pereyra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno señalado con el número 55 en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carievaro, el seis de Junio de 1930, compuesto de una superficie de seiscinetos veinticinco metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol: sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con doña Francisca Trigo de Mosquera; diez metros al Noreste, con el solar 60 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con el solar 56. Segundo: Un solar de terreno señalado con el número 56 en el plano referido, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, teniendo diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol: sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar número 55; diez metros al Noreste, con el solar 59 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con el solar 57. Tercero: Un solar de terreno señalado con el número 57 en el plano citado, de una superficie de seiscientos veinticinco metros, teniendo diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol; sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar número 56; diez metros al Nordeste, con el solar 58 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con don Francisco Berrutti. Cuarto: Otro solar de terreno señalado con el número 58 en el plano referido, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y ocho metros setenta y

cinco decímetros, teniendo diez metros de frente al Noreste, a la calle número 1 (prolongación calle Goethe); cincuenta y seis metros 84 centímetros al Nordoeste, con Francisco Berrutti; diez metros al Sudoeste, con el solar 57 y cincuenta y seis metros 91 centímetros al Sudeste, con el solar 59. Quinto: Otro solar de terreno señalado con el número 59 en el plano mencionado, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle número 1 (prolongación calle Goethe); cincuenta y seis metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 58; diez metros al Sudoeste, con el solar 56; y 56 metros 97 centímetros al Suroeste, con el solar 60.

Los solares de terreno mencionados están situados en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y los señalados con los números 55, 56 y 57 están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos pesos cada uno, siendo sus dos terceras partes $ 466.67, y los señalados con los números 58 y 59, su aforo es de seiscientos pesos cada uno, siendo sus dos terceras partes $ 400.00. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los derechos de escrituras, como pago del pavimento que se adeuda, correrán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$75.00 Dic.7-14401-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Benjamín Umpierre", se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actdario de este Juzgado, a la venta en un solo lote, en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de lo siguiente: A) Una fracción de campo y sus accesorios, empadronada con el número 6881, ubicada en Carrasco "Rincón de Pando", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, la que según plano trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Octubre de 1895, se designa con el número 4 y tiene una superficie de ocho hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 1 prima, de Cipriano Abreu; por el Sur, con la fracción número 5, de Gregorio Umpiérrez: por el Este, con el arroyo Estero Bellaco o de Escobar y por el Oeste, con la fracción número 2, de Francisco Umpiérrez; B) Los derechos de propiedad y posesión que puedan pertenecer al causante señor Benjamín Umpiérrez en una fracción de terreno contiguo al descripto precedentemente, ubicado sobre los bañados de Carrasco, del "paso de Escobar" que según diligencias de mensura practicada por el agrimensor Manuel Serby, con asistencia del Juez de Paz de Pando, en fecha 16 de Marzo de 1871, por mandato del señor Juez Letrado del Departamento, tiene una superficie de 19 hectáreas 1108 metros que lindaban: por el Este, en unos 530 metros, con los médanos, que pertenecían a Josefa Zás; al Sur, en 350 metros, camino vecinal por medio, con Dorotec García; al Oeste, en unos 530 metros, con los demás terrenos que fueron de Romualdo Umpiérrez (entre ellos, la fracción descripta precedentemente) y por el Norte en, 384, con María Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, regulación de títulos respecto de la segunda fracción, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a venderse está aforado para el pago de la contribución inmobiliada en la suma de $ 1.186. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Dic.7-14392-v.dic.23.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, ditcado en los autos caratulados "Sucesión de José Laguardia", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de dos mil pesos, importe de las dos terceras partes del avalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, señalado en el plano levantado en el año 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 33, situado en el paraje denominado "Aldea" de este Departamento, empadronado con el número 33.591, compuesto de una superficie de 295 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial (hoy Ignacio Núñez); igual extensión al Oeste, por donde limita con el solar 28; 34 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 34 e igual extensión al Sur, lindando con los solares 29 y 32. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador; que es por cuenta del comprador las obras de saneamiento y caño colector, estando pagado el pavimento; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$33.00 Dic.6-14353-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En la Unión. Buena casita, calle Juan J. Rousseau 3936, entre Lindoro Forteza y Plata, a 150 metros de 8 de Octubre. Consta de 3 piezas, garage y demás comodidades. Visítese de tarde. El viernes 22 de Diciembre, a las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicación. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto L Giulfo y otros contra Pedro Espinosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Diciembre de 1925, padrón número 70347 (parte), que contiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, a la calle antes llamada Monte Caseros, después Felipe Sanguinetti y actualmente Jacobo Rousseau, por donde la puerta del edificio se señala con el número 3936; 12 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 2; 11 metros 60 centímetros al Sudeste, con propiedad de Jacinto Mantero y 12 metros 50 centímetros al Sudoeste, con M. Ximénez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador: 3.o Que el bien se vende con afirmado y cordón pagados: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$39.20 Dic.5-14306-v.dic.20.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Catrufo Manuel contra Emilia Eugenia Vera de Taramasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes a las 16 horas se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras, empadronado con el número 118802, situado en el pueblo "Flor de Maroñas", décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 21 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie de 292 metros 82 decímetros que según plano de mensura trazado por el agrimensor Mac-Coll el 28 de Agosto de 1926, el que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Maldonado, hoy Debali; por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el solar número 23 del mismo plano; por el Este con el solar número 22; y finalmente por el Oeste, lindando con el solar número 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, compromisos, venta, inscripción, pavimento y cordón, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Zabala 1422.

$31.50 Dic.5-14300-v.dic.21.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Quintelro contra Ventura Gori y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José B. Larrea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, constituída por seis solares contiguos, situados en el "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 33170, señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor J. M. Bermúdez en Agosto de 1925 y compuestos de una superficie total de mil quinientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros setenta centímetros y teniendo en conjunto 47 metros 30 centímetros en el Este, de frente a la calle Alpes, donde el edificio tiene el número 11; 32 metros 9 centímetros en el Norte, que por ser esquina, son de frente a la calle Saldaña da Gama; 32 metros 9 centímetros en el Sud, confinando con José Molinari; y 47 metros 30 centímetros en el Oeste, limítrofe con el solar 1, de José Botta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.5-14330-v.dic.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Antonio Arocena contra Adolfo Emme. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 57249, señalado con el número 57 en el plano de división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Octubre de 1911, con una superficie de 484 metros 31 decímetros, teniendo 13 metros 10 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Amado Nervo, distando el punto medio 195 metros 20 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pablo Zufriategui (antes Iglesias); 29 metros 48 centímetros al Nordoeste, limitando con el lote 56 del mismo plano; 13 metros 55 centímetros al Sudoeste, confinando con el Ferrocarril Central del Uruguay; y por el Sudeste, una línea curva que limita con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

Informes: Rincón, 537. — U. T. E. 81765; Uruguaya, 3279 (Central).

$28.60 Dic.5-14305-v.dic.19.

GORDILLO DIAZ Y COSTAS CABEZAS
JUDICIAL

Chacras en Canelones. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Rossi", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre, a las quince horas, se va a proceder por el

martillero Doroteo Gordillo Díaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que a continuación se expresan y en el lugar de la ubicación, de los siguientes bienes: I) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra D en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, compuesto, según el mismo, de un área de quince hectáreas siete mil quinientos metros que se deslindan así: ochocientos metros al Noroeste, lindando, servidumbre de paso por medio, con José Bianchi; al Noreste, doscientos catorce metros sesenta centímetros, con la fracción C; al Sureste, ochocientos metros, con Félix Cedro y al Suroeste, doscientos tres metros veinte centímetros, con Justa P. de Peraza: Base de venta: dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria II) Una fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra C en el plano referido, con un área de diez hectáreas nueve mil cuatrocientos veintidós metros, que se deslindan así: al Noroeste, quinientos veintidós metros ochenta centímetros, servidumbre de paso por medio, con José Bianchi: al Noreste, doscientos catorce metros cuarenta centímetros, con la fracción B; al Sureste, quinientos diecinueve metros treinta centímetros, con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros sesenta centímetros, con la fracción D. Base de venta: la mitad del aforo. III) Una fracción de terreno contigua a la precedente, señalada en el mismo plano con la letra B, compuesta de un área de diez hectáreas tres mil novecientos catorce metros, que linda: Noroeste, quinientos metros, con José Bianchi, servidumbre de paso por medio: Noreste, doscientos catorce metros veinte centímetros, con la fracción A: Sureste, quinientos metros, con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros cuarenta centímetros, con la fracción C. Base de venta: la mitad del aforo. IV) Otra fracción contigua a la anterior, señalada en el plano respectivo con la letra A, con un área de veinte hectáreas siete mil ciento sesenta metros, que linda: Noroeste mil metros con José Bianchi, en parte servidumbre de paso por medio: Noreste, doscientos diecisiete metros treinta centímetros con Felipe Damiano; Sureste, mil metros con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros veinte centímetros con la fracción B. Esta fracción se encuentra atravesada por el camino a la Cadena. Base de venta: la de dos tercios del aforo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador. 3.o Que los compradores de las fracciones A, B, y C se obligan a establecer de acuerdo con el plano (cinco metros de ancho, la servidumbre de paso hacia el camino La Cadena, siendo ésta facultativa para el adquirente de la fracción D 4.o Que en el área de la fracción A está descontada la superficie del camino La Cadena; 5.o Que la venta se hace de acuerdo con la superficie que arroja el plano referido del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, entendiéndose que, a pesar de sacarse a la venta por unidad, se vende por precio global; 6.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas, siendo el aforo de ciento cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes a nuestra oficina de negocios, calle Río Branco, 1205.

$81.00 Dic.4-14272-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

El vapor "Devonier".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "F. Dix y Compañía contra Antonio Simone y Mario F. Delfino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El casco del vapor "Devonier" y los accesorios que pertenezcan y se encuentran en ese mismo vapor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido vapor se encuentra encallado en la costa José Ignacio (Departamento de Maldonado) de esta República; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Actuario.

$27.00 Dic.2-14242-v.dic.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Base: $ 14.000. Buena propiedad de plantas con garage y terreno a los fondos. Bulevar España números 2120 y 2122, entre Defensa y Municipio. El lunes 18 de Diciembre, a las 17 horas, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Fosa Escobal de Johnson", se hace saber al público que el 18 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 14.000.00, del solar número 1 del plano del agrimensor Vicente Iratorza, de 18 de Junio de 1909 y 25 de Julio de 1910 compuesto de 402 metros 8781 centímetros, con 11 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente (hoy avenida España; 4 metros 58 centímetros en el fondo, al S. O., limítrofe con el solar 15 48 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 2 y 51 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión Evans. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Se hace constar que dentro del área de la referencia está incluída una superficie de 90 metros 76 centímetros que fué absorbida por el ensanche de la avenida España, cuyos derechos contra el Municipio quedan a beneficio del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certifica dos de Registro serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Dic.2-14232-v.dic.18.

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Deidamia del Pilar Mallada de Figares, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída: que es el solar número 4 de la manzana 30 del tercer cuartel, con su correspondiente pierna de llave, de una superficie de 1475 metros, 76 dec. y 20 c. c., que linda, por su frente al Norte, con la calle Uruguay 732; por el Sur, con terreno de doña Francisca López; por el Este, con la sucesión de doña Carolina Barredo de Carbajal y con don Esteban Fernández y por el Oeste, con don Juan Casado y doña Francisca López. Se previene que el mejor postor deberán consignar en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Noviembre 28 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Dic.1.o-14170-v.dic.18.

MANUEL CATRUFO (Hijo)

JUDICIAL

Dos casitas y un solar, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Basilio Nicolazzi contra Juan Cappelletti. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en el pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 79, empadronados con los números 118,707 y 118.927, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 28 de Agosto de 1921, que se deslindan así: el solar número 1 mide 9 metros de frente al Sudeste, a la calle Eusebio Vidal, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 12; al Sudoeste, linda con más terreno de la misma manzana y al Noroeste, con el solar 2, encerrando trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. El solar número 2 contiene igualmente 9 metros de frente al Sudeste a la referida calle Eusebio Vidal, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 11; al Sudoeste, con el solar 1 y al Noreste, con el 3 y fondos de los solares 5 y 6, encerrando trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Y el solar número 3, mide 9 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la mencionada calle Eusebio Vidal, por 22 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 5; al Sudoeste, confina con el solar 2 y al Nordeste con el solar 4, encerrando doscientos veintiocho metros 35 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como pavimento y cordón, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Dic.2-14235-v.dic.19.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zulma Lía Barbot de Durante, por sí y sus menores hijos. Venia", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientees bienes: A las diez horas: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras en él existentes, situado en la nueva ciudad de esta Capital, manzana ochenta y uno, empadronado con el número ocho mil seiscientos cincuenta, compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y dos metros catorce decímetros, que se deslindan, según título, así: diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por donde la puerta del edificio tiene actualmente el número mil doscientos ochenta y seis, distante su punto medio veintiséis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de San José; diez metros setenta centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de don Félix Harán; veintiún metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Sud, confinando con propiedad de don Emiliano Ponce y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, por donde limita con la sucesión de don Juan Nicola, Dominga Lagan y el mismo señor Ponce. A las once horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número dieciséis mil quinientos veintisiete, situada en la manzana número novecientos veinticinco, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designada con el número veintiuno en el plano suscrito por el ingeniero Silvestre Matto, en Julio de mil novecientos diez, compuesta, según ese mismo recaudo, de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros dos mil trescientos sesenta centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, entre las de Defensa y Juan Manuel Blanes, distante su punto medio treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada por dichas calles Durazno y Defensa: treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el solar número veinte; treinta y un metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, confinando con el solar veintidós y once metros treinta y tres centímetros en su fondo al Sur. Dichos bienes han sido reavaluados por la Dirección General de Avalúos en las sumas de dieciocho mil seiscientos pesos y veintitrés mil pesos, respectivamente, lo que se ha tomado como base. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que la propiedad sita en la calle Durazno y empadronada con el número dieciséis mil quinientos veintisiete, tiene un gran garage que ocupa todo el primer piso y está señalado con los números dos mil treinta y dos y dos mil treinta y seis, calefacción central, arañas y aparatos de luz eléctrica, instalación fina de baños, completa, con calefón, pisos de parquet, cocina, gas, jardín, vereda, adoquinado, arrimos, caño maestro y demás mejoras; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de mani-

fiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$79.80 Nov.29-14129-v.dic.18.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Manuel Fernández Muñiz, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, situada en esta ciudad, que es parte del sitio centro número 3 de la manzana 56 del 4.o cuartel, de un área de 257 m. 50 d. c., lindando: por el Norte, con parte del mismo solar de don Bernardo Martínez; por el Sur, con la calle Asamblea; por el Este, con parte del mismo solar de Vicente Veintemiglia y por el Oeste, con los solares 4 y 5. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Dic.1.o-14169-v.dic.18.

CESAR VALENTINI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Baraibar Félix contra José L. Gascue. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número uno de la nueva ciudad, primera sección judicial de esta Capital, empadronado con el número cinco mil ciento ocho, con un área de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y dos decímetros, que se deslindan así: da frente al Norte a la calle Colonia números ochocientos ochenta y dos y ochocientos ochenta y cuatro, en nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros, entre las calles Andes y Convención, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetross de fondo, lindando: al Este, con Nicolás de la Concepción: al Oeste, con Juan A. Palma y al Sur, con el Club Español. Se previene: 1.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.30 Nov.27-14027-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote. El inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903 formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1903, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan: al Nordeste línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 bis del citado plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula); por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de don Pedro Perdomo y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 889 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Domincio Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.

$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Virgilio Turia. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 28071, situado en en el ensanche del barrio Isidoro de María, de este Departamento, señalado con el número 94, fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, compuesto de 180 metros 60 decímetros cuadrados teniendo 8 metros 60 centímetros al Oeste, sobre pasaje, por 21 metros de fondo, lindando: al Norte, con el 79 y al Sur, con el solar 93. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificado, comisión legal de remate y pago del pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentro en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Cerrito 506

$30.80 Nov.29-14115-v.dic.14.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa: Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez: Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Monteguiaga, José Faustino Goncalvez y A. Heber Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo biciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

Tres valiosas fracciones de terreno en un solo lote. El jueves 21 de Diciembre, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan F. Salaberry. Sociedad de Tierras del Uruguay. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479 (Montevideo), se porcederá por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Primera fracción (padrón número 33345): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Cardal", a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don Francisco B. Ros, de una superficie de catorce mil seiscientos cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros con cincuenta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino que va al Buceo y Aldea, denominado Larañaga; doscientos quince metros diez centímetros al Norte, sobre calle pública; treinta y cuatro metros diez centímetros al Sudoeste, lindando con Ricardo Hins y en la del Sudeste forma un triángulo que mide por un lado noventa y cinco metros noventa centímetros, linderos con Federico Magariños y por otro ciento cuarenta y ocho metros diez centímetros, que lindan con propiedad de Manuel Rovira y Pedro T. Nogueira. Segunda fracción (padrón número 33345): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, siete mil doscientos quince metros, que dan frente al Sud al camino Larrañaga; por el Norte, linda con Agustín Castillo; por el Nordeste y Sudeste, la sucesión Fernández y el señor Martins y al Oeste, terrenos de José Mariano. Tercera fracción (padrón número 25989): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Tres Cruces", jurisdicción de esta Capital, compuesta de veinticinco mil quinientos sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste, con Juan Escudero y don Esteban Bacans: al Nordeste, con Nicasio Borges: al Sudoeste, el camino del Cardal y al Sudeste, herederos de doña Ursula Fernández. Cuarta fracción (padrón números 39087 y 39675): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Nuevo París", decimatercera sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de veintiséis hectáreas cinco mil seiscientos treinta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: al Oeste, con los herederos de don Cristóbal Bertrán; al Este, con los de Javier García; al Sud, con Victoriano Santos Martínez y al Norte, con la sucesión Nogueras, y según mensura practicada por el agrimensor don Joaquín G. Travieso el veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, se compone de una superficie de veintisiete hectáreas, seis mil ciento trein-

ta y cinco metros setenta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que sobre algunos de los solares en que se hallan fraccionadas las propiedades a rematarse existen promesas de compraventa que deberá respetarse y ser cumplidas por el comprador, y cuyo detalle, comprendiendo el nombre del promitente comprador, área, importe de la venta, cuotas cobradas y atrasos, se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$81.00 Dic.5-14292-v.dic.21.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Miguel R. Picerno Ejecución de hipoteca", el día 17 de Noviembre del corriente año, habilitado al efecto, a la hora 17, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don José A. T. Pereyra, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escriabno, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el inmueble que se describe: Un solar de terreno con lo en él construído y todas sus mejoras, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 100605, designado con el número 10 de la fracción B en el plano levantado en 25 de Enero de 1920 por el Ingeniero Aquiles Monzani, con un área de trescientos veintiséis metros y noventa centímetros cuadrados, dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros y 04 centímetros de frente al Sureste, a calle pública; 33 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 32 metros y 20 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 9 y 10 metros al Noroeste, por donde linda con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$30.80 Dic.1.o-14214-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

JUDICIAL

Un solar próximo a la avenida Larrañaga y General Flores. Calle Aréchaga entre Andrés Lamas y Larrañaga. Base: $ 2.67 el metro. El sábado 16 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), en el mismo y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con el propietario del inmueble empadronado con el número 82134. Cobro de pesos", se hace saber que el día 16 de Diciembre, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Castells Eatsman, asistido del Juez de Paz y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la línea Este de la calle Aréchaga, entre las de Larrañaga y Andrés Lamas, compuesta de una superficie de 392 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros al S. E., sobre la calle Aréchaga, distando aproximadamente 85 metros de la avenida Larrañaga, en su línea S. O. mide 40 metros 50 centímetros; 9 metros 55 centímetros al N. O. y 40 metros al N. O. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado para este acto en la cantidad de $ 1.568.00 (mil quinientos sesenta y ocho pesos) y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la escritura, certificados e impuestos serán por cuenta del comprador: 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, avenida San Martín número 3408, a disposición de los interesados. Quedan habilitados los feriados. — Francisco Vital Irazoqui, Actuario ad-hoc

$31.20 Dic.1.o-14217-v.dic.15.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre, de la hora diez a diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el martillero don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien de propiedad de doña Mitila García da Rosa de Martínez: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Cuaró", segunda sección judicial de este Departamento, empadronado dentro de mayor área con el número dos mil ciento noventa y cuatro, compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, doscientos veintidós metros, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindada así: según mensura practicada por el agrimensor don José Berreta en Noviembre de mil novecientos veinticinco: por el Norte, con Anacleto Jacques Cornelius, Manuel da Silva; por el Sur, con Arminda A. de Ferreira y, en parte, Ana Josefina García da Rosa; por el Este, también Anacleto Jacques Cornelius, Juan Ferreira, Francisco Román y Almanzor Vázquez y por el Oeste con Ana Josefina García da Rosa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador: y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Diciembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$36.00 Dic.6-14331-v.dic.22.

VICENTE SANCHIS

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Vicente Sanchis, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de doña María Joaquina Viera de Muraro: Un solar de terreno señalado con el número seis de la manzana número cincuenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene una superficie de novecientos cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y linda, según el título, así: por el Nordeste, con la sucesión de don Francisco García y Juan Gómez; por el Sudoeste, con la calle Rincón; por el Sudeste, con Ramón dos Santos y por el Noroeste, con Irma Bianchi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, así como los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador: y C) Que el título de la finca a venderse se halla en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 24 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Dic.1.o-14194-v.dic.18.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Guillermo Campodónico contra la sucesión de Luciano Caraballo. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1934 próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero don Rogelio Poggio, asistido del sucripto y del Actuario ad hoc, Escribano don Manuel Cosme Casaravilla, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o La mitad de gananciales que por fallecimiento de su esposa doña Matilde Florentina Martínez tiene y le corresponden al causante don Luciano Caraballo en un terreno ubicado en la décimatercera sección judicial de Canelones (Santa Rosa), empadronado con el número 7444, compuesto en su totalidad de una superficie de diez hectáreas seis mil ochocientos noventa y ocho metros seis decímetros lindando: al Este, con Antonio González: al Sur, fracción cuatro, de Luciano Caraballo: al Oeste, Eugenia Ortega y al Norte, María Luisa Martínez; 2.o Un terreno ubicado en la misma décimatercera sección de Canelones, empadronado con el número 7445, compuesto de una superficie de diez hectáreas mil ochocientos noventa y ocho metros seis decímetros, deslindado así: al Este, con Antonio E. González; al Sur, Cándido Martínez; al Oeste, Eugenia Ortega y al Norte, con Félix Felipe Martínez (hoy Luciano Caraballo); 3.o Una fracción de terreno ubicada en la décimatercera sección judicial de Canelones que es parte de la empadronada con el número 7446, compuesta de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros y deslindado así: al Norte, con sucesión de Melitón Muñoz; al Sur, María Luisa Martínez (hoy Luciano Caraballo): al Este, Félix Felipe Martínez y al Oeste, Luciano Caraballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código d eProcedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, según el Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados: 4.o Que a los efectos de la realización de esta venta se habilitó la feria judicial mayor. — Sauce, Noviembre 30 de 1933. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz.

$48.00 Dic.13-14538-v.dic.30.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en cumplimiento del mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, según resolución recaída en los autos caratulados "Fernanda Lemus contra Juana P. de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eusebio Bellomo, asistido del suscripto y del Escribano don Rafael Frías Pérez, del inmueble cuya descripción, según la escritura respectiva, es así: Todos los derechos y acciones a una fracción de terreno compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 9659 metros y 7 decímetros en un terreno en mayor área, ubicado en la costa del arroyo del Tala, empadronado con el número 12726, entre los siguientes límites: al Norte, Juan de la Cruz Lemus: al Sur, Florencio Lemus; Este, Juan Lemus, Martín Auza y Jacinta Acosta y al Oeste, con Juana Paz de Taboada, Carmen Martínez de Alvarez y María Rojas de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador. — San Bautista, Noviembre 30 de 1933. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$33.00 Dic.9-14426-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos "José A. Zunino contra María Greve de Rocha. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo, sita en Miguelete, 2.a sección judicial, empadronada con el número 4819, compuesta de doce hectáreas 5445 metros, lindando al Norte, Carolina Greve; al Sud, sucesión de Manuel Rivas; al Este, camino vecinal por medio, con Elisa Greve; y al Oeste, la misma sucesión Rivas. Se previene: 1.o que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o, que el título se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$24.00 Nov.20-13816-v.dic.14.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos sucesorios de Pablo Gay, se va a porceder, el día martes 19 de Diciembre de 1933, a las 9 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, a la venta en remate público y bajo la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de diez fracciones de terreno ubicadas en esta sección y numeradas del 1 al 10, y cuyos límites generales son: por el Este, campo de la sucesión Julio Gay; Sudeste, con terreno de la Iglesia Evangélica Valdense; Sudoeste, camino público y Noroeste, donde forma un martillo, parte con Martín Dávila y parte con Juan E. Rochón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los

interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 24 de 1933. — Emilio C. Castello, Juez de Paz.

$24.00 Dic.1.o-14191-v.dic.18.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz que suscribe, en autos "Jesús Méndez contra Ricardo Baumann. Incidente por costas". se hace saber que el día dieciocho del mes en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del camión "Chevrolet" número 5-161, embargado en estos autos, con la base de setenta y seis pesos con 66 centésimos, o sea, las dos terceras partes de su tasación, que se encuentra en el taller de don Ricardo Baumann, donde podrán verlo los interesados. Se previene que la venta es al contado. — Nueva Helvecia, Diciembre 2 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$9.00 Dic.6-14332-v.dic.16.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en autos "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos. Medidas preparatorias", se hace saber que el día veintitrés del mes en curso, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números 607016, 630 y 621, las que forman, en conjunto, seiscientas cinco hectáreas 7839 metros, por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Diciembre 1.o de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$25.20 Dic.2-14259-v.dic.22

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado "José M. Bachín contra Juan A. Sampietro. Juicio ejecutivo" se hace saber que se venderá en remate público, por precio no menor a las dos terceras partes de su tasación, el día diecinueve de Diciembre entrante, a las diez horas en el local de la calle Igualdad, los bienes que se detallan: Cuatrocientos trece libros en rústica y encuadernados, y dos bibliotecas. — Carmen, Noviembre 22 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$6.00 Dic.11-14476-v.dic.19

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Sucesión de Isaura María Magdalena Cal de Cal. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro, de esta ciudad, con frente a la calle Doctor Washington Beltrán, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros, la que se encuentra empadronada con el número cuatrocientos noventa y cinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 25 de 1933 — Felipe H. Ortiz Actuario.

$24.00 Dic.1.o-14188-v.dic.18

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos "Narciso S. Borges contra Juana N. Grecco de Correa. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre corriente, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de la demandada: Una fracción de campo empadronada con el número ochocientos sesenta, ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficie de tres hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, Guillerma H. G. de Herrera; Sur, María M. G. de Rijo; Este, camino público y Oeste, la zanja de Chaves. Los derechos y acciones que le corresponden en otra fracción empadronada con el número mil ochocientos cuatro, ubicada en la sexta sección de este Departamento, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas tres mil quinientos sesenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, José Linares; al Sudeste, cañada Bellaca; al Sudoeste, Modesto y Jacinto Chocho y al Noroeste, camino Departamental a Rocha, en cuya fracción le corresponde a la demandada un área de ocho hectáreas ocho mil ochocientas trece centiáreas. Se hace presente: A) Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta, y que al serle aceptada ésta al mejor postor, el mismo deberá consignar el diez por ciento de ella, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Dic.7-14377-v.dic.23.

PEDRO C. PAEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaída en autos "José Padilla contra Salustiano V. Díaz. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo, de las 11 a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se porcederá por el martillero don Pedro C. Páez, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Nuevo, jurisdicción de esta sección, empadronada con el número 4162, compuesta de veintiséis hectáreas, setecientos cuarenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados y linda: Norte, Pablo Díaz; Sur, Juan E. Velázquez; Este, Ovidio Acosta y Oeste, arroyo de los "Pí-riz". Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador: C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados: E) Que puede el adquirente continuar con la obligación hasta su término, en la forma estipulada en la escritura. — San Carlos, Noviembre 29 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.20 Dic.5-14295-v.dic.21.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Real Julio J. Quiebra", se hace saber que el día domingo 24 del corriente, de las ocho de la mañana en adelante y en el local contiguo a la casa calle 18 de Julio número 891, se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes del fallido, consistentes en mesas, maniquíes, un mostrador, géneros y demás efectos pertenecientes a la casa de comercio que el fallido tenía establecida en esta ciudad, en el ramo de sastrería, y cuyo detalle consta de fojas 15 a fojas 20 de los referidos autos de quiebra que tramitan ante este Juzgado De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Paysandú, Diciembre 4 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$12.00 Dic.11-14455-v.dic.21.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra W. R. Brito y Compañía. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el día miércoles veinte del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en lugar donde se encuentran instaladas las máquinas y demás efectos a venderse, calle 18 de Julio esquina Progreso, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una caldera de vapor, vertical "Chapley" para 15 H. P. y motor "Marshall" 10 H. P., tasados en tres mil pesos: una autoclave para vulcanizar cámaras, en novecientos pesos: dos ídem ídem para cubiertas, en ochocientos pesos; una máquina de vulcanizar cubiertas 30 x 3 1|2, en seiscientos pesos; una ídem de cepillar y accesorios, en noventa pesos; una ídem de vendar cámaras, en cuatrocientos pesos; un compresor de aire y tanque, en doscientos pesos; dos reductores de vapor y aire, en ochenta pesos; un guinche a aire comprimido c. 25 metros, riel, en doscientos sesenta pesos; una prensa hidráulica con bomba, en ochocientos cincuenta pesos; una máquina de embalar cubiertas, en cuatrocientos treinta pesos; doce moldes de vulcanizar "Miller", en tres mil pesos; quince cores para armar cubiertas, en setecientos cincuenta pesos; tres trampas para condensar vapor, en ciento ochenta pesos; una batidora para goma líquida, en cuarenta y cinco pesos; setenta y tres mandriles para fabricar cámaras, en setecientos ochenta pesos; una mesa con seis aapratos para enchufar, en cuatrocientos veinte pesos; transmisiones, cañerías, llaves, etc., en setecientos cincuenta pesos; dos balanzas, en ciento cuarenta pesos; seis tornos de armar cubiertas, en cuatrocientos diez pesos; un aparato para secar cámaras, en ciento veinte pesos; un lote herramientas, en ciento cuarenta pesos; un lote aparatos y máquinas chicas, en ciento cincuenta pesos; diez mesas y soportes varios tamaños, en trescientos veinte pesos; 16 metros bancadas para colocar moldes, en ciento setenta pesos; un armario y vidriera, en ciento diez pesos; una estantería para cubiertas, en treinta y cinco pesos; un galpón hierro galvanizado, en noventa y cinco pesos; una sierra para cortar leña, en cincuenta pesos; un aparato para filtrar aceite, en veinte pesos. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$51.00 Dic.5-14308-v.dic.20.

ADOLFO M. GUARCH

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Minetti Manuel G. con Francisco de Gregorio. Por reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, en la calle Montevideo entre las de Colón y General Artigas, compuesto el terreno de veinticinco metros al Oeste, lindando con la calle Montevideo, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con Bernabé Pradines, al Norte con sucesión de Antonio Lasarga, y por el Sur, con Filliol Hermanos. El inmueble descrito, tasado en tres mil pesos, pertenece al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Dic.5-14310-v.dic.21.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Francisco de Gregorio. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día viernes veintidós del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la quinta 231 del ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2359 y compuesto de una superficie de 5534 metros 610 centímetros, que se deslindan así: 56 metros 36 centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; 53 metros y 35 centímetros al Norte, lindando con terreno de Pedro García; 98 metros 20 centímetros al Este, lindando con terreno de Genuario Milan..., e igual extensión al Oeste, lindando con terreno de Angel de Gregorio; y B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón número 2359 y compuesto de una superficie de 850 metros y 9395 centímetros que se deslindan así: 20 metros 25 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Río Negro; 19 metros 37 centímetros al Norte,

lindando con terreno del ejecutado señor De Gregorio; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con terreno de Francisco de Gregorio e igual extensión al Oeste, lindando con terreno de Alfredo I. Sardo. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Dic.5-14309-v.dic.21.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Corerccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Gamundi Miguel E. Solicita se notifique a don Fructuoso Gómez Real y otros una cesión de crédito hipotecario", se hace saber que el día viernes veintidós del entrante mes de Diciembre, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de tereno con todas sus construcciones y mejoras correspondientes, ubicada en la manzana 381 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 2511, que consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros diez centímetros y que tiene diecisiete metros 18 centímetros al Norte, dando frente la la calle 18 de Julio; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando con Clara Martínez (hoy Blanca G. de Pissano) al Oeste; por el Este, con Genaro Pauletti (hoy viuda de San Juan) y por el Sur, la parda Urbana (hoy Santiago Bardelli) y los deudores. El inmueble descripto pertence a los ejecutados, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los intersados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Nov.29-14105-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos "Copello Cecilio con Eduardo M. Horta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintitrés del corriente mes de Diciembre, de diez y treinta a once y treinta de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una suerte de chacra de forma irregular compuesta de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, ubicada en el ejido de esta ciudad y cuyos límites son: por el Norte, con la calle Dieciocho, por donde tiene 436 metros y 80 ctms.; por el Sur, con la calle Diecisiete, en una extensión de 604 mts. 30 ctms.; por el Nordeste, con el camino general al Paso de Las Piedras, donde mide 388 mts. 60 ctms.; y por el Oeste, con la fracción que se describe en seguida en una extensión de 358 mts. 5 ctms.; B) Una fracción de terreno de chacra con una superficie de 6 hectáreas, 47 áreas y 74 centiáreas y que tiene: 180 mts. al Norte, sobre la calle Dieciocho; igual extensión al Sur, por donde linda con la calle Diecisiete; 358 mts. 5 ctms. al Este, lindando con la suerte de chacra anteriormente descripta; y 360 mts. 60 ctms. al Oeste, sobre el camino límite Este de las quintas. Quedan comprendidas en esta almoneda a realizarse todas las poblaciones, arboledas, plantaciones y demás mejoras existentes en los inmuebles descriptos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$39.00 Dic.5-14311-v.dic.21.

OSCAR J. BARRAGAN

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Orsino de León contra Elauterio Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oscar J. Barragán, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del demandado, señor Elauterio Suárez: Dos fracciones de campo situadas en Yaguarí y Amarillo, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas tres hectáreas, seis mil ochocientos cuarenta metros y se deslinda así: al Norte, Claudina Borges y Domingo Suárez; al Sur y Oeste, Anelio Rodríguez y Benito da Rosa y al Este, la sucesión de Severo Rodríguez; y la segunda fracción, por estar separada, consta de setenta y una hectáreas, seis mil metros, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior y linda con la sucesión de Rodríguez Porcilio y Severo López, por un costado; por los otros, con Hortencia Rodríguez Pereira y Juan Pintos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Noviembre . de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$44.00 Dic.1.o-14192-v.dic.23.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Antonio Méndez, curador del incapaz Francisco Gabriel Méndez. Venta judicial", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4: Los derechos y acciones a una fracción de terreno ubicada en el Chuy, 5.a sección judicial de este Departamento, cuyos derechos y acciones representan una superficie aproximada de ocho mil trescientos metros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Este, sucesores de María H. Ventura de Fossati; al Norte, calle Internacional; al Sur, camino vecinal a San Miguel y al Oeste, Flora R. de Almada y propiedad que fué de Pedro Demichelli. Avaluados en trescientos pesos. Y 2.o De las 9 horas y 1|4 a las 9 horas y 1|2: Los derechos y acciones a dos terrenos solares ubicados en la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesto cada uno de ellos de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, linda con las calles Pintos y Nueva al Sur, en cuyes terrenos corresponde al incapaz la sexta parte. Avaluada dicha sexta parte en la suma de veintiocho pesos treinta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor o postores deberán oblar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.60 Nov.30-14174-v.dic.21.

PEDRO GALLINO (hijo)

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Serafín Pose contra María Gabina Casterá de Tantardini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno y demás mejoras que contiene, en la manzana número 22 de esta ciudad, empadronada con el número 398, teniendo el terreno en sus líneas Norte y Sur, 29 metros 50 centímetros y, en las líneas Este y Oeste, 17 metros 75 centímetros, linda: al Norte, Luis Guggeri; al Sur, Juan Cossio; al Este, calle Lavalleja y al Oeste, Adela Vila; 2.o Otra fracción de terreno con todo lo en ella edificado y mejoras que contenga, ubicada en la manzana 17 y 1|2 de esta ciudad, empadronada con el número 249, de 7 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, según títulos, lindera al arroyo Sauzal; por el Oeste, una línea de 30 metros linda con más terreno de la señora Casterá de Tantardini y por el Este, una línea de 27 metros, linda con la Usina Eléctrica. Tiene un área superficial, según mensura del agrimensor don Gilberto García Selgas, de 199 metros 50 decímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Dic.9-14443-v.dic.23.

PEDRO GALLINO

Juzgado Ltdo. Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1934 a las 10 horas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas), en remate público los siguientes bienes: Primero. Sin base y al mejor postor. Dos fracciones de campo sitas en Laureles, 10.a sección judicial de Salto, que se deslindan así: A) Una fracción de 73 hectáreas 7880 metros 8332 centímetros empadronada con el número 1562 lindando: Norte, Cuchilla de Salto; Sur, David Machado; Este, Cándido Machado; y Oeste, Juan Delgue; y B) Otra fracción de 147 hectáreas 5761 metros 8333 centímetros, empadronada con el número 1566, lindando: Norte sobrante fiscal; Sur, Gregorio Cabrera; Este, sucesión Machado; y Oeste, Sucesión Juliana Domínguez de Madeira. Segundo. Que el día 6 de Febrero de 1934, hora 10 y en el mismo lugar que el anterior, el mismo martillero, asistido de los funcionarios nombrados procederá a vender, con la base de cuatrocientos pesos, un terreno compuesto por los solares 13 y 14 de la manzana letra A, de la segunda sección de esta ciudad padrón 3312, abarcando un conjunto de 930 metros cuadrados que lindan: 20 metros al Este frente a calle Antonio Invernizzi, 40 metros al Norte, con solares 8 y 12, 40 metros al Sur con lote 15 y 10 metros al Oeste, de fondo, lindando con lote 6, de aquí forma un martillo y sigue diez metros de Oeste a Este. De este punto arranca la otra línea de fondo, que mide diez metros y lindan ambas con solar siete. Se previene: Primero, que esta venta ha sido dispuesta en los autos sucesorios de don Aniceto Ricker, radicados en este Juzgado. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Tercero: que no se aceptará oferta en cuanto a los lotes de terreno, que no exceda a las dos terceras partes de la base antes indicada; Cuarto: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; Quinto: que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 5 de 1933 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$48.00 Dic.9-14444v-dic.23.
En.26-14444-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Cipriano May contra Andrea Saturnina Cuevas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano, en el vestíbulo del mismo, calle Florida número 670, y el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de un campo que la demandada posee en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2137, compuesto de ciento cincuenta y ocho hectáreas, 8588 metros 66 decímetros cuadrados y limitado: al Norte, con Ignacio y Juan Raffo; al Este, el arroyo Grande; al Sur, con Dominga Cuevas y al Oeste, con Juan Cayetano Cuevas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada; y 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones y de este remate. — Mercedes, Diciembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$22.50 Dic.12-14507-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos sucesorios de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, se hace saber que el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano y en el lugar de su ubicación, va a proceder a la venta en almoneda, el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, de una finca y terreno situada en esta ciudad, empadronada con el número 1444, constando el último de 11 metros 70 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, e igual extensión al Norte, lindando, según título, con terreno de don Enrique Barruetaveña, confinando al Oeste, con doña Sebastiana Fregoita. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de setecientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, al aceptársele su ofer-

ta, el 10 o|o de la misma, en garantía; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Mercedes, Noviembre 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$22.50 Dic.5-14294-v.dic.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Máxima Rosario Martetán de Viegas v otra contra Bruno Cirilo Elduayen. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el vestíbulo de esta Oficina, calle Florida número 670, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus anexos que don Bruno Cirilo Elduayen posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3603, compuesta de ciento noventa y dos hectáreas, 7734 metros y 890 centímetros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campo de don Martín Erramouspe; por el Sureste, con Francisca Saturnina Elduayen; por el Oeste, con Isidoro Elduayen y por el Suroeste, con don Joaquín Elduayen. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que los títulos del bien descripto anteriormente, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 23 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$25.50 Nov.28-14067-v.dic.14.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 21 y 15 horas y por el martillero Wáshington Puentes Chiesa, en su local de la calle Ituzaingó número 217, se procederá a la venta en remate público de todas las existencias que componían el activo de la quiebra de Biviano Ademar Silva. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Nov.28-14050-v.dic.14.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, de común y amigable acuerdo, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel Pérez y Hermano" para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle Minas número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, quedando a cargo del negocio el señor Manuel Pérez y desvinculado del mismo el señor Ramón Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten al domicilio indicado dentro de lo streinta días con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Manuel Pérez. — Ramón Pérez.
$5.00 Dic.2-14238-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el paraje denominado "Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto, giraba bajo la razón social de "M. y L. González (hijo)", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Leopoldo González (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llama a todos los acreedores de dicha casa de comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Manuel González. — Leopoldo González (hijo).
$6.00 Nov.28-14080-v.dic.18.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 15 de Diciembre, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Directorio.
$13.50 Nov.18-13805-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Regino Llanos el 24 de Enero de este año, vendí a Enrique L. Oribe el hotel que giraba en esta plaza, a mi nombre, denominado "Hotel Español", habiéndome quedado a cargo del activo y pasivo de dicho hotel. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Melo, Diciembre de 1933. — Luis Ponzoni.
$5.00 Dic.13-14518-v.en 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por convenio que tenemos celebrado, judicialmente aprobado, se ha declarado disuelta la sociedad colectiva y comercial que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la firma "Frey y Conrado", en los ramos de agencia de automóviles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Alfredo Frey. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 18 de 1933. — Arnoldo Conrado. — Alfredo Frey.
$6.00 Nov.24-13989-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he cedido todos mis derechos hereditarios paternos a mi señora madre doña Adelaida E. de Risso, entrando en ellos la parte que me correspondía en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón "V. y H. de B. Risso" haciéndose cargo mi citada madre del activo y pasivo que proporcionalmente me correspondía en dicho comercio. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — C. J. Risso.
$5.00 Nov.25-14001-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "Comesaña y Compañía" giraba en esta plaza en la calle 26 de Marzo número 1350, en el comercio de almacén de comestibles y anexos, sin despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Feliciano Comesaña. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Jaurislao Jartas — Feliciano Comesaña.
$5.00 Nov.27-14037-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha he prometido vender a don Ricardo Marenales mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en Carrasco, 7.a sección de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos del caso. — Canelones, Diciembre 7 de 1933. — Vendedor: Domingo Juan Theophile. — Comprador: Ricardo Marenales.
$5.00 Dic.9-14434-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Juan Cabrera Lerete y Compañía mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la Villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en mi comercio en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Santa Rosa, Diciembre 1.o de 1933. — J. María Rodríguez — Juan Cabrera Lerete y Compañía.
$5.00 Dic.5-14271-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de la firma "Perseghián y Compañía" el almacén de comestibles situado en la calle Joaquín Requena número 1680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933 — León Balikián.
$5.00 Dic.1.o-14212-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Jesoian Hermanos y Garabed Keussian han convenido celebrar el siguiente contrato de compraventa: Los señores Jesoian Hermanos venden al señor Garabed Keussian su negocio de almacén que poseen en la calle Gobernador del Pino número 39, con todas las instalaciones y existencias que se hallan actualmente en el negocio. Se harán las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial" En comprobación de lo que antecede firman los interesados este contrato, en Montevideo, el 28 de Noviembre de 1933. — Jesoian Hermanos.
$5.00 Nov.30-14119-v.dic.19.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, en la calle Miguelete número 1999, esquina Democracia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Antonio Fatagian.
$5.00 Nov.29-14106-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor José Iturra mi casa de comercio en el ramo de provisión situada en la calle Darwin y Regimiento 9, de esta ciudad, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Angela C. de Garbarino.
$5.00 Dic.1.o-14166-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Antonio Díaz mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo instalado en la calle Estivao número 1913, de esta ciudad. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los créditos dentro del plazo de treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 26 de 1933. — Pedro Biglio.
$5.00 Nov.29-14'11-dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que vendí a la señorita Matilde de Ogueta el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado para damas giraba en esta plaza, en la calle San José número 939. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos n el local indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Carm en elrma Samano.
$5.00 Dic.2-14230-v.dic.21.

"TALLERES METALURGICOS EL ACERO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Talleres Metalúrgicos El Acero", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos número 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de al memoria del Directorio, balance general correspondientes al 3.er ejercicio anual cerrado al 31 de Octubre de 1933; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Granaderos 5146 o Cerro Largo 1996, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea.
$9.00 Dic.12-14521-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señor Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 36, he contratado vender a favor de los señores Heleodoro María Díaz y Eduardo Ramudo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Jesús María López y López.
$5.00 Dic.5-14283-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada hoy por el escribano J. Antonio Marta, hemos transferido a la sociedad "Difusoras El Espectador", Limitada, la propiedad de las difusoras C X 14 "El Espectador" y C X 18 "Rario Sport", con domicilios en esta ciudad, calle Olimar número 1364. Los acreedores deben presentar sus justificativos al administrador de dicha sociedad, señor Lorenzo Balerio Sicco, en el domicilio expresado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Lorenzo Balerio Sico. — Vicente Basso Maglio. — Luis Alfredo Sciutto. — Héctor Fígoli. — Angel Latapie. — Víctor Soliño. — Luis Viapiana. — Eduardo Pelliciari. — Juvenal Ortiz Saralegui.
$6.00 Nov.29-14118-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Boris Belansky la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Marcelino Agrelo.

$5.00 Dic.6-14355-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Rinderknecht y Kuhne", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Otto Rinderknecht, debiendo pasar los acreedores por la sede del establecimiento en la calle 8 de Octubre 2041, para hacer efectivos los créditos. — Salto, Noviembre 24 de 1933. — Otto Rinderknecht. — Mauricio Kuhne.

$5.00 Dic.6-14334-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1150, he contratado vender a favor de don Clemente Faller la provisión de comestibles situada en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Nicolás De Paola.

$5.00 Dic.6-14352-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunican que la sociedad "Darías y Compañía", compuesta por los socios Rudecindo Aparicio Darías y Juan Carlos Tirelli, ha resuelto vender al señor Tomás Viera el comercio que en el ramo de almacén tiene instalado en la calle Guadalupe número 1510, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Rudecindo Aparicio Darías. — Juan Carlos Tirelli. — Tomás Viera.

$5.00 Dic.6-14346-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta ciudad, calle Lima número 1448. El señor Osías Wolf Safern se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con la expresada casa. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Boris Blansky. — Osías Wolf Safern.

$5.00 Dic.6-14354-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), he contratado vender a favor de los señores Eliseo y José Baneira la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933 — José R. Curras.

$5.00 Dic.6-14351-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Cirilo Jorge Fernández la casa de comercio que en el ramo de agencia de lechería tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 1599. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Antonio Uset. — Cirilo Jorge Fernández.

$5.00 Dic.6-14357-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manfredo Manfredi la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 952, esquina Gonzalo Ramírez. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Juan Cobas.

$5.00 Dic.5-14266-v.dic.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio celebrado en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de López y Macchi", con domicilio en la calle Santa Ana número 4084, con taller mecánico, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Raúl López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — José Raúl López. — Cirilo V. Macchi.

$5.00 Dic.11-14464-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha diez de Enero del año en curso hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que teníamos contraída bajo la razón social de "Grysa y Yutronich", con negocio de bar y restaurant en la calle Bartolomé Mitre número 1244, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el señor Julio Grysa — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Julio Grysa. — Tadeo Yutronich.

$5.00 Dic.11-14463-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he vendido a los señores Chirbao Hermanos el comercio que en los ramos de almacén, mercería, despacho de bebidas y anexos giraba a nombre de mi esposo don Juan G. Ferreira, fallecido, en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, y que últimamente giró a mi nombre como única heredera de dicho causante. — Minas, Diciembre 5 de 1933. — Antonia Larrañaga de Ferreira.

$5.00 Dic.9-14428-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores Benito Valverde y Eugenio Casás el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Colón número 1613. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los recaudos respectivos al referido comercio dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfredo Inzúa.

$5.00 Dic.9-14417-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al comercio y al público en general que no obstante haber pensado comprar el garage del señor Leonardo del Caso, sito en la calle Juan D. Jackson número 1038, de esta ciudad, por circunstancias considerada en el compromiso de compraventa realizado por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, 25 de Mayo 417, legalmente ha sido imposible la transferencia de este establecimiento a mi favor, dejándose, por lo tanto, sin efecto, la promesa de compraventa efectuada. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Aquiles Arioni.

$5.00 Dic.9-14418-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Ernesto Lens la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1933. — José Veiga.

$5.00 Dc.5-14284-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Enrique Cuesta la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 2452, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Francisco García Tofé. — Enrique Cuesta.

$5.00 Dic 5-14303-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Beares mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Guaviyú número 2900, esquina Federal, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Bernardo Romay. — José Beares

$5.00 Dic.2-14241-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que el 5 de Diciembre de 1933 autorizó el escribano Juan Daquo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Giambruno y Engelbrecht", quedando a exclusivo cargo de don Carlos Bartolomé Engelbrecht la dirección de todos los negocios que explotaba la extinguida Sociedad. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Inés E. de Giambruno. — C. B. Engelbrecht.

$5.00 Dic.9-14435-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834,36, he contratado vender a favor del señor Enrique Risso la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Andrés Cambón.

$5.00 Dic.5-14285-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, he prometido vender a don Natalio Suaya la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en el Chuy, quinta sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Rocha, Noviembre 29 de 1933. — José Suaya.

$5.00 Dic.6-14319-v.dic.25.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a las señoritas María e Isabel Martínez el negocio de provisión de comestibles de mi propiedad, sito en la calle Pedro Olmida número 2663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — José Martínez.

$5.00 Nov.24-13990-v.dic.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con la escritura otorgada ante el escribano Raúl Méndez Schiaffino se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "J. Bordegaray y Compañía", con sede en la calle 14 de Julio 1422 (bis), y se procederá a su liquidación, a cuyo efecto ha sido designado liquidador el contador perito mercantil Manuel Baña, a quien deberán presentar, los que se consideren acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del mismo, calle Miguelete número 1590, de 15 a 18, así como también deberán los deudores abonarle los créditos a favor de la sociedad. — Por J. Bordegaray y Compañía: Manuel Baña, Liquidador

$5.00 Dic.1.o-14206-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída por escritura de 28 de Octubre de 1923, autorizada por el escribano Julio Bayardo, y que era propietaria de la casa de bazar y juguetería radicada en la ciudad de San José, y por cuya disolución quedará dueño y solo propietario de dicha casa de comercio el señor Hermida, incluyéndose existencias, derecho de llave, activo, pasivo, quedando desligado de ella definitivamente el señor Pinto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Francisco Pinto. — Juan Hermida.

$5.00 Dic.7-14389-v.dic.26.

CAMPOMAR Y SOULAS, S. A.
(Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 del corriente, a las diecisiete horas, en su local, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio: 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Miguel Campomar, Presidente.

$8.40 Dic.7-14365-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Reynaldo Fariña ha prometido vender a su socio don Antonio Peluffo la parte que le corresponde en el "Laboratorio Athena", establecido en la casa número 1524 de la calle Uruguay, del cual son únicos socios, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento el dicho señor Peluffo. Y a los efectos de la operación se ha convenido en emplazar a todos los acreedores del mencionado establecimiento "Athena" y a los de la farmacia que también les pertenece, que gira con la firma de "A. Peluffo y Compañía", de la avenida General Rondeau número 1450. Los acreedores deberán concurrir dentro del plazo legal y presentar los comprobantes en el "Laboratorio Athena" calle Uruguay número 1524, haciendo esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Reynaldo Fariña — A. Peluffo

$7.00 Dic.7-14367-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido mi negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2949, al señor Eznig Coasiean. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta spublicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — Miguel Adjemian.

$5.00 Nov.30-14122-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la firma "Rodriguez Humbert y Chappe" prometió vender al señor Lucas Stiglich la fábrica de algodón hidrófilo que tienen establecida en la calle General Urquiza número 3084, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933 — Rodriguez Humbert y Chappe

$5.00 Nov.24-13991-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José García la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Canelones número 867, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — Alfredo Allo. — José García

$5.00 Dic.2-14220-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Ledo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Nelson, número 3200 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 20 de 1933 — Américo Revetria — Emilio Ledo

$5.00 Nov.24-13974-v.dic.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Isasi y Semino" compuesta por los señores Ignacio Isasi y Bartolomé Semino, en el ramo de despachos de aduana y comisiones, que estaba establecida con escritorio en la calle Colón número 1580 (Montevideo), ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículos pertinentes del Código de Comercio se hace esta publicación. — Ignacio Isasi. — Bartolomé Semino.

$5.00 Dic.1.o-14168-v dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Carmen Bonifacino de Dogliotti, con la venia marital, ha prometido vender a don Agop Takessian su almacén de comestibles establecido en la casa número 4202 de la calle F. Contucci, en la que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Carmen B de Dogliotti. — Agop Takessian.

$5.00 Nov.30-14135-v.dic.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Angel Piñeiro y Compañía", que giraba en esta ciudad, calle Valparaíso números 1114 y 1116, retirándose los socios colectivos Manuel Piñeiro y Arturo Rebóredo Piñeiro, continuando la Sociedad en los ramos y firma con los socios Camilo Santín Carballo como comanditario y Angel Piñeiro como solidario. — Montevideo Noviembre 25 de 1933. — Angel Piñeiro y Compañía.

$5.00 Dic.7-14363-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que doña Luisa Figueredo Vila ha prometido vender a don Andrés Castro y éste comprar el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tenía establecido en esta ciudad, calle Larravide 73 y 75. En consecuencia, se cita a quienes tengan algún derecho quieran acudir al local indicado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Luisa Figueredo Vila. — Andrés Castro.

$5.00 Dic.9-14433-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Pereiro Ramos la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene establecida en la casa número 2452 de la avenida Agraciada, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, con sede en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad — Montevideo Noviembre 28 de 1933 — Pedro Bordino.

$5.00 Nov.30-14143-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Eduardo Enrique Saporiti el comercio que en el ramo de garage exploto en esta Capital, en el local de la calle Constituyente número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el referido local de la calle Constituyente a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Montevideo Noviembre 29 de 1933 — Juan M Gestoso

$5.00 Dic.1.o-14163-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García calle Paysandú números 834|36 he contratado vender a favor de los señores Serafín y Encarnación Cancela la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador, número 3401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — José Baleato

$5.00 Nov 27-14023-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado constituir una sociedad mercantil para la explotación de los vinos marcas "Colombina" "Campeones del Mundo" y "Puritano" y otros productos, entre los señores Luis Orlando Cleffi y Domingo Mantero, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Cleffi y Compañía" Los acreedores del señor Luis Cleffi podrán presentar sus cuenta dentro del término legal en la calle Doctor Luis Piera número 1965 — Montevideo Diciembre 1.o de 1933. — L. Cleffi. — Domingo Mantero

$5.00 Dic 5-14282-v.dic 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
"Bidegaray y Rivas"

A los efectos legales hacemos público que a contar del 1.o de Diciembre próximo, debe considerarse disuelta la sociedad "Bidegaray y Rivas" propietaria del establecimiento "La Industrial Maderera" con domicilio en la casa número 1865 de la calle Joaquín Requena, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones correspondeintes Quedan de pertenecia y cargo del señor Juan Bautista Bidegaray las cuentas a cobrar y el pasivo El establecimiento con las maquinarias que en él existen y los compromisos pendientes de adquisición de montes quedan de pertenencia y cuenta del señor Rivas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — "Bidegaray y Rivas" — Juan B Bidegaray — Francisco M Rivas.

$5 00 Nov.29-14116-v dic 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Zegismundo Graf y Adalberto Hauser la provisión de comestibles situada en la calle Victoria número 1641, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado escritorio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Noviembre 27 de 1933 — P. Pizzanelli.

$5.00 Dic.5-14286-v.dic.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"
AVISO

Por resolución de fecha cinco del corriente, del Directorio, se convoca a los socios accionistas á asamblea extraordinaria para el día veintiuno del actual, a la hora dieciséis, en la sede social. Orden del día: Estado financiero de la Sociedad y resoluciones de futuro. — El Directorio.

$3.00 Dic.12-14494-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Delfín Rial prometió hacerse cargo del activo, muebles y útiles que constituyen el negocio de carnicería propiedad del señor Jesús Varela, sito en la calle Carlos Anaya números 3074|76, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores del negocio a que concurran al mismo a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1933 — Jesús Varela. — Delfín Rial.

$5.00 Nov.24-13988-v.dic.14

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escrtiura que con esta fecha autorizó el escribano don José R. Luna, hemos disuelto y liquidado la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Camaño y Rivero" y que se dedicaba a los ramos de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y bazar, habiendo correspondido el activo y pasivo de la extinguida sociedad al señor Leofildo L. Camaño. — Rocha, Noviembre 11 de 1933. — Leofildo L. Camaño. — Juan Antonio Rivero Escamendi.

$5.00 Nov.27-14031-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que, por mutuo acuerdo de partes, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "Nasejon, Baena, Benmaor y Compañía" quedando como únicos dueños de los comercios de Agraciada 3947 y San Martín 2767, los señores Jaime Nasejon y Jacobo Benmaor, y de los comercios de Agraciada 3941 y 4286, los señores Abraham Baena y Alejandro Pesaj. A los efectos de derecho se hace etsa publicación. — V.

$5.00 Nov.28-14054-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Belo y José Fernández, el café, billar, cancha de pelota con bar y alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 70 (Paso del Molino) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en indicado escritorio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Manuel Sieira.

$5.00 Dic.5-14287-v.dic.25.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Manuel Buño Díaz las maquinarias, vehículos y demás útiles y enseres de la panadería "Plus Ultra" establecida en esta Capital, en la avenida Garibaldi números 2724, 2728 y 2730. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la panadería expresada. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Jesús Sánchez Suárez. — Manuel Buño Díaz.

$5.00 Dic.1.o-14200-v.dic.20.

PANADERIA VENDIDA

José Prado Fafián hace saber al público que ha prometido en venta al señor Eliseo Varela España su comercio de panadería sito en la calle Gil número 1290, de esta plaza, libre de deudas y obligaciones, y en su consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos en el domicilio antes indicado dentro del término legal — Montevideo Noviembre 24 de 1933 — José Prado Fafian, calle Gil número 1190. — Eliseo Varela España avenida Millán número 2552.

$5.00 Nov.24-13987-v.dic 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que bajo la razón social de "Mantani y Compañía" giraba en esta plaza explotando los garages "Stadio" y "San Martín" de la calle Rivera número 2534 y avenida General San Martín 2566 El señor Ponce de León se hace cargo del activo y pasivo y quedando separado de los negocios referidos el señor Mantani. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Juan Ponce de León. — Pedro Mantani.

$5.00 Nov.30-14130-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 14. — Víveres secos. — Apertura: el día 16 de Diciembre, a la hora 9 y 30.
Licitación pública número 11 (segundo llamado). — Telas y avíos. — Apertura: día 18 de Diciembre a la hora 9 y 30.
Licitación pública número 18. — Materiales para talabartería. — Apertura, 18 de Diciembre, a la hora 10.
Licitación pública número 19. — Utiles para escritorio. — Apertura: 23 de Diciembre, a la hora 9 y 30.
Licitación pública número 20. — Libros e impresos. — Apertura: 26 de Diciembre, a la hora 9 y 30.
Licitación pública número 7. — Servicio fúnebre (segundo llamado). — Apertura: 28 de Diciembre, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.14-14602-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1934, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).
Apertura: el día 28 de Diciembre de 1933, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.14-14603-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de teléfonos automáticos internos en conexión con la línea de la central pública en las Cárceles Penitenciaría y P. y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306 (Cárcel Penitenciaría).
Las porpuestas, en forma reglamentaria, se recibirán el día 23 del corriente, a la hora 10 y 30, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.14-14562-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión a los Talleres de la Cárcel Penitenciaría, de roble americano, pino blanco y compensado de abedul, de acuerdo con la relación y condiciones que se encuentran a disposición de los Interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306 (Cárcel Penitenciaría).
Las propuestas, en la forma reglamentaria, se recibirán en la mencionada oficina hasta el día 23 del corriente, a la hora 11, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.14-14563-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra.
Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 18 del corriente, a las 9, leña de eucaliptus; a las 9 y 5, librería e impresos; a las 9 y 10, queso duro y fresco; a las 9 y 20, vinagre; a las 9 y 25, drogas, especialidades, etc.; a las 9 y 30, electricidad; a las 9 y 40, paja de escoba; a las 9 y 45, ferretería y a las 9 y 50, armazones fúnebres (segundos llamados). — Montevideo, Diciembre 12 de 1933.
(Cuenta corriente) Dic.14-14601-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24962
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alicock Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"BRANDRETH"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14554-v.en.2.

ACTA N.o 24954
Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barusso Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BIZCOCHOS BARUSSO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14587-v.en.2.

ACTA N.o 24984
Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Molino Nacional de Yerba Mate, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HUMAITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14577-v.en.2.

ACTA N.o 24966
Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Humberto Fariña y Valentín Peña Astiz, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14578-v.en.2.

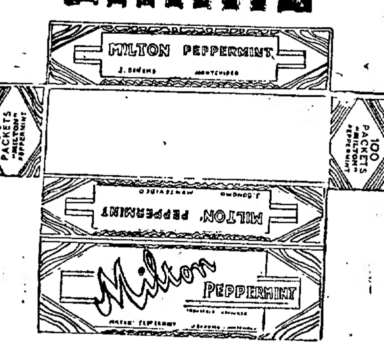
ACTA N.o 24977
Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14556-v.en.2.

ACTA N.o 24967
Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$11.80 Dic.14-14551-v.en.2.

ACTA N.o 24961
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ZECOL"
para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas laminadas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14553-v.en.2.

ACTA N.o 24972
Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda e Hijo de J. I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GUARANI"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14555-v.en.2.

ACTA N.o 24960
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KESTOS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14552-v.en.2.

ACTA N.o 24969
Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14548-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3890
Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company, Limited, de St. Cathatines (Ontario), han solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Dispositivo de cierre para broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-14579-v.en.6.

ACTA N.o 3891

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Berbejillo Falcón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para estirar alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-14580-v.en.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que Laura Legeren de Martínez, Isabel L. de Zusperreguy y Enrique Legeren, vecinos de la picada de Quirino, 7.a sección de este Departamento, se presentan ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar un camino que, partiendo de las inmediaciones de la picada de Quirino, empalma a otro camino que conduce al mismo rumbo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que consideren que el cierre proyectado sea perjuidicial a sus intereses o para el público en general. — Diciembre 9 de 1933. — La Secretaría.
$12.00 Dic.14-14576-v.en.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANRRUBIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Convención 1587, y doña MARIA ANGELICA VIDOT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6530-v.dic.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE ZAMBRANO, de 48 años, viudo, militar, argentino, domiciliado en Mercedes 1285, y doña AMERICA LATAPIE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6542-v.dic.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VEIGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gianelli 1483, y doña MARIA AURORA SOUTULLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6543-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOURIÑO, de 30 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado en Yaguarón 1796, y doña JUANA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6544-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANEPA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1638, y doña MARIA ESTHER GRAZIDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6545-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HORVATH, de 31 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Yaguarón 1855, y doña ANNA GOTZ, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Yaguarón 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6546-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN OYARZABAL, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Asunción 1534, y doña CARMEN GALLO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6547-v.dic.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO GUMERSINDO GRAJALES, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña DOMINGA NASSAZZI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6541-v.dic.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO IGLESIAS, de 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santander 2073, y doña EDELMIRA GARCIA, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Santander 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6531-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PORTO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 2404, y doña TRINIDAD BALBUENA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 2404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6532-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALVAREZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 25 a, y doña DIONISIA LUNA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pérez 25 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6533-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LARA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3936, y doña MARIA DEL CARMEN PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6534-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL A. RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en T. Claramunt 50, y doña ROSA CALVO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6535-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LUHEZIC, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Oficial 2600, y doña MARIA BEVCAR, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Oficial 2600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6536-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANDRES GIRARDELLI, de 43 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 6537-v.dic.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 de Diciembre de 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MENDEZ Y TECHERA, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Chaná 2053, y doña MARTA MARIA VALLILLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6539-v.dic.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TORRES, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arenal Grande 1329, y doña RAFAELA AVILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6540-v.dic.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUILLERMO FERRERO, de 22 años, soltero, ocmercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2445, y doña JUANA GUTENMAJER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6538-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FELIPE MATTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1989, y doña OLGA ROGELIA NARDINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6548-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVEROS GOMEZ LOPEZ, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Arenal Grande 1939, y doña ZULEMA LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1939.

En fe [illegible] los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6549-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Leoncio o Pedro Stratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14581-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Sicco de Astengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14582-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Rosa Toribio de Lasagna o Sara Toribio de Lasagna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14583-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Delfina Godoy de Arizaga y de doña Sara Arizaga de Laurino, a fin de que hodoc los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14586-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rómulo o Mariano Rómulo Joaquín Gerónimo Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14585-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiete lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14584-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rossi de Contitti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14574-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 193.3 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14568-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Maiese o Maeso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-14569-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintiséis del próximo mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.80 Dic.14-14591-v.en.18.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sanguinetti de Bertucci Josefina. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado doña Josefina Sanguinetti de Bertucci, doña María Emilia Sanguinetti de Briasco y doña Ana Sanguinetti de Nocetti (hoy las sucesiones de estas dos últimas causantes), solicitando la expedición de segundas copias de las hijuelas que les fueron expedidas por este Juzgado en 13 de Abril de 1893, con relación a la partición y división de bienes practicada en el juicio sucesorio de sus padres don Jerónimo Sanguinetti y doña Rosa Daso, comprensiva cada una de esas hijuelas de una cuarta parte para cada adjudicataria, de la casa situada en esta ciudad, calle Sarandí, designda entonces con los números 281 a 283, de seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte sobre dicha calle, por cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde lindaba con otra propiedad de la misma sucesión, adjudicada por esa partición a los coherederos Santiago, Vicente, Vicente Andrés y Luis Sanguinetti, y por ell Sud, con a sucesión del doctor Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo, encerrando una superficie de doscientos cincuenta y un metros con noventa y seis decímetros, habiéndose adjudicado la otra cuarta parte de dicha finca a la coheredera doña Julia Sanguinetti de Lanza, según su hijuela expedida por este Juzgado, a 25 de Octubre de 1901. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a todos los que hubieren concurrido o se consideren con algún derecho en las mencionadas sucesiones de don Jerónimo Sanguinetti y de doña Rosa Daso, a los prenombrados coherederos y en igual forma y tiempo a todos los que por cualquier título, singular o universal, conocido o desconocido, fueren interesados a cualquier título, tanto respecto a la expresada finca como respecto a aquellas sucesiones y de las precitadas doña María Emilia Sanguinetti de Biasco, doña Ana Sanguinetti de Nocetti y doña Julia Sanguinetti de Lanza, o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Dic.14-14590-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Vilardebó de Soler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-14421-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Dárdano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-14592-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela o Angela María Coria de Dal Monte o de Dal Monte Casoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-14593-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Garibotti o Gariboti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Atcuario.

$5.50 Dic.14-14594-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Crescencia Trujillo de Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-14566-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa García de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-14567-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constantina Elena o Constancia Elena Muñecas de Otto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-14559-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa o Luisa Elodina Rodríguez de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-14589-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Caffera de Schiappapietra o Echiapapietra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-14436-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se haec saber que en la pieza "José Lantes. Quiebra. Solicitando su rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 16 de 1933. Y visto el incidente seguido sobre rehabilitación promovido por el fallido don José Lantes. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor; y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio: Declárase rehabilitado al fallido don José Lantes, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales promovidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. — Atilio C. Brignole". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.40 Dic.14-14570-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Damiana María Lemma a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Giovanelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Dic.14-14571-v.dic.23 . En.26-v.feb.17.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delfina González o Delfina Toribia González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-14597-v.dic.23. En.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Claudio López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.14-14573-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Nobre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Dic.14-14560-v.dic.23.

RAUL TERRA
Dirección General de Aduanas
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El día 26 de Diciembre y siguientes, a las 14 horas, se procederá al remate de las mercaderías siguientes:

Tienda y bazar: Artículos de crochet surtidos, pantalones y sacos para niño, alfombritas yute, sobreros para señora, tela impermeable, envases vidrio, placas fotográficas, bolsas de papel, distintivos e imágenes y artículos religiosos.

Ferretería: Obras de bronce y cauchout, espléndidas cocinas económicas, piezas para máquinas, mosaicos, barnices, esencias disolventes de pinturas para autos, tazas de hierro para W. C., una escalera, hojalata, escobillas para armas.

Almacén: Conservas, yerba mate, maíz, pororó, dulce en tarros, cigarrillos, fardos tabaco.

Farmacia: Pastillas medicinales, drogas.

Electricidad: Artículos vidrio para iluminación, lámparas y lamparillas eléctricas, transformadores, lámparas vidrio, un manómetro, altos parlantes, cintas cinematográficas, púas, discos y repuestos para autos y dos aparatos receptores de radio.

Seña de la compra: el 20 o|o. Comisión al rematador: 5 o|o. Los impuestos internos, cuando correspondan, con de cuenta del comprador. A la vista y sin reclamo.

Días de exhibición: 21, 22 y 23 de Diciembre, de 9 a 11 y 30 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate. — Alberto Dutrenit, Jefe interino de División Depósitos.
(Cuenta corriente) Dic.14-14595-v.dic.23.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Al mejor postor. Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, en autos "Carlos A. Secco con Juan Aldave. Cobro ejecutivo de pesos". Autobús "R. E. O.". El sábado 23, a las 16 horas. En el garage de Mario Rossi, Agraciada 2636, donde está en exhibición.

Seña: 20 o|o. Comisión de compra: 5 o|o.
$3.60 Dic.14-14588-v.dic.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Mostrador de mármol, máquina "Express" para café, estantería con espejo, mesas y sillas roble, artefactos eléctricos, en el local Miguelete 1385 y Médanos, el 23 de Diciembre a las 3 p. m. Autos "Quiebra de Kizz". Comercio 2.o.
$2.70 Dic.14-14565-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, he contratado vender a favor del señor Gilberto Martínez la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Eduardo Plada.
$5.00 Dic.14-14596-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que con motivo de la terminación del contrato quedó disuelta la sociedad que en esta plaza y en el ramo de taller mecánico y anexos giraba bajo la razón de "Sarlo Hermanos", y prevenimos a los que tengan cuentas a cobrar que deben reclamar el pago a los señores Onofre y Juan Sarlo, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 880. — Paysandú, Diciembre 6 de 1933. — H. y J. Sarlo. — Sarlo Hermanos.
$5.00 Dic.14-14572-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta a don Néstor Alonso el establecimiento que en los ramos de bar y restaurant poseo en esta ciudad, en la calle Andes número 1381, el cual se denomina "El Tropezón", debiendo concurrir los que tengan reclamos que hacer, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Carlos Imbriaco.
$5.50 Dic.14-14561-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos dejado sin efetco el compromiso de compraventa relacionado con la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Galicia número 2052, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el mismo señor Francisco García Tofé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Francisco García Tofé. — Enrique Cuesta.
$5.00 Dic.14-14549-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José Ma. Calvo y Hermanos la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Buenos Aires número 685, de esta ciudad. A los efectos de lo que precepťúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Manuel Vizoso. - - José Ma. Calvo y Hermanos.
$5.00 Dic.14-14550-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de de la ley hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Marini y Almanzor Olivera, el café y fonda sito en la casa calle Aurora números 160 y 162, esquina Manuel Herrera y Obes, de esta ciudad, emplazándose a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Enrique Bellenda.
$5.00 Dic.14-14547-v.en.3.